



INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

AGOSTO DE 2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
ALCANCE	3
OBJETIVOS.....	4
CAPITULO I – AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ENCARGO FIDUCIARIO – FOPEP	5
CAPITULO II - AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS FINANCIEROS	27
CAPITULO III - NÓMINA.....	39
CAPITULO IV - AUDITORÍA RELACIONADA CON LOS FONDOS	73
CAPITULO V - VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS ESPECIALES.....	76
CAPITULO VI - VERIFICACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE PENSIONADOS FALLECIDOS.....	118
CAPITULO VII – AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y HERRAMIENTAS.....	126
CAPITULO VIII - AUDITORÍA DE ASPECTOS JURIDICOS	129
CAPITULO IX - AUDITORÍA A LA ATENCIÓN AL PENSIONADO.....	156
CONTROL DE CAMBIOS	158

INTRODUCCIÓN

Con la Firma del Contrato 724 de 2022 el Consorcio Audintegral FOPEP, adquirió el compromiso traducido en obligaciones, con el Ministerio del Trabajo de llevar a cabo las actividades relacionadas con la Auditoría Integral Especializada al Contrato 723 de 2022 que tiene por objeto: “Contratar los servicios para la administración por encargo fiduciario de los del Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional FOPEP, de acuerdo en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 100 de 1.993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas y reglamentos que los complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan”. Dentro de las obligaciones adquiridas, existe el compromiso de presentar de forma mensual al Ministerio del Trabajo un Informe de Auditoría Integral Especializada sobre el desarrollo del Contrato 723 de 2022 .

A continuación, se presenta el Informe de Auditoría correspondiente al **mes de agosto del 2023**, al Contrato 723 de 2022, celebrado entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio FOPEP 2012 como Administrador Fiduciario, el cual inició actividades a partir del 1º de enero de 2023.

El objetivo principal del Informe de Auditoría es dar cumplimiento a la revisión de cada uno de los Procesos y Procedimientos teniendo en cuenta:

- La Caracterización de los Procesos.
- La Documentación de cada uno de los Procesos.
- Los Riesgos asociados a los Procesos y
- La Actualización de cada Proceso

ALCANCE

En el presente Informe se relaciona el Proceso y Resultado de Auditoría a los componentes Administrativos (Estructura organizacional), Técnico (Procesos, Sistemas y Tecnología de la Información y Recurso Humano), Financiero (que incluye la vigilancia y control financiero de los recursos), Contable y Jurídico de la operación del Administrador Fiduciario. Donde se evidencia la oportunidad y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el Administrador Fiduciario en el marco del Contrato 723 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio FOPEP 2022.

Los resultados presentados en este Informe son consecuencia de las Auditorías y revisiones generadas a la documentación e información suministrada por el Consorcio FOPEP 2022, junto con las pruebas realizadas en la ejecución de estas.

OBJETIVOS

El presente Informe tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas de Auditoría Integral especializada del Encargo Fiduciario Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, de conformidad a lo señalado en la cláusula 7, de Obligaciones Específicas relacionadas con la Interventoría del Contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

El presente Informe se presenta en cumplimiento de los entregables:

- Informe de Auditoría Especializada del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el cual deberá abordar los siguientes aspectos: 1) Gestión (sobre Procesos, Procedimientos, métodos, criterios y herramientas). 2) Financiero (sobre presupuesto, Contabilidad, Tesorería). 3) Jurídica y de Sistemas en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, 1010 de 1995 y 1151 de 1997 y demás normas adicionales o complementarias compiladas en el Decreto No. 1833 de 2016, así como el Estatuto Anticorrupción en lo pertinente, el Manual de Contratación y la Guía del Supervisor expedida por el Ministerio del Trabajo. 4) Informática al Sistema de Información y sitio web del Fondo. 5) Indicadores de Gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión. 6) Presentar estrategias de mejoramiento de lo Auditado a través de mecanismos que se puedan implementar. Impreso y en medio magnético. Este Informe deberá presentarse mensualmente y debe ser un documento anexo al Informe mensual respectivo.
- Informe sobre los Resultados de la Auditoría de Gestión, Jurídica, Financiera y Tecnológica al Sistema de Información y sitio web del Fondo, que incluya las visitas de Auditoría, pruebas realizadas, acompañamientos a procesos, monitoreo a transacciones, hallazgos destacando las debilidades de control y sus implicaciones de tipo técnico, legal y económico, así como proponer los controles que prevengan y mitiguen el riesgo, que incluya indicadores basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad. Este informe deberá presentarse mensualmente.
- Informe sobre la Auditoría a los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nacional hasta la terminación del Contrato, con la opinión de estos y teniendo en cuenta que el Proceso Contable y los Estados Financieros se preparen de conformidad con lo establecido en las normas contables públicas establecidas por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, circulares, instructivos, resoluciones y demás normas vigentes. Este informe deberá presentarse mensual y debe ser un documento anexo al Informe mensual respectivo.
- Informe sobre Pruebas realizadas, acompañamientos a Procesos, Visitas de Auditoría, monitoreo a transacciones, hallazgos destacando las debilidades de control y sus implicaciones de tipo técnico, legal y económico, así como proponer los controles que

prevengan y mitiguen el riesgo, impreso y en medio magnético. Este informe debe ser mensual.

- Matriz de Riesgos con los Riesgos que afecten cada uno de los Procesos de la operación del Fondo (de gestión, Financieros, Jurídicos, Informáticos y Tecnológicos) y la ejecución del Contrato de Encargo Fiduciario, proponiendo los controles que prevengan y mitiguen los riesgos. Esta matriz deberá presentarse en un término máximo de dos (2) meses a partir del perfeccionamiento del contrato y seguimiento mensual como anexo al informe de Auditoría.

Y se incluye:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato N°. 723 del 2022 del Administrador Fiduciario Consorcio FOPEP 2022.

CAPÍTULO I – AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ENCARGO FIDUCIARIO – FOPEP

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las obligaciones 2,3 y 10 suscritas en el Contrato 724 de 2022, entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP que indican:

2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes y rendición de cuentas.

3. Realizar análisis, evaluación, y auditoría para emitir concepto sobre los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional presentados por el Administrador Fiduciario, con base en las normas de convergencia y las demás establecidas por la Contaduría General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública, circulares, instructivos, resoluciones y demás normas vigentes.

10. Realizar el análisis integral y detallado de los recursos del Fondo, establecidos en el artículo 2.2.10.4.3. del Decreto 1833 de 2016 así como los resultados de la ejecución presupuestal y de tesorería del Fondo.

ALCANCE

Movimientos y Transacciones realizadas en el mes de agosto de 2023.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- ✓ Obtención del Balance de Prueba del Consorcio.
- ✓ Revisión analítica de las cifras presentadas en los Estados Financieros.
- ✓ Indagación con la Administración de las principales variaciones reflejadas en los Estados Financieros.
- ✓ Análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar según lo registrado en los Estados Financieros.
- ✓ Verificación del Pasivo registrado en los Estados Financieros.
- ✓ Otras pruebas de Auditoría sobre las cifras de los Estados Financieros.
- ✓ Análisis de variación
- ✓ Análisis de comportamientos

Aplicación de pruebas sustantivas a las cifras del Balance, determinando la razonabilidad de estas. El Consorcio Audintegral FOPEP, efectúa las siguientes actividades de carácter financiero y contable:

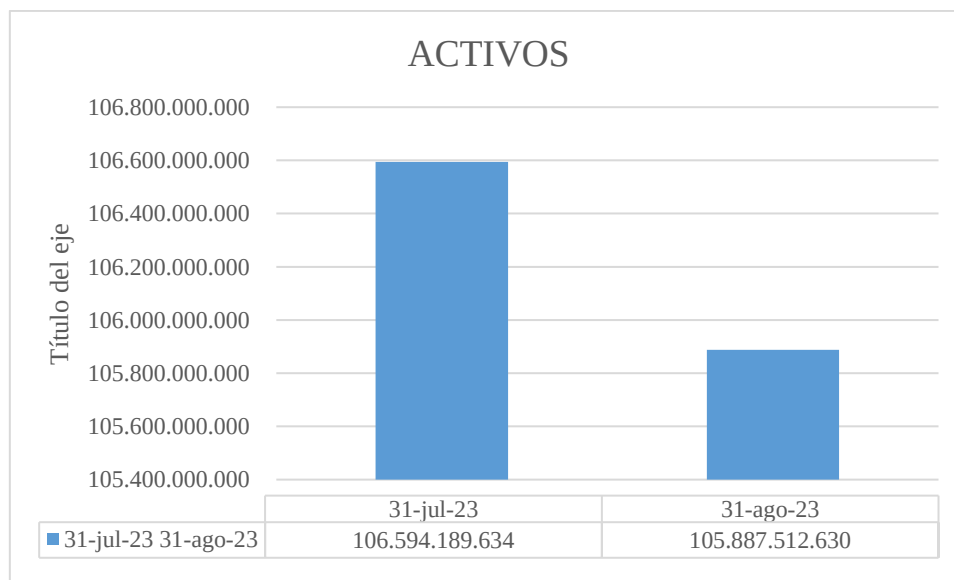
- ✓ **Rubro de Caja:** Verificación del manejo, control y registro de las conciliaciones bancarias y el seguimiento de las partidas conciliatorias. Así mismo, el flujo de caja con el respectivo seguimiento de salidas y entregas de recursos, con los controles pertinentes.
- ✓ **Rubro de Deudores:** Análisis de las cuentas por cobrar, verificando su relación con derechos reales exigibles; así como, su coherente materialidad económica, antigüedad, razonabilidad y revisión de los documentos que soportan las transacciones económicas (embargos judiciales).
- ✓ **Rubro de Cuentas por Pagar:** Comprobación de los saldos pasivos más representativos del Consorcio, entre estos acreedores (Aportes Fondos de Pensiones y Cooperativas), Impuestos Tasas y Contribuciones (Intereses), Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar, verificando el adecuado reconocimiento y la consideración de efectos financieros en los períodos futuros del Consorcio.
- ✓ **Cuentas Patrimoniales:** Indagar sobre la razonabilidad del Capital Fiscal, de las reservas y de los saldos acumulados por resultados de ejercicios anteriores.
- ✓ **Cuentas del Estado de Resultados:** Realizar pruebas detalladas en procura de identificar partidas no documentadas adecuadamente y/o que no pertenezcan a operaciones reales del Consorcio, o que no sean relacionadas con el desarrollo de su objeto social.
- ✓ **Cuentas de Orden:** Verificar y comprobar los saldos más representativos, revisando los documentos que soportan las transacciones económicas, así como su coherente materialidad económica, antigüedad y razonabilidad.

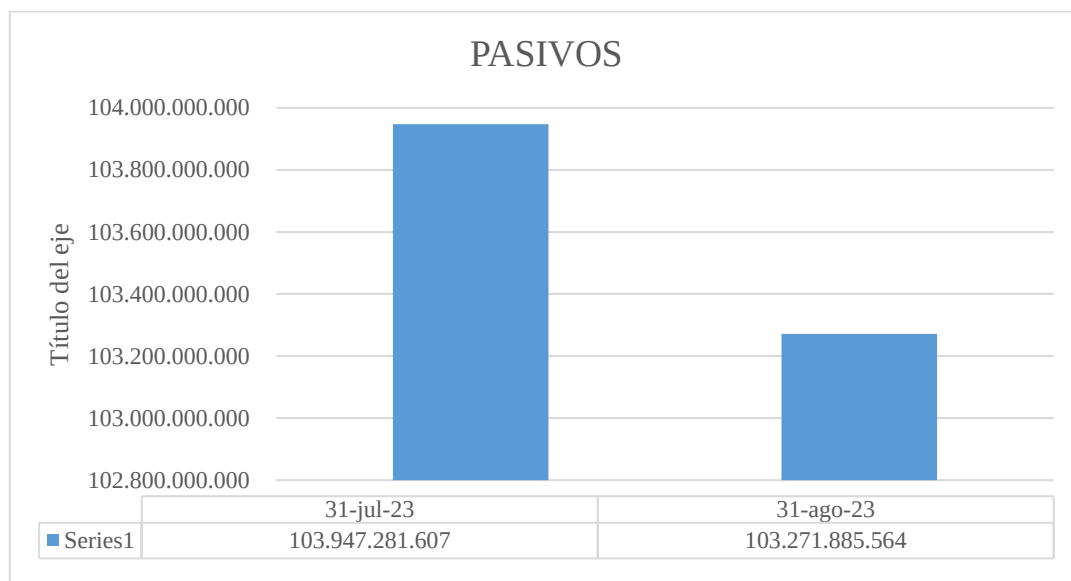
RESULTADOS DEL TRABAJO

A continuación, se presentan los resultados de la Auditoría de Gestión y la Auditoría Financiera a los Estados Financieros del Encargo Fiduciario, con corte al 31 de agosto de 2023, a saber:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FOPEP AL 31 DE AGOSTO DE 2023,
COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (cifras en \$)
Balance General al 31 de agosto de 2023- (CONTRATO 723 de 2022)
(Cifras en pesos)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN \$)		SALDO (CIFRAS EN \$)		VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	31-jul-23	Part. %	31-ago-23	Part. %	Absoluta	Relativa
11	TOTAL EFECTIVO	104.503.730.154	98%	103.855.052.376	98%	- 648.677.778	-0,62%
1110	TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	104.503.730.154		103.855.052.376		- 648.677.778	
13	CUENTAS POR COBRAR	14.398.404	0%	17.459.797	0%	3.061.393	21,26%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	-		-		-	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.398.404		17.459.797		3.061.393	
19	TOTAL OTROS ACTIVOS	2.076.061.077	2%	2.015.000.457	2%	- 61.060.620	-2,94%
1970	TOTAL INTANGIBLES	6.565.658.456		6.565.658.456		-	
1975	AMORTIZACION ACUM.INTANGIBLES	- 4.489.597.379		- 4.550.657.999		- 61.060.620	
	TOTAL ACTIVO	106.594.189.634,49	100%	105.887.512.630,11	100%	- 706.677.004	-0,667%
PUC	PASIVO	31-jul-23	Part. %	31-ago-23	Part. %	Absoluta	Relativa
24	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	100.775.022.533	97%	99.974.821.775	97%	- 800.200.759	-0,79%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	99.994.500.062		99.216.175.054		- 778.325.008	
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	-		-		-	
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	780.522.471		758.646.721		- 21.875.751	
29	OTROS PASIVOS	3.172.259.074	3%	3.297.063.789	3%	124.804.716	3,93%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3.172.259.074		3.297.063.789		124.804.716	
	TOTAL PASIVO	103.947.281.607	100%	103.271.885.564	100%	- 675.396.043	-0,7%
PUC	PATRIMONIO	31-jul-23	Part. %	31-ago-23	Part. %	Absoluta	Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.008.057.704	100%	3.008.057.704	100%	-	0,00%
3105	TOTAL CAPITAL FISCAL	6.565.658.456		6.565.658.456		-	
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3.494.368.203		- 3.494.368.203		-	
3110	TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO	- 63.232.549		- 63.232.549		-	
	TOTAL PATRIMONIO	3.008.057.704,22	100%	3.008.057.704,22	100%	-	0,0%
	UTILIDAD NETA	- 361.149.676	-12,0%	- 392.430.638	-13%	- 31.280.961	8,66%
	TOTAL PATRIMONIO	3.008.057.704	100%	3.008.057.704	100%	-	0,00%





El valor total de los pasivos al cierre del mes de agosto de 2023 asciende a la suma de \$103.271.885.563,78 pesos, frente a \$103.947.281.606,71 de pesos registrados al cierre del mes anterior, lo que representa un aumento, explicado por el comportamiento del valor correspondiente a los descuentos de nómina, de los recursos recibidos en administración y otras cuentas por pagar.

Por su parte, el Patrimonio al cierre del mes de agosto de 2023 registra un valor de \$3.008.057.704 de pesos, sin presentar diferencia frente al mes anterior.

Se evaluó el Proceso de Causación Contable de la Nómina de Pensionados, registro del pago de Nómina de Pensionados, elaboración de las Conciliaciones Bancarias, conciliación contable frente a la información de las áreas fuente, el Control de la Ejecución Presupuestal y demás actividades relacionadas con la contabilidad del Consorcio FOPEP, todo mediante el uso del aplicativo Financiero “SIIGO”, Módulo de Contabilidad que permite el control de flujo de recursos y pagos por cada Entidad que sea asumida por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de conformidad con el Catálogo de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública; aplicativo que garantiza la integridad y la seguridad de la información, ya que recibe interface del aplicativo de liquidación de la nómina de pensiones sobre la información de la Prenómina y Postnómina de cada Fondo sustituido.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública como la Resolución 533 de 2015 que contempla el Manual de Políticas Contables del proceso de Gestión Financiera del Ministerio de Trabajo, numeral 4.16.1 FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS FOPEP en el que se señalan las etapas del registro contable, como son: Reconocimiento, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelaciones de los hechos económicos administrados por el Consorcio FOPEP.

A continuación, se presentan los resultados de la Auditoría realizada a las principales cuentas que conforman la Situación Financiera del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, así:

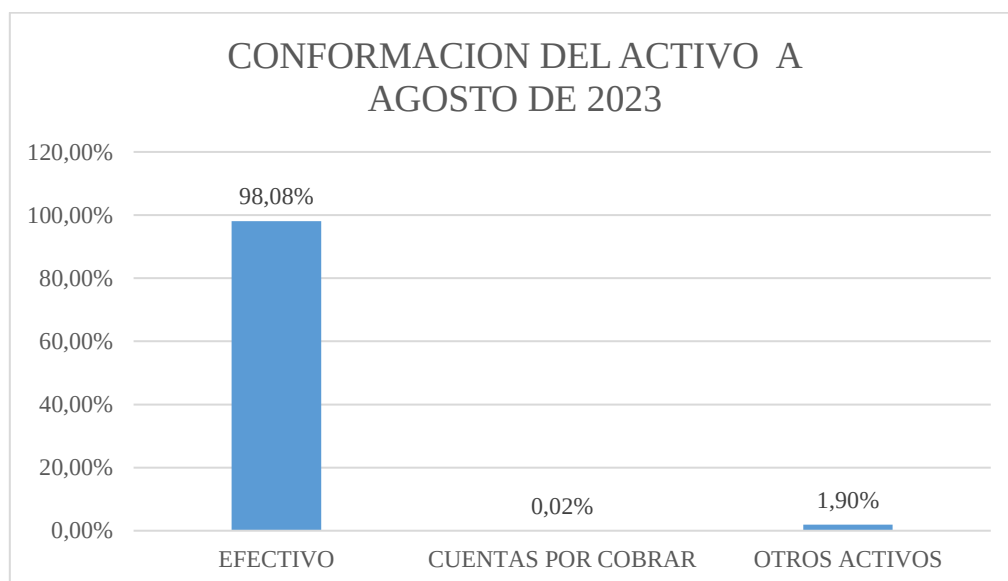
ACTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN \$)		SALDO (CIFRAS EN \$)		VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	31-jul-23	Part.%	31-ago-23	Part.%	Absoluta	Relativa
11	TOTAL EFECTIVO	104.503.730.154	98%	103.855.052.376	98%	- 648.677.778	-0,62%
1110	TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	104.503.730.154		103.855.052.376		- 648.677.778	
13	CUENTAS POR COBRAR	14.398.404	0%	17.459.797	0%	3.061.393	21,26%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	-		-		-	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.398.404		17.459.797		3.061.393	
19	TOTAL OTROS ACTIVOS	2.076.061.077	2%	2.015.000.457	2%	- 61.060.620	-2,94%
1970	TOTAL INTANGIBLES	6.565.658.456		6.565.658.456		-	
1975	AMORTIZACION ACUM.INTANGIBLES	- 4.489.597.379		- 4.550.657.999		- 61.060.620	
	TOTAL ACTIVO	106.594.189.634,49	100%	105.887.512.630,11	100%	- 706.677.004	-0,667%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

El activo está conformado en un 98% por la cuenta de efectivo, un 2% en la cuenta de otros activos, en tal sentido a continuación se presentan los resultados de la auditoría realizada a los saldos registrados en estas cuentas.

Cuenta efectiva, saldo al 31 de agosto de 2023, comparado con el saldo del mes anterior (cifras en \$)



Fuente: Estados Financieros FOPEP

Como se observa en el cuadro anterior, al cierre del mes de agosto de 2023, FOPEP presenta unos activos totales por la suma de \$ 105.887.512.630,11 pesos, cifra que presenta una disminución con respecto al total de activos registrados al cierre del mes anterior, cuando registraba la suma de \$ 106.594.189.634,49 pesos.

Se evidencia que respecto a las cuentas bancarias registradas en el efectivo su comportamiento fue el siguiente:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

CODIGO	ENTIDAD/CUENTA	VALOR ACTIVO	Part%	VALOR ACTIVO	Part%	Var Absoluta	Var %
		31-jul-23		31-ago-23			
	CUENTAS CORRIENTES	1.700.910.206,48		1.458.731.649,47		242.178.557,01	-17%
1110050201	GIRO CHEQUES Y NACION 51-15	-		-		0,00	0%
1110050202	NOMINA BANCOLOMBIA 51-16	1.682.448.496,45	99%	1.394.083.838,10	96%	288.364.658,35	-21%
1110050203	MSDAS NO COBRADAS OPORT/. 51-17	18.461.710,03	1%	60.745.710,38	4%	42.284.000,35	70%
1110050301	NOMINA AGRARIO 54-10	-	0%	2.501.291,80	0%	2.501.291,80	100%
1110050401	NOMINA POPULAR 57-08	-	0%	-	0%	0,00	0%
1110050501	NOMINA AVVILLAS 69-54	-	0%	-	0%	0,00	0%
1110050701	NOMINA DAVIVIENDA 26-93	-	0%	-	0%	0,00	0%
1110050801	NOMINA BBVA 49-97	-	0%	1.400.809,19	0%	1.400.809,19	100%
1110050901	NOMINA CAJA SOCIAL 71-73	-	0%	-	0%	0,00	0%
	CUENTAS DE AHORRO	102.802.819.947,14		102.396.320.726,40		406.499.220,74	0%
1110060107	RECURSOS NACION 51-07	97.246.349,90	0,09%	60.894.799,16	0,06%	36.351.550,74	-60%
1110060108	GIRO EXT. Y CASOS ESP. 51-08	147.083.276,72	0,14%	277.364.299,72	0,27%	130.281.023,00	47%
1110060109	TERCEROS Y EMBARGOS 51-09	2.952.830.193,39	2,87%	2.307.879.304,22	2,25%	644.950.889,17	-28%
1110060110	REINTEGROS TERCEROS 51-10	151.229,22	0,00%	152.653,68	0,00%	1.424,46	1%
1110060111	RECURSOS EPS 51-11	59.365.825.037,52	57,75%	16.527.178.490,13	16,14%	42.838.646.547,39	-259%
1110060112	REINTEGROS EPS 51-12	3.763.226,64	0,00%	11.694.382,96	0,01%	7.931.156,32	68%
1110060113	REINTEGROS MESADAS 51-13	66.947.000,04	0,07%	79.045.479,53	0,08%	12.098.479,49	15%
1110060114	CUOTAS PARTES 51-14	2.795,46	0,00%	3,36	0,00%	2.792,10	-83098%
1110060203	AHORROS AGRARIO 71-79	38.896.763.572,00	37,84%	81.629.974.487,00	79,72%	42.733.210.915,00	52%
1110060501	POPULAR CTA 22-000-91518-46	1.272.207.266,25	1,24%	1.502.136.826,64	1,47%	229.929.560,39	15%
TOTAL CUENTA ADMINISTRADAS POR EL CONSORCIO		104.503.730.153,62		103.855.052.375,87		-648.677.777,75	-1%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

De acuerdo con las variaciones más significativas en las cuentas corrientes y de ahorros se encuentran en las siguientes cuentas:

- La Cuenta Corriente Bancaria Nomina Bancolombia 51-16, presenta disminución del 21% respecto al mes anterior que es generado por:
 - Desde la cuenta 5107 se trasladaron para distribución de la nómina por valor de \$487.138.448.631,07, traslado que aumento frente al mes anterior en un 0.5% ya que el mes anterior se realizó traslado a esta cuenta desde la cuenta 5107 por valor de \$ 484.925.369.260,53 que varía frente al valor actual en \$2.213.079.370,54
 - Adicional al traslado anterior se evidenciaron reintegros a esta cuenta por valor de \$302.519.125,10 de los siguientes terceros:

Tercero	Fecha de fallecimiento	Fecha inicial	Fecha final	Cantidad	Valor
23250053	10/03/2023	202307	202307	1	22036,4
28010022	N/A	202305	202307	3	131.016.743,96
33145400	N/A	202305	202307	3	165.693.996,74
93367516	N/A	202305	202307	3	2.762.500,00
1044928562	N/A	202305	202307	3	3.023.848,00

Sobre los anteriores no se presenta ninguno cuya devolución sea superior a tres mesadas, adicional solo una de las devoluciones se presentó por fallecimiento, las demás se generaron ya que la cuenta bancaria no fue legalizada como se ve a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

Período Inicial	JUNIO 1971	Período Final	SEPTIEMBRE 2023	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Documento	28010022	Cons
-----------------	------------	---------------	-----------------	----------------	----------------------	-----------	----------	------

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
63	PENSION GRACIA	691423	31/03/2023	01/03/2001	CAJANAL		01/05/2023	ACTIVA	1,160,000.00

Tipo Documento	CC	Documento	28010022
Primer Apellido	HERAZO	Segundo Apellido	ROCHA
Primer Nombre	MELBA	Segundo Nombre	
Fondo Actual	0 (CAJANAL)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	28010022	41 - ADRES

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	28010022	3 - BANCOLOMBIA : 496 - IWANA
CC	28010022	3 - BANCOLOMBIA : 20 - BUCARAMANGA
CC	28010022	90 - CONSORCIO FOPEP : 40 - DEVOLUCIONES MESES 4 A 7

Período	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior
202309	41	3	496	49657448370	1,160,000.00	46,400.00	1,113,600.00	0.00		
202308	41	90	40	0	0.00	0.00	0.00	0.00		
202307	41	3	20	2000016367	1,160,000.00	46,400.00	1,113,600.00	1,113,600.00	Pagado Pensionado	Inconsistente
202306	41	3	20	2000016367	2,320,000.00	46,400.00	2,273,600.00	2,273,600.00	Pagado Pensionado	Inconsistente
202305	41	3	20	2000016367	140,931,543.96	13,302,000.00	127,629,543.96	127,629,543.96	Pagado Pensionado	Inconsistente

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

DATOS BASICOS			
Período	OCTUBRE 2023	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA
Documento	93367516		Consultar
Fondo	CAJANAL		
Período	202310	Documento	CC 93367516
Primer Apellido	VALERO	Segundo Apellido	CHIVARA
Primer Nombre	JOSE	Segundo Nombre	EUSEBIO
*Dirección	CL 36 4C 34 BR NACIONAL		
Teléfono	2725556		
*Departamento	TOLIMA	*Municipio	IBAGUE 1
Fecha Nacimiento	12/12/1988	Sexo	Masculino
Banco/Sucursal	CONSORCIO FOPEP DEVOLUCIONES MESES 4 A 7		
Cuenta	0		
Eps	ADRES	Supervivencia	202305
Número Giro Banco	0	Fecha Supervivencia	
*Interdicto y/o con Persona de Apoyo	No	Fecha Pago Banco	
*Residente en el Exterior	No	Última Fecha Pago de Banco	
Departamento Nacimiento	TOLIMA	Banco Efectivo	
Municipio Nacimiento	1	Sucursal Efectiva	0
Autoriza Utilización de Datos	Si	Correo Electrónico	blancaligiaortega1969@gmail.com
Tipo Pensionado - RUAF	Pensionado del Rgimen de prima media con tope máximo de pensión		
Teléfono Celular	3112958561		
DATOS DE QUIEN REALIZO EL COBRO DE LA MESADA			
Tipo Documento:		Documento:	0
Nombre:		Teléfono:	
RADICADOS DE PAGO			
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	40 DEVOLUCIONES MESES 4 A 7
*Cuenta 1	0	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si
Observaciones	Cuenta sin legalizar		
Soporte de Fallecimiento	NINGUNO	Fecha de Fallecimiento	
Período Nómina Fallecimiento		Tipo Documental	


DATOS BASICOS

Período

OCTUBRE 2023

Tipo Documento

TARJETA DE IDENTIDAD

Documento

1044928562

Consultar

Fondo	ISS ARL	Documento	TI 1044928562
Período	202310	Segundo Apellido	LOPEZ
Primer Apellido	GUERRA	Segundo Nombre	ALEJANDRO
Primer Nombre	EDWIN	Teléfono	0
*Dirección	CL 10 CR 11 5 BR SAN RAFAEL DE L	*Municipio	ARJONA 52
*Departamento	BOLIVAR	Sexo	Masculino
Fecha Nacimiento	28/12/2012	Cuenta	0
Banco/Sucursal	CONSORCIO FOPEP DEVOLUCIONES MESES 4 A 7	Supervivencia	202305
Eps	ADRES	Fecha Supervivencia	
Número Giro Banco	0	Fecha Pago Banco	
*Interdicto y/o con Persona de Apoyo	No	Última Fecha Pago de Banco	
*Residente en el Exterior	No	Banco Efectivo	
Departamento Nacimiento	BOLIVAR	Sucursal Efectiva	0
Municipio Nacimiento	52	Correo Electrónico	ABOGADOJOSE67@GMAIL.COM
Autoriza Utilización de Datos	Si		
Tipo Pensionado - RUAF	Pensionado del Rgimen de prima media con tope m ximo de pensión		
Teléfono Celular	3215331676		

DATOS DE QUIEN REALIZO EL COBRO DE LA MESADA

Tipo Documento:

Documento:

0

Nombre:

Teléfono:

RADICADOS DE PAGO

Banco

CONSORCIO FOPEP

*Sucursal

40

DEVOLUCIONES MESES 4 A 7

Cuenta 1

0

Tipo Cuenta

Cuenta Ahorros

Permite descuentos de terceros?

No

*Permite ingreso embargos

Si

Proceso de Insolvencia

No

servaciones

Cuenta sin legalizar

Porte de Fallecimiento

NINGUNO

Fecha de Fallecimiento

Módulo Nómina Fallecimiento

Tipo Documental

2. La Cuenta de Ahorros recursos nación 51-07

- Su variación radica en los recursos solicitados para la nómina del mes de agosto la cual presenta una disminución del 60%, como se ve a continuación:

CUENTAS DE COBRO	JULIO	AGOSTO	DIFERENCIA
MINISTERIO DE SALUD	7.917.503.500,00	7.550.121.400,00	-367.382.100,00
MINISTERIO DE COMERCIO	371.200,00	371.200,00	-
CAPRESUB	1.980.267.484,05	1.959.606.405,63	- 20.661.078,42
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	1.561.000,00	1.561.000,00	-
MINISTERIO DE TRABAJO	887.962.842.438,34	888.686.117.434,68	723.274.996,34
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	17.871.113,70	17.870.113,70	- 1.000,00
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	30.022.268,64	15.011.134,32	- 15.011.134,32
SUPERSOCIEDADES	786.325.512,60	783.061.201,16	- 3.264.311,44

3. La Cuenta de Ahorros Terceros y Embargos 51-09

- La variación se ve principalmente en la diferencia entre los embargos realizados en agosto frente al mes anterior que presenta diferencias así:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

CONCEPTO	JULIO		AGOSTO	
	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
ABONO INTERESES CTA 5109	90.655.831,39	-	122.275.072,22	-
AFP Y FSP		550.267.400,00	-	548.868.100,00
AJUSTE PAGO RTE FUENTE	1.708.256,00		1.708.256,00	-
OG-94274-275-276-277-282-279-284-286-23		1.900.314,00	-	1.714.088,00
DESCUENTOS		124.570.870.210,00		130.923.467.507,00
EMBARGOS		2.789.277.975,08		2.453.284.984,08
PAGO FDS RETROACTIVO 202307		482.862.500,00	-	4.130.300,00
PAGO SUMA ACTIVOS AUSTRO BANK 202308		728.651,00	-	728.651,00
RECHAZO EMBARGOS	41.701.936,00		68.905.065,00	
RECHAZO PAGO TERCEROS 202308	-	-	6.074.241.372,00	-
TRAS. PAGO RTEFUENTE 202308		1.708.256,00	-	1.708.256,00
TRASLADO OTRAS CUENTAS	130.736.485.068,02	4.063.560.623,75	129.594.724.472,28	2.572.903.240,59

explicada básicamente por el comportamiento del saldo de los recursos depositados en las cuentas bancarias que corresponden a embargos, mesadas reintegradas por las entidades financieras, descuentos por pagar a terceros y los recursos de la seguridad social que se pagan antes del cuarto día hábil del siguiente mes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBTENIDOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2023, COMPARADOS CON LOS OBTENIDOS EN EL MES ANTERIOR Y ACUMULADO

Intereses que generaron las cuentas de ahorro de FOPEP, durante el mes de agosto 2023, comparadas con el mes anterior (cifras en \$)				
Cuenta	Banco	jul-23	ago-23	Incr%
		Valor	Valor	
69000005111	Bancolombia	\$ 221.229.137,52	\$ 188.601.990,13	-15%
69000005114	Bancolombia	\$ 2.795,46	\$ 3,36	-100%
69000005108	Bancolombia	\$ 1.957.923,10	\$ 5.385.032,14	175%
69000005109	Bancolombia	\$ 90.617.679,22	\$ 122.275.072,22	35%
69000005110	Bancolombia	\$ 1.229,22	\$ 2.653,68	116%
69000005112	Bancolombia	\$ 59.359,64	\$ 56.282,96	-5%
69000005113	Bancolombia	\$ 1.410.977,49	\$ 738.400,51	-48%
69000005107	Bancolombia	\$ 97.246.349,90	\$ 60.894.799,16	-37%
402.303.017.179	Banco Agrario	\$ 146.763.572,00	\$ 209.989.815,00	43%
220.009.151.846	Banco Popular	\$ 2.519.775,37	\$ 12.682.560,40	403%
TOTAL		\$ 561.808.798,92	\$ 600.626.609,56	7%

Del 1º al 31 de agosto de 2023, se generaron unos rendimientos en las cuentas de ahorro por valor de \$ 600.626.609,56, presentando un incremento del 7%, con respecto a los generados en el mes anterior, sobre este se evidencia que la cuenta con mayor variación frente al valor son los rendimientos generados por las cuentas

1. Banco Agrario 402303017179, con un incremento de 43%

Conciliaciones Bancarias

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente. Procedimiento:

- Obtención de las Conciliaciones Bancarias del Consorcio.
- Cruce de los Registros Contables con los saldos de los extractos bancarios.
- Cruce de las Partidas registradas en libros con los extractos bancarios.
- Verificación de las Partidas Conciliatorias y seguimiento de estas.
- Verificación del correspondiente registro de los intereses y gravámenes financieros.
- Verificar que las conciliaciones bancarias cuenten con las firmas correspondientes de las personas que intervienen en el proceso de preparación, revisión y aprobación.

Con corte al 31 de agosto de 2023, las cuentas corrientes presentan partidas conciliatorias, así:

CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTAS CORRIENTES AGOSTO 2023 (cifras en \$)

BANCO	CUENTA No.	TIPO CUENTA	SALDO SEGUN EXTRACTO	CONSIGNACION REGISTRADAS EN EXTRACTO PENDIENTE EN LIBROS	NOTAS BANCARIAS	SALDO SEGUN AUDITORIA	SALDO SEGUN CONTABILIDAD	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Bancolombia de cheques y nación	69000005115	Corriente	-	-	-	-	-	-	Reintegros a la Nación
Bancolombia nomina	69000005116	Corriente	1.394.083.838	-		1.394.083.838	1.394.083.838	-	Movimiento pago nómina Bancolombia
Bancolombia mesadas pendientes de cobro 51-17	69000005117	Corriente	60.745.710	-	-	60.745.710	60.745.710	-	Movimiento pago mesadas pendientes de cobro Bancolombia
Agrario nomina	302.300.005.410	Corriente	2.501.292	-	-	2.501.292	2.501.292	-	Movimiento cuentas general Agrario
Banco Popular	110.009.135.708	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento pago nómina Popular
Av Villas	59036954	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento pago nómina Av Villas
Davivienda	9969992693	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento pago nómina Davivienda
BBVA	309054997	Corriente	1.400.809	-	-	1.400.809	1.400.809	-	Movimiento pago nómina BBVA
Caja social	21004167173	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento pago nómina Caja Social
TOTAL			1.458.731.649	-	-	1.458.731.649	1.458.731.649	-	

Fuente: extractos bancarios - conciliaciones bancarias y auxiliares de banco con corte a 31 de agosto de 2023

CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTAS DE AHORROS AGOSTO DE 2023 (cifras en \$)

No.	BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA	SALDO SEGUN EXTRACTO	NOTAS BANCARIAS PENDIENTES	CONSIGNACIONES Y NC NO CONTABILIZADAS	SALDO SEGUN AUDITORIA	SALDO SEGUN CONTABILIDAD
1	Bancolombia	69000005111	Ahorros	16.527.178.490,13	-	-	16.527.178.490,13	16.527.178.490,13
2	Bancolombia	69000005114	Ahorros	3,36	-	-	3,36	3,36
3	Bancolombia	69000005108	Ahorros	277.364.299,72	-	-	277.364.299,72	277.364.299,72
4	Bancolombia	69000005109	Ahorros	2.307.879.304,22	-	-	2.307.879.304,22	2.307.879.304,22
5	Bancolombia	69000005110	Ahorros	173.853,68	-	21.200	173.853,68	152.653,68
6	Bancolombia	69000005112	Ahorros	11.694.382,96	-	-	11.694.382,96	11.694.382,96
7	Bancolombia	69000005113	Ahorros	79.045.479,53	-	-	79.045.479,53	79.045.479,53
8	Bancolombia	69000005107	Ahorros	60.894.799,16	-	-	60.894.799,16	60.894.799,16
9	Banco Agrario	402.303.017.179	Ahorros	81.629.974.487,00	-	-	81.629.974.487,00	81.629.974.487,00
10	Banco Popular	220.009.151.846	Ahorros	1.502.136.826,64	-	-	1.502.136.826,64	1.502.136.826,64
TOTAL				102.396.341.926,40	0,00	21.200,00	102.396.341.926,40	102.396.320.726,40

Con corte al 31 de agosto de 2023, las cuentas de ahorros presentan una partida conciliatoria de menor cuantía por valor de \$21.200

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- Las Conciliaciones Bancarias con corte a agosto de 2023 del Consorcio FOPEP 2022, presentan razonablemente los saldos de los extractos bancarios, y del estado de situación financiera; al análisis se evidencia firma de preparada, revisada y aprobada por los responsables del proceso.
- Se analizaron 18 Conciliaciones Bancarias, que corresponden a 9 cuentas corrientes y 10 cuentas de ahorro, concluyendo que las Conciliaciones Bancarias son razonables y están acordes conforme a las normas legales.
- Se evidenció el reconocimiento de esta cuenta como se observa en el numeral 4.16.1.1 **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO** del Manual de Políticas Contables del Ministerio de Trabajo donde se señalan: “...aportes a la seguridad social, descuentos por embargos, libranzas, etc. También: En este grupo, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, las cuentas corrientes y cuentas de ahorro destinadas para recibir y pagar los recursos de la nómina de los pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP y las demás obligaciones inherentes a las mismas tales como se incluyen las cuentas de ahorro destinadas a la administración de los recursos de aquellas mesadas que no fueron cobradas oportunamente por los pensionados

Verificación del Flujo de Caja:

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- Obtención del Flujo de Efectivo del Consorcio.
- Cruce de los registros Contables con los saldos de Flujo de Caja.
- Verificación y seguimiento de los recursos recibidos por el Consorcio como son: Pago de la Nómina por parte del Ministerio del Trabajo, utilidad en la negociación y venta de inversiones, rendimientos financieros y reintegros de EPS, Fondos y entidades bancarias por concepto de mesadas no cobradas dentro del tiempo reglamentario, entre otros.

- Verificación y seguimiento de los pagos efectuados al Ministerio del Trabajo por concepto de Reintegros.
- Pagos a EPS, Fondo de Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Cooperativas, Juzgados y Pago de Mesadas de atrasadas y vigentes.

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de agosto de 2023

Saldo de cuentas por cobrar, al 31 de agosto de 2023, comparado con el saldo del mes anterior. (cifras en \$)

Saldo inicial			104.503.730.153,62
Bancos	104.503.730.153,62	(1)	
Fuentes			899.992.150.815,66
Nómina	899.013.719.889,49	(2)	
Utilidades	600.626.609,55	(3)	
Reintegros de mesadas no cobradas oportunamente	357.454.480,39	(4)	
Otros reintegros	20.349.836,23	(5)	
Disminución cuentas por cobrar	-	(8)	
Cuotas Partes	-		
Parcial bancos y corporaciones			1.004.495.880.969,28
Usos			900.640.828.593,41
Pensiones	661.457.547.478,96	(6)	
Terceros-embargos E.P.S.-Diversas	233.042.993.742,86	(7)	
Incremento de cuentas por cobrar	7.664,00	(8)	
Mesadas no cobradas oportunamente	276.827.605,96	(9)	
Reintegros Nación	5.530.792.889,74	(10)	
Reintegro TELECOM-Teleasociadas	332.659.211,89	(10)	
Reintegro Capresub	-	(10)	
Reintegro Supersociedades	-	(10)	
Reintegro Super Industria y Comercio	-	(10)	
Pago Cuotas partes pensionales	-		
Recursos embargados			
Saldos en bancos			103.855.052.375,87
Saldo final bancos			103.855.052.375,87

1. Valor inicial de las cuentas bancarias.
2. Recursos recibidos para el pago de la nómina, aportes a fondo de pensiones y aportes para el pago de la salud de los pensionados de Foncolpuertos, correspondientes al mes de agosto de 2023.
3. Ingresos por rendimientos financieros de las cuentas de ahorro.
4. Reintegro de mesadas no cobradas oportunamente (Ver reintegros).
5. Reintegros de terceros, E.P.S., juzgados, DIAN y otros (Ver diversas).
6. Valor de la nómina del mes pagada a través de la red bancaria y las demás modalidades de pago. (Ver pago nómina).
7. Descuentos de nómina (Cooperativas, Embargos y diversos) pagados durante el mes.
8. El incremento de las cuentas por cobrar.
9. Pago de mesadas no cobradas oportunamente.
10. Valor total de los Reintegros efectuados a la Dirección del Tesoro Nacional, Telecom y capresub por concepto de mesadas en estado grabado, fallecido, prescrito, liquidación cero, O.N.P y otros. (Ver D.T.N.).

Frente al Banco se mostró con anterioridad las variaciones más representativas en las cuentas bancarias frente a las fuentes

FUENTES

Nómina

Como se presenta a continuación el saldo de las fuentes por Nomina corresponde a los recursos solicitados para la Nómina del mes de agosto de 2023.

CUENTAS DE COBRO	VALOR
CAPRESUB	\$ 1.959.606.405,63
MINISTERIO DE COMERCIO	\$ 371.200,00
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$ 1.561.000,00
MINISTERIO DE SALUD	\$ 7.550.121.400,00
MINISTERIO DEL TRABAJO	\$ 888.686.117.434,68
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 17.870.113,70
SUPERSOCIEDADES	\$ 783.061.201,16
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	\$ 15.011.134,32
TOTAL, SOLICITADO NOMINA AGOSTO	\$ 899.013.719.889,49

Utilidades

Como se presentó en los Rendimientos Financieros se generaron en el mes de agosto por valor de rendimientos \$600.626.609,55

Intereses que generaron las cuentas de ahorro de FOPEP, durante el mes de agosto 2023, comparadas con el mes anterior (cifras en \$)				
Cuenta	Banco	jul-23	ago-23	Incr%
		Valor	Valor	
69000005111	Bancolombia	\$ 221.229.137,52	\$ 188.601.990,13	-15%
69000005114	Bancolombia	\$ 2.795,46	\$ 3,36	-100%
69000005108	Bancolombia	\$ 1.957.923,10	\$ 5.385.032,14	175%
69000005109	Bancolombia	\$ 90.617.679,22	\$ 122.275.072,22	35%
69000005110	Bancolombia	\$ 1.229,22	\$ 2.653,68	116%
69000005112	Bancolombia	\$ 59.359,64	\$ 56.282,96	-5%
69000005113	Bancolombia	\$ 1.410.977,49	\$ 738.400,51	-48%
69000005107	Bancolombia	\$ 97.246.349,90	\$ 60.894.799,16	-37%
402.303.017.179	Banco Agrario	\$ 146.763.572,00	\$ 209.989.815,00	43%
220.009.151.846	Banco Popular	\$ 2.519.775,37	\$ 12.682.560,40	403%
TOTAL		\$ 561.808.798,92	\$ 600.626.609,56	7%

Reintegro de Mesadas No Cobradas Oportunamente

Este reintegro está conformado por las mesadas de los siguientes terceros:

DOCUMENTO	NOMBRE	ESTADO	Columna2	PERIODO INICIAL	PERIODO FINAL
CC 4904016	MORALES FACUNDO GUILLERMO	PAGADO NACION	16.750.202,16	201807	201810
CC 28010022	HERAZO ROCHA MELBA	PAGADO PENSIONADO	131.016.743,96	202305	202307
CC 23250053	TORRES DE ROJAS ISABEL	PAGADO NACION	22.036,40	202307	202307
CC 33145400	RICARDO ARIAS DIVA ESTHER	GRABADO	165.693.996,74	202305	202307
TI 1044928562	GUERRA LOPEZ EDWIN ALEJANDRO	GRABADO	3.023.848,00	202305	202307
CC 93367516	VALERO CHIVARA JOSE EUSEBIO	GRABADO	2.762.500,00	202305	202307
CC 38976619	ESPINOSA HERNANDEZ AMPARO	PAGADO NACION	9.641.019,48	202212	202307
CC 4036018	ORJUELA PEDRO	PAGADO NACION	28.544.133,65	202205	202307
			357.454.480,39		

Usos

Los siguientes son los valores por concepto

CONCEPTO	VALOR
EPS	97.895.433.000
Embargos	8.768.853.520
Terceros	126.378.473.523
Diversos	233.700
Total	233.042.993.743

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

De acuerdo con la revisión efectuada al Flujo de Caja correspondiente al mes de agosto de 2023, bajo los Procedimientos de Auditoria establecidos para tal fin, se evidencia que las cifras en dicho flujo son razonables y representan las operaciones de ingresos y egresos del Consorcio FOPEP 2022, para dicho periodo.

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- Determinar el detalle de los Procesos a favor del Consorcio.
- Obtener los documentos soporte de los Procesos.
- Verificar los registros contables con los soportes de los Procesos.
- Efectuar el seguimiento del estado de los Procesos a favor del Consorcio.

El Rubro de Cuentas por Cobrar, al cierre del mes de agosto de 2023, presenta un saldo por la suma de \$17.459.797,46 de los que la totalidad corresponde a otras cuentas por cobrar. Se resalta que el día 10 de agosto de 2023 se reintegraron a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, recursos por valor de \$ 570.846.951,09.

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN \$)				VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	31-jul-23	Part. %	31-ago-23	Part. %	Absoluta	Relativa
13	CUENTAS POR COBRAR	14.398.404	100,00%	17.459.797	100,00%	3.061.393	17,53%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0,00%	0	0,00%	0	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.398.404	100,00%	17.459.797	100,00%	3.061.393	17,53%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

SALDO REGISTRADO EN LA CUENTA OTROS ACTIVOS, AL CORTE DE AGOSTO DE 2023, COMPARADOS CON LOS SALDOS DEL MES ANTERIOR (cifras en \$)

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE AGOSTO DE 2023 (cifras en \$)						
130000- CUENTAS POR COBRAR		31-jul-23		31-ago-23		INC%
ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR	Par%	VALOR	Par%	
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.398.404		14.398.404		
LEONOR CASAS DE LIEVANO	DIVERSAS	2.537.641	18%	2.537.641	18%	0%
ANA GILMA TORRES MORALES	DIVERSAS	11.860.763	82%	11.860.763	82%	0,00%
BANCOLOMBIA	DIVERSAS	0	0%	0	0%	100%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		14.398.404	100,00%	14.398.404	100,00%	5%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

SALDO REGISTRADO EN LA CUENTA OTROS ACTIVOS, AL CORTE DE AGOSTO DE 2023, COMPARADOS CON LOS SALDOS DEL MES ANTERIOR (cifras en \$)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN \$)				VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	31-jul-23	Part. %	31-ago-23	Part. %	Absoluta	Relativa
19	OTROS ACTIVOS	2.137.121.696,60	100%	2.015.000.456,78	100%	-122.121.239,82	-5,71%
1970	INTANGIBLES	6.565.658.456,09	307%	6.565.658.456,09	326%	0,00	0,00%
1975	AMORTIZACION ACUM.INTANGIBLES	-4.428.536.759,49	-207%	-4.550.657.999,31	-226%	-122.121.239,82	2,76%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

Sobre el particular se evidencia que se registró la amortización del programa.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

De acuerdo con las Pruebas de Auditoría realizadas a los saldos registrados en la cuenta del activo del FOPEP, por la suma de \$ 105.887.512.630,11, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de agosto de 2023, por lo cual se concluye que el registro de la cuenta del Activo cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.

PASIVO

Pasivos al corte del 31 de agosto de 2023, comparados con el mes anterior (cifras en \$)

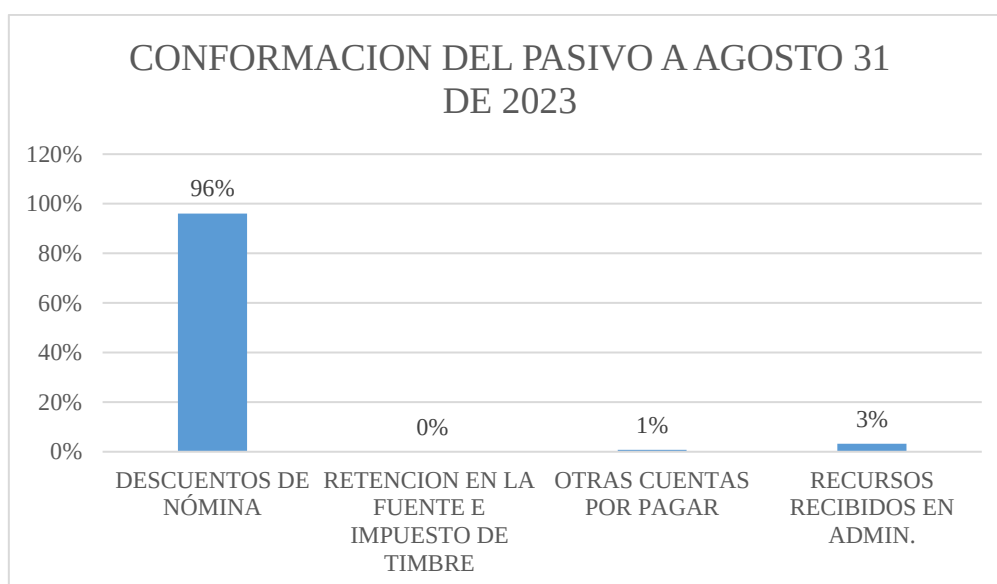
PUC	PASIVO	31-jul-23	Part.%	31-ago-23	Part.%	Absoluta	Relativa
24	CUENTAS POR PAGAR	100.775.022.533		99.974.821.775		-800.200.759	-0,80%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	99.994.500.062	96,20%	99.216.175.054	96,07%	-778.325.008	-0,78%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0		0		0	0,00%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	780.522.471	1%	758.646.721	1%	-21.875.751	-2,88%
29	OTROS PASIVOS	3.172.259.074		3.297.063.789		124.804.716	3,79%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMIN.	3.172.259.074	3%	3.297.063.789	3%	124.804.716	3,79%
	TOTAL PASIVO	103.947.281.607	100%	103.271.885.564	100%	- 675.396.043	-0,65%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

El Pasivo de los de los Estados Financieros del FOPEP, está conformado en un 96% por los Descuentos de Nómina, otras cuentas por pagar y en un 1% y por los Recursos Recibidos en Administración un 3%.

PASIVO	31-ago-23	Part.%
DESCUENTOS DE NÓMINA	99.216.175.054	96%
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	758.646.721	1%
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMIN.	3.297.063.789	3%
TOTAL PASIVO	103.271.885.564	100%

Fuente: Estados Financieros FOPEP



Fuente: Estados Financieros FOPEP

Los Pasivos registrados al corte de agosto de 2023 presentaron una disminución de 0,65% respecto al saldo registrado al corte del mes anterior.

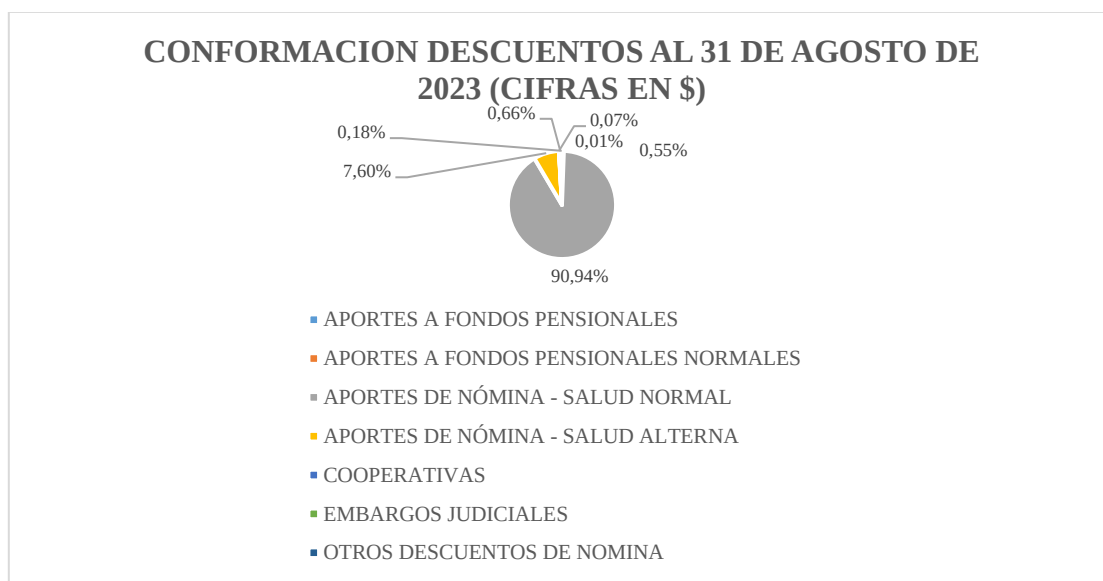
Saldo registrado por concepto de descuentos de nómina, al corte de agosto de 2023, comparado con el mes anterior (cifras en \$).

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Verificar si todos los saldos que muestran las cuentas y documentos por pagar corresponden efectivamente a obligaciones reales pendientes de pago.
- Determinar la correcta clasificación según su naturaleza, documentación, cuantía, fecha de vencimiento.
- Verificar si se pueden originar pasivos sin ser registrados.
- Determinar el detalle de los conceptos que componen los rubros del pasivo.

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DEL LAS CUENTAS POR PAGAR POR DESCUENTOS DE NOMINA DE FOPEP, AL CORTE 31 DE AGOSTO DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en \$)						
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	31-jul-23	Par%	31-ago-23	Par%	INC%
24240101	APORTES A FONDOS PENSIONALES ALTERNOS	544.053.300	0,54%	540.784.100	0,55%	
24240102	APORTES A FONDOS PENSIONALES NORMALES	13.820.800	0,01%	13.820.700	0,01%	
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	557.874.100	0,56%	554.604.800	0,56%	0,00%
24240201	APORTES DE NÓMINA - SALUD NORMAL	89.985.176.100	89,99%	90.222.544.900	90,94%	-0,95%
24240202	APORTES DE NÓMINA - SALUD ALTERNA	7.909.419.800	7,91%	7.536.031.600	7,60%	0,31%
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	97.894.595.900	97,90%	97.758.576.500	98,53%	
242405	COOPERATIVAS	62.251.134	0,06%	67.242.207	0,07%	-0,01%
242411	EMBARGOS JUDICIALES	1.297.251.628	1,30%	653.039.747	0,66%	0,64%
242490	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	182.527.300	0,18%	182.711.800	0,18%	0,00%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	99.994.500.062	100,00%	99.216.175.054	100,00%	100,00%

Fuente: Estados Financieros FOPEP



Fuente: Estados Financieros FOPEP

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DEL LAS OTRAS CUENTAS POR PAGAR DE FOPEP, AL CORTE DE AGOSTO 31 DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en \$)						
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	31-jul-23	Par%	31-ago-23	Par%	INC%
249038	FONDO DE SOLIDARIDAD	762.270.200	97,66%	713.036.900	93,99%	-3,67%
249040	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	18.252.271	2,34%	45.609.821	6,01%	3,67%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	780.522.471	100,00%	758.646.721	100,00%	0,00%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN DE FOPEP, AL CORTE DE AGOSTO 31 DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en \$)						
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	31-jul-23	Par%	31-ago-23	Par%	INC%
29020101	NOMINA POR PAGAR	1.827.573.850,07	57,61%	1.666.063.105,68	50,53%	-7,08%
29020102	MESADAS NO COBRADAS OPORTUNAMENTE	1.344.685.223,46	42,39%	1.631.000.683,45	49,47%	7,08%
29020103	CUOTAS PARTES PENSIONALES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3.172.259.073,53	100,00%	3.297.063.789,13	100,00%	0,00%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

En la relación de Terceros y en el Balance de Prueba al 31 de agosto de 2023, el Administrador Fiduciario registra el detalle de los valores por pagar a cada uno de los acreedores, sin que se evidencien observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados en las cuentas por pagar por concepto de descuentos por nómina del mes de agosto de 2023.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

De acuerdo con las pruebas de Auditoría realizadas a los saldos registrados en la cuenta del pasivo del FOPEP, por la suma de \$103.271.885.564 no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de agosto de 2023, por lo cual se concluye que el registro de la cuenta del pasivo cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.

PATRIMONIO

El Patrimonio registrado al corte del mes de agosto de 2023 está conformado así:

PATRIMONIO	31-jul-23	Part. %	31-ago-23	Part. %	Absoluta	Relativa
CAPITAL FISCAL	6.565.658.456	248%	6.565.658.456	251,02%	-	0,00%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3.494.368.203	-132,02%	- 3.494.368.203	-133,60%	-	0,00%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	- 63.232.549	-2%	- 63.232.549	-2,42%	-	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	3.008.057.704		3.008.057.704		-	0,00%
UTILIDAD NETA	-361.149.676	-14%	-392.430.638	-15,00%	- 31.280.961	7,97%
TOTAL PATRIMONIO	2.646.908.028	100%	2.615.627.066	100%	- 31.280.961	-1,20%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	106.594.189.634		105.887.512.630		- 706.677.004	-0,67%

En los Estados Financieros del FOPEP se presenta en cada componente del Patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el Patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos.
- El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Visto lo anterior, se concluye que el registro de la cuenta del Patrimonio cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS Y GASTOS DEL 1o AL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y ACUMULADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2023			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	PYG	Mes	Acumulado
		Agosto de 2023	Agosto de 2023
4	INGRESOS		
480201	INTERESES SOBRE DEPOS. EN EF	600.626.610	5.700.183.098
5	GASTOS		
53660601	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANG	61.060.620	482.783.587
57050801	TRAS. RECURSOS DECRETO 058	570.846.951	5.609.830.150
	UTILIDAD O PERDIDA	-31.280.961	-392.430.638

Fuente: Estados Financieros FOPEP

El Estado de Resultados está compuesto por los Rendimientos Financieros provenientes de los recursos colocados en cuentas de ahorro. Los Rendimientos por valor de \$600.626.610 y la amortización de software por valor de \$61.060.620, los registros contables son razonables frente al valor verificado en los extractos bancarios de las cuentas de ahorro.

CUENTAS DE ORDEN

CONFORMACIÓN CUENTAS DE ORDEN DE FOPEP, AL CORTE DE AGOSTO 31 DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en \$)						
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	31-jul-23	Par%	31-ago-23	Par%	%
81	ACTIVOS CONTINGENTES	VALOR		VALOR		
812004	ADMINISTRATIVAS	5.459.084.133,45	99,68%	5.475.826.203,59	98,51%	-1,17%
81200401	DEPARTAMENTO DEL HUILA	5.459.084.133,45		5.475.826.203,59		
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA	17.567.688,00		82.594.953,56		
819090	OTROS DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA	17.567.688,00	0,32%	82.594.953,56	1,49%	1,17%
81909001	CUENTAS POR COBRAR EPS	15.695.400,00		24.844.100,00		
81909002	CUENTAS POR COBRAR EMBARGOS	1.872.288,00		57.750.853,56		
81	TOTAL ACTIVOS CONTINGENTES	5.476.651.821,45	100%	5.558.421.157,15	100%	0%
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	2.601.020,76	100%	-	100%	0%
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-5.476.651.821,45	100%	-5.558.421.157,15	100%	0%
8915	OTRAS DEUDORAS CONTROL X CONT	- 2.601.020,76	100%	-	100%	0%

De las cuentas registradas como activos contingentes al 31 de agosto de 2023, se resalta que el saldo por la suma de \$5.475.826.203,59 por concepto de la demanda los intereses al Departamento del Huila representan el 99,51%, que incremento frente al mes anterior por valor de \$16.742.070,14, los descuentos y aportes de EPS por concepto de fallecidos y las cuentas por cobrar de títulos de embargos civiles posteriores a las fechas de fallecimiento de los Pensionados, representan el 0,32% del total del activo contingente.

Al corte del mes de agosto de 2023, se registran en la cuenta de activos contingentes 81200401 “Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto- Administrativa- Departamento del Huila”, un saldo por la suma de \$5.475.826.203,59, correspondientes al proceso judicial número 41001233100020110019400, originado en el Departamento del Huila el cual registra pretensiones por \$3.348 millones por concepto de intereses de mora adeudados al FOSYGA, originados por el no pago oportuno de aportes de salud del mes de noviembre de 2008, correspondientes a los intereses generados en el pago inoportuno de los aportes de seguridad social de diciembre de 2008 ocasionados por la aplicación del embargo ordenado por la Jurisdicción coactiva, proceso 2005-001decretado por el juez coactivo del Huila.

INDICADORES Y CONCEPTO

Con corte al 31 de agosto de 2023 se presentan los siguientes Indicadores por parte del Consorcio FOPEP 2022.

CAPITAL DE TRABAJO: De acuerdo con el activo y el pasivo corriente El consorcio FOPEP tiene 2.615.627.066,33, de capital luego de pagar sus pasivos.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA: El Consorcio FOPEP cuenta con el 1.03% de recursos disponibles para el pago de sus pasivos.

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FOPEP, CON CORTE DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

Esta Auditoría **conceptúa** que de acuerdo con el análisis practicado a los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional presentados por el Administrador Fiduciario, correspondiente al ejercicio del 1 al 31 de agosto de 2023 y conforme con las Pruebas y Procedimientos de Auditoría aplicados, se pudo establecer que los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, presentan razonablemente la Situación Financiera de sus operaciones, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, con las normas de convergencia y las demás establecidas por la Contaduría General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública, circulares, instructivos, resoluciones y demás normas vigentes. Las cifras reflejadas en la contabilidad se llevan de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

En desarrollo de la Auditoría Financiera a los Estados Financieros del FOPEP para el periodo del 1º al 31 de agosto de 2023, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, por lo siguiente:

- ✓ El comportamiento de las cifras evaluadas para cada una de las cuentas que conforman el Balance General de FOPEP, son razonables y están conforme al objeto del Encargo Fiduciario y de cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros.
- ✓ En los saldos registrados en la cuenta del activo del FOPEP, por la suma de **\$105.887.512.630,11** de pesos, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de agosto de 2023, por lo cual se concluye que el registro de la cuenta del Activo cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.
- ✓ En los saldos registrados en la cuenta del pasivo del FOPEP, por la suma de **\$103.271.885.563,78**, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de agosto de 2023
- ✓ Las cifras contabilizadas en las diferentes cuentas se encuentran conciliadas con las cifras que manejan las áreas fuentes, conforme a lo consignado en el SPN.
- ✓ Los Estados Financieros del FOPEP al corte de agosto de 2023, presentan razonablemente la Situación financiera de sus operaciones.
- ✓ Los registros contables se realizan de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, las cifras reflejadas en la contabilidad se llevan de acuerdo con las normas legales y la técnica contable.

Se están aplicando las Políticas Contables establecida por el Administrador Fiduciario, conforme al contenido de los Procedimientos establecidos para la Gestión Contable, en concordancia con los riesgos definidos en la matriz de riesgos de apoyo gestión contable y los controles establecidos para mitigarlos.

CAPÍTULO II - AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS FINANCIEROS

CONTABILIDAD, TESORERÍA-PRESUPUESTO REINTEGROS A LA NACIÓN

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las obligaciones 1,2 y 25 suscritas en el contrato 724 de 2022, entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP que indican:

- 1. Ejercer la Auditoría de Gestión a los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas financiera sobre Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Jurídica y de Sistemas de Información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.*
- 2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes y rendición de cuentas.*
- 25. Realizar auditoría de la información en cada uno de los procesos que realiza el Encargo Fiduciario a fin de detectar inconsistencias en la actualización de las bases de datos, e informar al Ministerio de los faltantes o modificaciones indebidas en los registros de cada proceso.*

ALCANCE

Los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas Financieras sobre Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Jurídica y de Sistemas de Información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento por componente, así:

- Verificar la Infraestructura Administrativa, Financiera, Técnica, Operativa, Tecnológica, instalada por el Administrador Fiduciario y en funcionamiento, que soporta las operaciones del Fondo.
- Revisar la eficiencia, eficacia y efectividad de los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas Financieras sobre Contabilidad y Tesorería.
- Conciliación y verificación de las cifras contables vs Información de las áreas fuente.

- Validar las cifras y cuentas del Informe reportado al Ministerio, con las cifras del Balance generado del Aplicativo de Contabilidad “SIIGO”.
- Evaluar la Administración del Riesgo de los Procesos de Contabilidad y Tesorería.
- Revisar las Conciliaciones de Causación de Nómina, Pago de Nómina, Reintegros, Cuentas por Nómina, recursos activos vs. Pasivos, realizadas por las áreas del Consorcio con el área de Contabilidad.
- Análisis de Pagos Masivos, Detalle de Pagos por Entidades Bancarias, Pagos por la Modalidad de Giros al Exterior, Pagos especiales y Cuotas partes.
- Presentar mensualmente al Ministerio del Trabajo los Resultados de la Auditoría de Gestión a los Procesos de Contabilidad y Tesorería.

RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

El área de Contabilidad maneja toda la información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en virtud del Contrato de Encargo Fiduciario No.723 de 2022, en cuanto a los Procesos de Causación Contable de la Nómina de Pensionados, registro del pago de Nómina de Pensionados, elaboración de las Conciliaciones Bancarias, Conciliación Contable frente a la información de las áreas fuente, el Control de la Ejecución Presupuestal y demás actividades relacionadas con la Contabilidad del Consorcio FOPEP, todo mediante el uso de aplicativo Financiero “SIIGO”, Módulo de Contabilidad que permite el Control de Flujo de Recursos y pagos por cada Entidad que sea asumida por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de conformidad con el Catálogo de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública. Este aplicativo garantiza la integridad y la seguridad de la información, ya que recibe interface del aplicativo de liquidación de la nómina de pensiones sobre la información de la Prenómina y Postnómina de cada fondo sustituido.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del adoctrinamiento del Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 533 de 2015 que contempla en el Manual de Políticas Contables del Proceso de Gestión Financiera del Ministerio de Trabajo, en el numeral 4.16.1 FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS FOPEP donde se señalan las etapas del registro contable, como son: Reconocimiento, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelaciones de los hechos económicos administrados por el Consorcio FOPEP 2022.

El Consorcio FOPEP 2022 durante el mes de agosto de 2023 administró y gestionó los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confiaron, bajo los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez, garantizando el manejo independiente de los recursos, de acuerdo con los flujos de pagos suministrados por el Ministerio del Trabajo y dentro del marco normativo proferido en el Artículo 131 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016 y demás decretos reglamentarios.

Los Estados Financieros son elaborados bajo el Catálogo General de Cuentas del nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y la Resolución 484 de 2017.

El Consorcio FOPEP 2022 lleva la Contabilidad en forma independiente, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Durante el mes de agosto de 2023 se presentaron los Informes de las operaciones realizadas el mes anterior y no se recibieron requerimientos de información detallada de transacciones por parte del Ministerio del Trabajo, ni de organismos de control.

El Consorcio FOPEP 2022- Administrador remitió a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Trabajo, el Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2023, Estado de Resultados a 31 de agosto de 2023, el Catálogo de cuentas (CGN96-001) y el Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.

Dado que de acuerdo con el numeral 7 del contrato 723 de 2022 donde indica que:

“Diseñar e implementar, un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el Ministerio o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del interventor del Contrato y será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses.”

Esta auditoria genero recomendaciones a dichos Procedimientos en el mes de agosto.

CONTROL DE MESADAS DEVUELTAS CUENTAS DE AHORRO, REINTEGROS A LA NACION Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Dar cumplimiento a los numerales 2, 6, 12, 13, 14, 15 y 19 de las obligaciones de interventoría integral definidas en la Cláusula Séptima del contrato de Auditoría especializada e interventoría integral No. 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el consorcio AUDINTEGRAL FOPEP 2022.

2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo Auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes, recomendaciones, rendición de cuentas y seguimiento a estos planes de mejora hasta el cierre de los ciclos de auditoría para cada caso específico, conforme a lo establecido en normas Internaciones y las políticas dadas por la Función Pública en esta materia.

“6. Presentar Realizar Auditoría sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, y políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación en cuentas de ahorro”.

12. *Presentar al Ministerio del Trabajo informes de interventoría integral mensuales sobre el desarrollo del contrato de encargo fiduciario, que reporten las actividades y resultados de la interventoría, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.*

13. *Evaluar y conceptuar sobre la gestión de las obligaciones del Administrador Fiduciario, sobre los Procesos, Procedimientos, Soporte Tecnológico, y Políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación en cuentas de ahorro.*

14. *Asistir a las reuniones que se realicen del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, participando activamente y conceptuando sobre la gestión del Administrador Fiduciario, respecto del material que se presenta en cada reunión.*

15. *Evaluar y conceptuar sobre la gestión de las obligaciones del Administrador Fiduciario, sobre los procesos, procedimientos, y políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación en cuentas de ahorro.*

“19. *Evaluar, realizar las pruebas y, conceptuar sobre el proceso de nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensionales, así como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias*”.

ALCANCE

En cumplimiento de lo establecido en las citadas funciones de Auditoría, efectuamos una evaluación a las Cuentas de Ahorro indicadas y manejadas por el Fondo de Pensiones Públicas con corte al 31 de agosto de 2023, tomando como marco de referencia las directrices establecidas en las obligaciones adquiridas por el Consorcio FOPEP 2022 respecto a la administración y gestión de las cuentas de ahorro, estipuladas en la Cláusula séptima del Contrato de Encargo Fiduciario 723 de 2022, celebrado entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio FOPEP.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Interventoría se tuvieron en cuenta los siguientes Procedimientos:

- Se verificó el movimiento de las cuentas de ahorro de los Bancos Bancolombia y Popular contra los saldos del Balance del Consorcio FOPEP en cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Consejo Asesor y supervisores del contrato 724.
- Se verificaron las entradas y salidas de los recursos, por los conceptos de:
 - Mesadas devueltas
 - Las transferencias de los recursos a la nación por el Administrador Fiduciario en extractos bancarios y libros auxiliares.

- Los Rendimientos Financieros obtenidos en el mes y su comportamiento con respecto a los meses anteriores.
- Se realizó conciliación entre valores y cuentas, verificando las coincidencias de lo reportado en el Informe de Gestión.

RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

a. MESADAS DEVUELTAS

De acuerdo a la información suministrada y verificada para el cierre de mes de agosto fueron registradas 245 mesadas no cobradas oportunamente por los pensionados por valor de \$1,567,761,345.27 más los intereses generados en la cuenta del banco Popular por \$12,682,560.39 y Bancolombia \$738,400.51 para un total de \$ 1,581,182,306.17. Los recursos se encuentran consignados de acuerdo con la política establecida para la administración de los recursos de las mesadas devueltas, en las dos cuentas de ahorros a la vista remuneradas a la mejor tasa, como se describe a continuación:

Concepto	Ago-22	Porcentaje	Tasa promedio de rentabilidad (E.A)
Banco Popular	\$ 1.502.136.826,64	95%	12.10%
Bancolombia	\$ 79.045.479,53	5%	6.50%

Fuente: Informe de Gestión agosto 2023

Se evidenció que en la Cuenta de Ahorros de Bancolombia presentó una tasa de interés del 6.50% y el Banco Popular una tasa de interés del 12.10% E.A, por lo cual, al cierre del mes de agosto del 2023, el Consorcio FOPEP 2022 mantuvo el 5% de los recursos en Bancolombia y el 95% en Banco Popular, de los recursos provenientes de mesadas devueltas, coincidiendo con lo reportado en el informe de gestión del mes de agosto del 2023.

b. ENTRADAS Y SALIDAS DE MESADAS DEVUELTAS, ORDENES DE NO PAGO Y ORDENES DE NO PAGO POR FALLECIMIENTO

En los diferentes archivos y consolidados se verifican los rubros reportados en el Informe de Gestión y se valida que el Consorcio lleva el detalle la información de mesadas devueltas y sus rendimientos, reflejadas en las cuentas de ahorro como se describe en los movimientos bancarios y extractos de cada una de las cuentas relacionadas con los reintegros, rendimientos y las mesadas.

En la Tabla se observa el resumen cantidad de mesadas que entraron y salieron en el mes de agosto de 2023 al módulo de devoluciones, al igual que el Balance de valores correspondientes a los saldos registrados en el módulo de devoluciones al iniciar el mes y el saldo al cierre de este.

ENTRADAS DE MESADAS DEVUELTAS Y RENDIMIENTOS AGOSTO 2023		
Concepto	Mesadas	Valor
Reintegro de mesadas devueltas por los bancos	36	\$ 98.922.802,54
Reintegro de mesadas devueltas por Ordenes de no pago por fallecimiento, solicitud del fondo y/o reubicaciones	61	\$ 477.664.920,91
Mesadas ingresadas al módulo de devoluciones del período actual	10	\$ 16.400.343,78
Subtotal mesadas devueltas	71	\$ 592.988.067,23
Rendimientos cuentas de operación julio 2023	0	\$ 557.916.198,23
Rendimientos cuenta de ahorros Bancolombia 51-13 agosto 2023	0	\$ 743.979,77
Rendimientos cuenta de ahorros Banco Popular agosto 2023	0	\$ 12.682.560,39
Subtotal rendimientos	0	\$ 571.342.738,39
Total	71	\$ 1.164.330.805,62
SALIDAS DE MESADAS DEVUELTAS Y RENDIMIENTOS AGOSTO 2023		
Concepto	Mesadas	Valor
Giro Recursos a la Nación	61	\$ 163.883.976,85
Pago de mesadas devueltas	22	\$ 184.857.767,60
Giro de Rendimientos al Tesoro Nacional -julio 2023	0	\$ 570.846.951,09
Total	83	\$ 919.588.695,54

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

El Administrador Fiduciario mensualmente genera un archivo denominado Entradas y Salidas de mesadas en el cual incluye el resumen de las cantidades y valores de mesadas que ingresan al módulo de devoluciones, al igual que la cantidad y valores de las mesadas que salen del módulo de devoluciones incluidos los valores de ingresos por rendimientos financieros y los reintegros de estos al Tesoro Nacional.

En la consulta que se realiza a las bases de datos, libros auxiliares, SNP, extractos bancarios y certificación bancaria se evidencia la coincidencia con lo reportado por el consorcio FOPEP 2022 en su informe de agosto del 2023.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

En la consulta realizada a bases de datos, archivos y soportes bancarios se confirmó que los valores que registra en el Informe de Gestión del mes de agosto de 2023, presentado por el Consorcio FOPEP 2022, coinciden y reflejan en el balance, las entradas y salidas del Módulo de Devoluciones en cuanto a cantidad y valor de las mesadas devueltas y los rendimientos financieros generados durante el mes, realizando la respectiva conciliación con las cifras registradas contablemente por concepto de mesadas no cobradas oportunamente en estado grabado y de mesadas prescritas.

En las cifras registradas por concepto mesadas devueltas, órdenes de pago, reintegros a la nación y rendimientos financieros generados durante el mes, son razonables y coinciden con el detalle incluido en los archivos y soportes puestos a disposición de la auditoría e interventoría.

El Consorcio Audintegral pudo constatar en el proceso de Devolución de Mesadas, respecto al registro de la información, verificación de los soportes y registros contables de las operaciones y el cumplimiento de las normas, que el movimiento de recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación se encuentra conciliado con registros contables y con el módulo de devoluciones del sistema SNP.

PRESUPUESTO

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las obligaciones 1 y 10 de las obligaciones de Auditoría Integral Especializada, del contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Fopep.

1. “Ejercer la auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financiera sobre presupuesto, contabilidad, tesorería, jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión”

10. “Realizar el análisis integral y detallado de los recursos del Fondo, establecidos en el artículo 2.2.10.4.3. del Decreto 1833 de 2016 así como los resultados de la ejecución presupuestal y de tesorería del Fondo.”

ALCANCE

Realizar la Auditoría de Gestión a los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas para el manejo del Presupuesto, del período del 1 al 31 de Agosto de 2023, del Fondo de Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con Indicadores de Gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión a dichos procesos.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Procedimiento aplicado para el desarrollo de esta Auditoría es el siguiente:

- Consecución de copia del Informe “Ejecución Presupuestal - Desagregado por Mes y Acumulados - Egresos”, y copia del Informe “Ejecución Presupuestal por - Egresos”, suministrados por el Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo y generado por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, correspondiente al mes de agosto de 2023.

- Verificación de la asignación presupuestal, la apropiación disponible, la ejecución acumulada, el porcentaje ejecutado, el saldo por ejecutar del informe que elabora el Consorcio en el Software de Nómina de Pensionados SNP.
- Revisión de la ejecución de las reservas.
- Información suministrada por el Consorcio Fopec 2022, mediante carpeta compartida, en la carpeta No. 6 denominada Contabilidad, vigencia 2023, periodo Julio, archivo denominado “Ejecución Presupuestal 2023”

RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

Como resultado de la verificación de la Auditoría al Módulo de presupuesto, se procedió a verificar la Ejecución Presupuestal con corte a 31 de agosto de 2023 reportada por el Ministerio de Trabajo, detallando los saldos de la apropiación vigente, CDP, apropiación disponible y compromiso, como se detalla en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA – VIGENCIA

Revisando la Ejecución Presupuestal al 31 agosto de 2023, con la información reportada por el Consorcio FOPEP 20202, se puede observar el siguiente comportamiento del Presupuesto asignado:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA - VIGENCIA 2023

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL \$	TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A AGOSTO-31-23	% EJECUTADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE (SALDO POR EJECUTAR)
CAJANAL	\$ 8,926,254,347,000.00	\$4.888.898.283.192,92	54,77%	\$ 4.037.356.063.807,08
C.V.C.	\$ 31,182,974,000.00	\$14.239.047.998,42	45,66%	\$ 16.943.926.001,58
FONCOLPUERTOS	\$ 929,903,487,000.00	\$448.705.179.999,11	48,25%	\$ 481.198.307.000,89
APORTES SALUD- FONCOLPUERTOS	\$ 82,073,878,000.00	\$58.567.799.600,00	71,36%	\$ 23.506.078.400,00
SUPER IND. Y COMERCIO	\$ 480,557,000.00	\$ 217.115.821,03	44,08%	\$ 275.441.178,97
SUPERSOCIEDADES	\$ 13,292,665,000.00	\$ 9.238.110,00	0,07%	\$ 13.283.246.890,00
SUPERFINANCIERA	\$ 244,710,000.00	\$ 94.419.624,35	38,12%	\$ 153.290.375,65
CAJA AGRARIA	\$ 312,618,266,000.00	\$ 125.580.995.848,33	42,95%	\$ 166.794.470.151,67
CARBOCOL	\$ 3,763,401,000.00	\$ 1.846.689,00	0,05%	\$ 3.916.554.311,00
CAMINOS VECINALES	\$ 275,796,000.00	\$ 104.640.124,28	37,94%	\$ 171.155.875,72
MINERCOL EN LIQUIDACION	\$ 5,544,555,000.00	\$ 194.011.828,87	3,50%	\$ 5.350.543.171,13
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 69,827,813,000.00	\$ 33.063.028.651,83	47,35%	\$ 36.764.784.348,17
FOCINE	\$ 218,897,000.00	\$ 9.311.924,74	42,54%	\$ 125.785.075,26

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

INURBE	\$ 875,460,000.00	\$ 217.836.483,27	24,88%	\$ 657.623.516,73
AUDIOVISUALES	\$ 810,202,000.00	\$ 192.076.941,19	23,08%	\$ 640.125.058,81
INRAVISION	\$ 65,480,308,000.00	\$ 21.962.336.837,84	33,46%	\$ 43.670.971.162,16
ADPOSTAL	\$ 111,717,524,000.00	\$ 56.308.221.719,82	50,40%	\$ 55.409.302.280,18
ISS	\$ 517,923,528,000.00	\$ 206.060.883.538,68	39,79%	\$ 311.862.644.461,32
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	\$ 14,886,168,000.00	\$ 4.963.671.699,13	33,34%	\$ 9.922.496.300,87
INEA	\$ 840,455,000.00	\$ 974.641,00	0,12%	\$ 839.480.359,00
INAT	\$ 1,776,050,000.00	\$ 447.130.943,74	25,18%	\$ 1.328.919.056,26
CAPRESUB	\$ 32,776,917,000.00	\$ 10.968.156.244,65	33,46%	\$ 21.808.760.755,35
CAPRECOM	\$ 25,655,033,000.00	\$ 1.795.439.702,97	45,98%	\$ 13.859.593.297,03
INVIAS	\$ 2,852,317,000.00	\$ 687.327.256,57	24,10%	\$ 2.164.989.743,43
TELEARMENIA	\$ 264,495,000.00	\$ 120.242.033,58	44,45%	\$ 150.252.966,42
TELEALARCA	\$ 8,825,000.00	\$ 9.825.253,78	10,00%	\$ 8.842.474,22
TELECARTAGENA	\$ 6,971,402,000.00	\$ 10.361.975,00	0,15%	\$ 6.961.040.025,00
TELEHUILA	\$ 32,417,000.00	\$ 2.015.188,00	0,60%	\$ 34.211.812,00
TELESANTAMARTA	\$ 542,073,000.00	\$ 1.128.532,00	0,21%	\$ 540.949.468,00
TELENARIÑO	\$ 4,158,894,000.00	\$ 969.421.480,18	23,31%	\$ 3.189.472.519,82
TELETOLIMA	\$ 2,361,855,000.00	\$ 1.292.164.150,61	54,11%	\$ 1.095.690.849,39
TELECOM	\$ 922,228,358,000.00	\$ 496.898.732.633,69	53,46%	\$ 432.535.625.366,31
CFT	\$ 7,208,518,000.00	\$ 2.458.114.936,51	34,10%	\$ 4.750.403.063,49
CNT	\$ 4,587,600,000.00	\$ 1.548.835.753,14	33,76%	\$ 3.038.794.246,86
ISS ARL	\$ 374,276,468,000.00	\$ 242.232.283.721,85	64,72%	\$ 132.044.184.278,15
ZONAS FRANCAS	\$ 2,094,147,000.00	\$ 896.385.790,56	42,80%	\$ 1.197.761.209,44
CORELCA	\$ 91,018,000.00	\$ 153.890,00	0,17%	\$ 90.864.110,00
PROSOCIAL	\$ 643,267,000.00	\$ 3.026.517,00	0,47%	\$ 640.240.483,00
INTRA	\$ 683,233,000.00	\$ 2.616.142,00	0,38%	\$ 680.616.858,00
MOPT	\$ 3,373,685,000.00	\$ 1.401.390.419,99	41,54%	\$ 1.972.294.580,01
ALCALIS	\$ 55,018,001,000.00	\$ 17.277.935.933,67	31,40%	\$ 37.740.065.066,33
INDERENA	\$ 18,101,911,000.00	\$ 6.435.701.859,22	35,55%	\$ 11.666.209.140,78
IDEMA	\$ 50,769,161,000.00	\$ 14.945.179.739,38	29,44%	\$ 35.823.987.260,62
TOTAL	\$ 12.604.690.636.000,00	\$ 6.669.867.638.643,90	52,92%	\$ 5.922.166.197.356,10

Nota: Se encuentra una diferencia en la APROPIACIÓN VIGENTE (\$), entre lo reportado por el Consorcio FOPEP 2022, y el Informe generado por el Sistema Integrado de Información

Financiera SIIF del Ministerio de Trabajo de \$ 90.124.483.000, en el mes de agosto de 2023, que se detalla en el siguiente cuadro:

FONDO	FOPEP	SIIF MINTRABAJO	DIFERENCIA
APORTES SALUD-FONCOLPUERTOS	\$ 82.073.878.000,00	\$ -	\$ 82.073.878.000,00
CAJA AGRARIA	\$ 312.618.266.000,00	\$ 292.375.466.000,00	\$ 20.242.800.000,00
FONPRENOR	\$ -	\$ 12.192.195.000,00	-\$ 12.192.195.000,00
TOTALES	\$ 394.692.144.000,00	\$ 304.567.661.000,00	\$ 90.124.483.000,00

En el ejercicio de la Auditoria, se evidencia que existen unas diferencias, las cuales fueron socializadas y consultadas a la Dra. Eva Inés Albarracín Pérez – Directora de Contabilidad del Consorcio Fopep 2022, a las que la Dra. Eva Inés procede a dar la respectiva explicación aclarando la procedencia de las mismas:

- Del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - PENSIONES FONPRENOR (DE PENSIONES) por \$ 12.192.195.000,00, que el Ministerio del trabajo reporta como si estuviese en la nómina que el Consorcio Fopep 2022 debe girar, pero de acuerdo con la aclaración de la Dra. Eva Inés, nunca ha estado en la nómina del FOPEP, pero Hacienda lo contempla por ley de Presupuesto.
- Del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL-PENSIONES FONDO PASIVO SOCIAL EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA (DE PENSIONES), por \$ 82.073.878.000,00, la Dra. Eva Inés aclara que, este valor aparece en el Informe suministrado por el Consorcio Fopep a la Auditoría, pero no se ve reflejado en el documento de apropiación enviado por el Ministerio de trabajo. La diferencia es de \$82.073.878.000, corresponde a recursos destinados para el pago de los Aportes de Salud, pero ese presupuesto lo gira el Ministerio de Salud, y el de \$929.903.487.000, corresponden al valor de la nómina de Foncolpuertos y los gira el Min Trabajo
- Los \$12.192.195.000,00, aparecen reportador en el Informe suministrado por el Ministerio de Trabajo, en el archivo denominado Agregada vigencia a julio.

EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL (\$)	TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A AGOSTO-31-23	% EJECTADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE (SALDO POR UTILIZAR)
CAJANAL	717,816,840,164.92	717,815,062,612.97	100.00%	1,777,551.95
C.V.C.	4,676,916,246.00	4,676,916,246.00	100.00%	-
FONCOLPUERTOS	129,226,272,823.64	129,226,266,663.30	100.00%	6,160.34
APORTES SALUD-FONCOLPUERTOS	0.00	-	0.00%	-
SUPER IND. Y COMERCIO	10,878,168.85	10,878,168.85	100.00%	-

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

SUPERSOCIEDADES	11,354,991,381.97	7,832,720,393.14	68.98%	3,522,270,988.83
SUPERFINANCIERA	55,947,715.85	55,947,715.85	100.00%	-
CAJA AGRARIA	52,118,744,439.85	52,117,641,919.17	100.00%	1,102,520.68
CARBOCOL	3,195,316,897.17	2,283,404,468.88	71.46%	911,912,428.29
CAMINOS VECINALES	12,917,173.72	12,917,173.72	100.00%	-
MINERCOL EN LIQUIDACION	3,460,886,432.34	3,460,886,432.34	100.00%	-
INCORA EN LIQUIDACION	10,893,874,427.62	10,893,874,427.62	100.00%	-
FOCINE	48,647,766.09	48,647,766.09	100.00%	-
INURBE	29,464,523.05	29,464,523.05	100.00%	-
AUDIOVISUALES	328,689,088.42	328,689,088.42	100.00%	-
INRAVISION	18,902,778,136.30	18,902,778,136.30	100.00%	-
ADPOSTAL	13,769,348,582.12	13,769,348,582.12	100.00%	-
ISS	141,627,143,735.54	141,623,183,347.87	100.00%	3,960,387.67
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	4,055,431,732.70	4,055,431,732.70	100.00%	-
INEA	734,083,678.98	523,270,780.68	71.28%	210,812,898.30
INAT	507,651,950.06	507,651,950.06	100.00%	-
CAPRESUB	8,498,075,169.41	8,498,075,169.41	100.00%	-
CAPRECOM	4,155,891,334.15	4,155,891,334.15	100.00%	-
INVIAS	1,090,290,789.45	1,090,290,789.45	100.00%	-
TELEARMENIA	43,832,763.06	43,832,763.06	100.00%	-
TELECALARCA	5,820,851.64	5,820,851.64	100.00%	-
TELECARTAGENA	4,845,242,360.37	4,287,521,381.64	88.49%	557,720,978.73
TELEHUILA	24,414,425.33	20,921,243.36	85.69%	3,493,181.97
TELESANTAMARTA	434,441,922.48	273,628,977.72	62.98%	160,812,944.76
TELENARIÑO	1,498,224,750.83	1,498,224,750.83	100.00%	-
TELETOLIMA	245,364,144.01	245,364,144.01	100.00%	-
TELECOM	83,148,019,213.88	83,148,019,213.88	100.00%	-
CFT	1,280,663,658.52	1,280,663,658.52	100.00%	-
CNT	1,047,758,188.59	1,047,758,188.59	100.00%	-
ISS ARL	4,755,214,674.03	4,755,214,674.03	100.00%	-
ZONAS FRANCAS	425,150,387.95	425,150,387.95	100.00%	-
CORELCA	74,664,454.25	58,397,876.88	78.21%	16,266,577.37
PROSOCIAL	540,127,419.21	407,481,818.95	75.44%	132,645,600.26
INTRA	454,880,778.38	437,839,585.45	96.25%	17,041,192.93
MOPT	689,488,336.76	689,488,336.76	100.00%	-
ALCALIS	10,353,234,893.40	10,353,234,893.40	100.00%	-
INDERENA	5,051,054,363.40	5,051,054,363.40	100.00%	-
IDEMA	14,969,103,903.19	14,969,103,903.19	100.00%	-
TOTAL	1,256,457,783,847.48	1,250,917,960,435.40	99.55%	5,539,823,412.08

EJECUCIÓN PRESUPUESTA ACUMUNADA A AGOSTO DE 2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTA ACUMUNADA A AGOSTO DE 2023			
PERIODO	APROPIACIÓN	RESERVA	TOTAL
	\$ 12.604.690.636.000,00	\$ 1.256.457.783.847,48	\$ 13.861.148.419.847,50
ENERO	\$ 44.291.208.546,42	\$ 853.472.511.625,84	\$ 897.763.720.172,26
FEBRERO	\$ 626.932.893.222,35	\$ 257.591.347.893,99	\$ 884.524.241.116,34
MARZO	\$ 804.581.469.014,45	\$ 79.702.224.599,96	\$ 884.283.693.614,41
ABRIL	\$ 845.615.621.660,30	\$ 46.434.447.426,53	\$ 892.050.069.086,83
MAYO	\$ 905.722.699.064,02	\$ 5.158.024.328,94	\$ 910.880.723.392,96
JUNIO	\$ 1.666.962.977.542,64	\$ 5.408.745.863,00	\$ 1.672.371.723.405,64
JULIO	\$ 896.553.332.392,59	\$ 2.141.498.924,74	\$ 898.694.831.317,33
AGOSTO	\$ 897.161.720.453,51	\$ 1.850.067.235,98	\$ 899.011.787.689,49
SEPTIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
OCTUBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
NOVIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
DICIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	\$ 6.687.821.921.896,28	\$ 1.251.758.867.898,98	\$ 7.939.580.789.795,26

SALDO DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL A AGOSTO DE 2023

SALDO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL A AGOSTO DE 2023			
PERIODO	SALDO APROPIACIÓN		
		REINTEGROS	SALDO
ENERO	\$ 12.560.399.427.453,60		\$ 12.560.399.427.453,60
FEBRERO	\$ 11.933.466.534.231,20	\$ 79.728.400,00	\$ 11.933.546.262.631,20
MARZO	\$ 11.108.642.265.216,80	\$ 4.038.375.779,16	\$ 11.112.760.369.395,90
ABRIL	\$ 10.263.026.643.556,50	\$ 21.891.900,00	\$ 10.267.166.639.635,60
MAYO	\$ 9.357.303.944.492,46	\$ 6.710.291.861,03	\$ 9.368.154.232.432,65
JUNIO	\$ 7.690.340.966.949,82	\$ 435.663.500,00	\$ 7.701.626.918.390,01
JULIO	\$ 6.793.787.634.557,23	\$ 4.193.537.611,11	\$ 6.809.267.123.608,53
AGOSTO	\$ 5.922.166.197.356,10	\$ 0,00	\$ 5.922.166.197.356,10
SEPTIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
OCTUBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
NOVIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
DICIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

SALDO RESERVA PRESUPUESTAL A AGOSTO DE 2023

SALDO RESERVA PRESUPUESTAL A AGOSTO DE 2023			
PERIODO	SALDO RESERVA		
		REINTEGROS	SALDO
ENERO	\$ 402.985.272.221,64		
FEBRERO	\$ 145.393.924.327,65	\$ 621.963.305,92	\$ 146.015.887.633,57
MARZO	\$ 65.691.699.727,69	\$ 167.007.215,30	\$ 66.480.670.248,91
ABRIL	\$ 19.257.252.301,16	\$ 14.822.608,63	\$ 20.061.045.431,01
MAYO	\$ 14.099.227.972,22	\$ 6.165.365,99	\$ 14.909.186.468,06
JUNIO	\$ 8.690.482.109,22	\$ 19.478.864,17	\$ 9.519.919.469,23
JULIO	\$ 6.548.983.184,48	\$ 4.765.170,71	\$ 7.383.185.715,20
AGOSTO	\$ 4.698.915.948,50	\$ 6.704.932,86	\$ 5.539.823.412,08

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Esta Auditoría conceptúa que la gestión realizada por el Administrador Fiduciario está de conformidad con las obligaciones contractuales, toda vez que el Administrador Fiduciario da estricto cumplimiento al Procedimiento consignado en el Procedimiento 3.2.3.8. Ejecución Presupuestal, en el cual se registran los controles alineados con los consignados en la Matriz de Riesgos Apoyo Gestión Contable y como resultado de los Procesos de Auditoría en el mes de agosto de 2023, existe conformidad, por lo siguiente:

- En el mes de agosto de 2023 se evidenció que la Ejecución Presupuestal Acumulada de los 12.604 billones de pesos apropiados para la vigencia 2023, se han ejecutado \$ 6.669 billones pesos, representando un 52.92% de la apropiación para la vigencia, y quedando un disponible para ejecutar de \$ 5.922 billones de pesos, siendo cifras positivas que representan una ejecución acorde con los parámetros presupuestales.
- En el mes de agosto de 2023 se evidenció que la Apropiación Vigente de los \$1.256.457.783.847,48, se ejecutaron \$ 1.250.917.960.435,40, representando una Ejecución de la Reserva Presupuestal del 99.55% y presentando un saldo por ejecutar de \$ 5.539.823.412,08, por lo cual en promedio el porcentaje de ejecución es positivo.

CAPITULO III - NÓMINA

AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN ENVIADA POR LOS FONDOS, Y SEGUIMIENTO A LAS NOVEDADES

OBJETIVO

Realizar Auditoría a la información enviada por los Fondos al FOPEP, mediante el presente Informe que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 5, 7,

18 y 19, de las obligaciones de auditoría especializada del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP, en donde se relaciona la importancia de revisar, evaluar y conceptuar la información enviada por los fondos sustituidos administrados por el Consorcio Fopep2022.

5. *“Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como, atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias y brindar un informe sobre la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988”.*

7. *“Realizar pruebas de auditoría de campo con la información enviada por cada uno de los fondos, aplicando revisiones selectivas con los soportes físicos que reposan en las cajas o fondos, verificando que se realicen los controles respectivos y se verifique que las novedades que se envían para la liquidación de la nómina correspondan con estos soportes”.*

18. *“Realizar auditorías a la información enviada por los Fondos, realizando verificaciones a los archivos de las novedades de pensionados y a los soportes físicos y digitales de estas novedades. El interventor deberá proponer un plan de trabajo que incluya visitas de campo a los Fondos y toma de muestras sobre la información auditada, presentando los informes respectivos al Ministerio, en el caso de ser posibles las visitas físicas, de lo contrario podrían ser virtuales”.*

19. *“Evaluar, realizar las pruebas y, conceptuar sobre el proceso de nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensionales, así como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias”.*

ALCANCE

Realizar la Auditoría de Gestión a la información proveniente de los Fondos en el mes de agosto del 2023, con el propósito de mejoramiento del flujo y calidad de la información, efectuando verificaciones a los archivos de las novedades de pensionados y a los soportes físicos y magnéticos de estas novedades.

Verificando la cantidad de registros y valores enviados por los Fondos mediante los archivos de novedades, a la vez mantener registro estadístico de la cantidad, tipos de novedades y resultados de las lecturas en el SNP de las novedades enviadas por los Fondos.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Las actividades que se realizaron para verificar la información reportada por los Fondos y fue cargada en el SNP:

a. Información enviada por los Fondos:

Las actividades que se realizaron para verificar la información reportada por los Fondos y cargadas en el SNP:

- Se verificó registros en las bases de datos reportada sobre inclusiones exclusiones en nómina, cotejando los archivos de novedades con las cifras de control, reportados por cada Fondo.
- A las cifras de control entregadas por cada Fondo, se les revisó la cantidad, el valor y el concepto de la Novedad, éstas son entregadas al Consorcio a través de la red privada virtual (VNP) establecida para tal fin.
- Se verificó la relación de las Novedades sumando las inconsistentes y las aceptadas con las enviadas.

Se validó y unificaron los archivos de nómina entregados por los Fondos y se verificó la duplicidad utilizando como llave la identificación del pensionado.

b. Novedades enviadas por los Fondos.

Se genera informe sobre resultados del Proceso de Auditoría a la información enviada por los Fondos y recibida por los Auditores para validar el Informe reportado en el mes de agosto de 2023 por el Consorcio FOPEP 2022.

- Obtención de copia de los archivos de Novedades enviados por los Fondos.
- Clasificación e interpretación de los tipos de Novedades.
- Acumulación tanto de cantidad de registros como de los valores reportados.
- Conteo estadístico de acuerdo con el tipo de novedad.
- Comprobación y comparación de los resultados de las acumulaciones y conteos efectuados contra lo reportado por la lectura y cargue de las novedades en el SNP (aceptación, advertencia y/o rechazo).

RESULTADOS DEL TRABAJO

A continuación, se presenta la evaluación a los controles aplicados novedades reportadas por los fondos, tanto de manera automática según parámetros, como el procedimiento realizado por el outsourcing y por FOPEP.

Evaluación a Controles aplicados al Proceso y/o Procedimiento.

Control según contrato 723 de 2022	Observaciones	Concepto
a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas	Se verificó que se hayan incluido la totalidad de las novedades reportadas por los 28 fondos en el mes de agosto que suman 38106 registros.	CUMPLE
b) Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión	Para el mes de agosto en el proceso de la pre-nómina a la pos-nómina se generaron 478 órdenes de no pago por valor de \$ 2.487.379.207,49.	CUMPLE
c) Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan más de una vez, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a pagos derivados de la pensión o que se incluyan dos o más resoluciones que correspondan a una misma prestación, con excepción de las pensiones de sustitución cuyo causante sea el mismo	El sistema en sus parámetros para el mes de agosto realizó la gestión pertinente para detectar que novedades eran incompatibles.	CUMPLE
d) Controles que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades sustituidas	Para el mes de agosto se efectuaron los descuentos, de acuerdo a la parametrización del sistema, para el mes evaluado se presentaron 22 novedades solicitando descuentos.	CUMPLE
e) Controles de pagos por embargos		N/A para el alcance de la auditoría de este procedimiento
f) Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivos	Para el mes de agosto los fondos reportaron un total de 1247 registros solicitando inclusiones, por un valor de \$2.305.373.895,13	CUMPLE
g) Controles para el adecuado pago a terceros, previo cumplimiento de las normas establecidas para la regulación de la libranza o descuento directo y en general las relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiación al terrorismo y riesgo de corrupción	En la auditoría de pagos masivos realizada por la interventoría se validaron los controles que tiene el administrador fiduciario con las entidades bancarias con el fin de mitigar el riesgo de suplantación, dado que más del 90% de la población se encuentra bancarizada.	N/A para el alcance de la auditoría a este procedimiento
h) Controles de post-nómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos		CUMPLE
i) Controles para verificación de supervivencia	Para el mes de agosto el Administrador fiduciario realizó todas las consultas pertinentes, así como la solicitud de la supervivencia a las personas que se encuentran en el extranjero.	CUMPLE
j) Controles para verificación de las relaciones de pagos que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria	Se valida en el sistema SNP, en Archivos Copai80, FNDEP, Cuadre neto pre y post, cruza con pagos masivos, saldos bancarios, extractos y pagos certificados por los fondos y por los bancos.	CUMPLE
k) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP		N/A
l) Controles en el sistema de información que eviten y detecten dobles pagos de comisión fiduciaria	No se presenta en el mes de agosto.	CUMPLE
m) Controles para realizar los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales, desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el porcentaje de éste. Este control también debe ser aplicado a las pensiones que se encuentren suspendidas y que sean reactivadas en la siguiente vigencia. Así mismo se aplicará, cuando se hayan producido fallos judiciales a favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente	El administrado fiduciario recibe la información de los fondos es validada y si cumple con los parámetros establecidos se continúa con el debido proceso si al contrario el incremento y los ajustes superan los parámetros establecidos es devuelta la información con las observaciones correspondientes. Para el mes de agosto se revisaron las variaciones de un periodo y otro y la pensión no presente variaciones.	CUMPLE

n) Controlar que cuando haya sustituciones pensionales, la sumatoria de éstas no superen el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá rechazar la novedad e informar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar	El administrador fiduciario recibe la información de los fondos es validada y si cumple con los parámetros establecidos se continua con el debido proceso si al contrario el incremento y los ajustes superan los parámetros establecidos es devuelta la información con las observaciones correspondientes.	CUMPLE
o) Alertar, con mínimo dos meses de anticipación a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos. En todo caso si los fondos incluyen estas novedades o no modifican la fecha de vencimiento, el Administrador Fiduciario rechazará la novedad. Este mismo control debe aplicar para todos los casos de pensiones con vencimiento		CUMPLE

a. Información Enviada por los Fondos

Para el mes de agosto 2023 los siguientes Fondos presentaron novedades, a los cuales se verifico el valor de las inclusiones en nómina, se cotejaron los archivos de novedades con las cifras de control reportadas por cada fondo.

Los 28 fondos que reportaron novedades para el mes de agosto son: Adpostal, Álcalis, Audiovisuales, CVC, Caja Agraria, Cajanal, Caprecom, Capresub, CFT, Foncolpuertos, Idema, Inat, Incora, Inderena, Inravisión, Inurbe, Invias, ISS, ISS ARL, Mincom, Mopt, Supersociedades, Telearmenia, Telecartagena, Telecom, Telenariño, Telesantamarta y zonas francas.

A las cifras de control entregadas por cada Fondo, se les revisó la cantidad, el valor y el concepto de la Novedad, sin encontrar ninguna diferencia. Se verificó la relación de las novedades sumando las inconsistentes que detectó el Software, el análisis realizado por la coordinación de nómina del Administrador Fiduciario, el reporte a los Fondos y finalmente si se aplicaron a la Nómina de agosto de 2023. Para las novedades que no presentaron inconsistencias las novedades leídas y aplicadas en el SNP, las cuales no presentan diferencia con la información reportada por los Fondos, se verificó su aplicación.

Se verificó con los Oficios de Radicado de los Fondos que el número de reporte de Novedades coincidiera con el número de novedades de los archivos cargados y registrados en el SNP, para el mes de agosto de 2023 no se presentaron diferencias. En los archivos se realizó una revisión con la identificación del pensionado y así determinar que no existiera duplicidad en las novedades.

Durante el mes de agosto de 2023 se realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviadas por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados. Las novedades reportadas por los Fondos fueron sometidas a un proceso de validación, que las catalogó en novedades aplicadas y novedades rechazadas (ERR). Para la aplicación de las novedades remitidas por los Fondos en nómina, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas.

La siguiente Tabla contiene el número de registros reportados en los archivos de texto enviado por los fondos en el mes de agosto al fondo de pensiones consorcio FOPEP.

Archivos xls	N Fondos que reportan	N de registros	Valor enviado por los fondos
BASFOPEP	21	1582	\$0
REGFOPEP	19	1247	\$ 2.305.373.895,13
OTRFOPEP	20	32718	\$ 46.662.370.830,61
RETFOPEP	26	2234	\$ 2.989.465.296,16
DESCUENTOS	2	22	\$0
ACTFOPEP	5	276	\$0
CAUFOPEP	1	2	\$0
VM14	4	4	\$0
CNVFOPEP	4	21	\$0
TOTAL		38106	\$51.957.210.021,90

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

En la validación de la información reportada se retomaron los archivos de cada Fondo como se describe en la tabla y se verificaron que los registros reportados, estuvieran contenidos en las bases de datos que forman el conjunto de valores y datos que definen en el alistamiento de Prenómina.

BASFOPEP se refiere a las novedades de actualización de datos básicos de Pensionados emitidos por cada fondo, para el mes de agosto 21 fondos enviaron este archivo con un total de 1.582 registros.

REGFOPEP se refiere a las novedades de registro de inclusiones de pensiones, emitido por el Fondo, para el mes de agosto 19 fondos presentaron información con un total de 1.247 registros.

OTRFOPEP se refiere a las novedades de registro de otros pagos y novedades, emitido por los fondos, para el mes de agosto 20 Fondos enviaron información para ser incluida en la nómina con un total de 32.718 registros.

RETFOPEP Se refiere a las novedades de registro de suspensiones/retiros, emitido por los Fondos, para el mes de agosto 26 fondos enviaron información para ser incluida en la nómina con un total de 2234 registros.

DESCUENTOS se refiere a las novedades de registros de descuentos emitidos por el fondo, para el mes de agosto se presentaron 2 fondos que reportaron descuentos con un total de 22 registros.

ACTFOPEP se refiere a las novedades de actualización de datos Fopep, para el mes de agosto 5 Fondos presentaron esta novedad con un total de 276 registros.

CAUFOPEP se refiere a las novedades de los causantes Fopep, para el mes de agosto un fondo presento esta novedad.

VM14 se refiere a las novedades reportadas por 4 fondos para la mesada 14.

CNVFOPEP se refiere a las novedades de conveccion ISS para un total de 4 Fondos.

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

En el Procedimiento se recogió archivo por archivo y se corroboró contra correos recibidos por parte de FOPEP en relación con las instrucciones impartidas en él ya sea por la UGPP, las SuperSociedades, Supe Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio entre otras.

FONDOS	BASFOPEP	REGFOPEP	OTRFOPEP	SUSPENSI NES	DESCUENT OS	(ACTFOPEP)	(CAUFOPEP)	MESADA 14	CNVFOPEP	Total general
ADPOSTAL	16	5	31	10		1				63
ALCALIS	20	17	168	12					4	221
AUDIOVISUALES				1						1
C.V.C.	3	3	15	2						23
CAJA AGRARIA	92	72	1458	81				1		1704
CAJANAL	980	810	20443	1285	21	178		1		23718
CAPRECOM	9	6	25	4						44
CAPRESUB				3						3
CFT	5	3	4	2						14
FONCOLPUERTOS	176	147	5852	312		83	2			6572
IDEMA	12	8	136	22				1	5	184
INAT	2	1	2	1						6
INCORA	4	2	6	11						23
INDERENA	1	1	1	8						11
INRAVISION	6	3	22	8		1				40
INURBE	1	1								2
INVIAS				1						1
ISS	67	44	2270	98				1	8	2488
ISS ARL	98	64	1302	246	1				4	1715
MINCOM				4						4
MOPT	3	2	57	3						65
SUPERSOCIEDADES				1						1
TELEARMENIA				2						2
TELECARTAGENA	2		7	1						10
TELECOM	83	57	905	114		13				1172
TELENARIÑO	1	1	3	1						6
TELESANTAMARTA				1						1
ZONAS FRANCAS	1		11							12
Total, general	1582	1247	32718	2234	22	276	2	4	21	38106

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

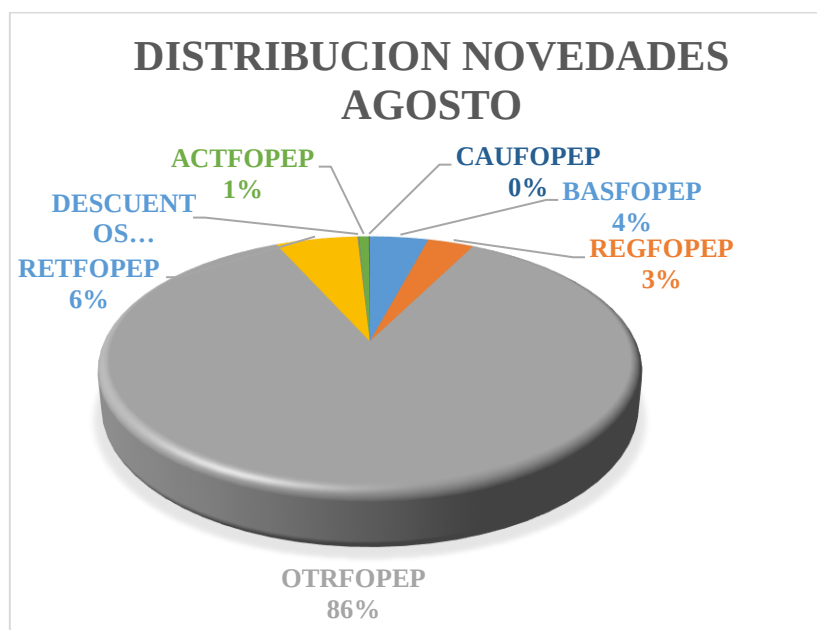
A continuación, se presenta la participación por tipo de novedad en el mes de agosto.

Archivos xls	N de registros	%
BASFOPEP	1582	4%
REGFOPEP	1247	3%
OTRFOPEP	32718	86%
RETFOPEP	2234	6%
DESCUENTOS	22	0%
ACTFOPEP	276	1%
CAUFOPEP	2	0%
VM14	4	0%

CNVFOPEP	21	0%
TOTAL	38106	100%

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

La mayor participación se encuentra en la novedad de otros pagos con un total del 86% como se presenta a continuación.



Fuente: carpeta compartida – construcción propia

De acuerdo a la información enviada en las Novedades para la Nómina del mes de agosto las bases que presentan variaciones monetarias en la liquidación de la nómina son OTRFOPEP, RETFOPEP Y RETFOPEP.

Dentro del análisis de la información de la información enviada por los Fondos, una vez se procesan y se generan las ADVERTENCIAS(ADV), que son validaciones implementadas con el fin de alertar sobre la baja consistencia de algunos datos cargados, que no necesariamente implican la no aplicación de la novedad, las cuales son informadas a los Fondos para su verificación y análisis mediante los reportes de resultado de cargue de novedades.

En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los Fondos. Uno con los errores (ERR) que por el hecho de no cumplir con validaciones son rechazadas y que no se aplican en el sistema y otro con las advertencias (ADV) generadas durante el proceso.

En la tabla siguiente se resume las advertencias e inconsistencias generadas de manera automática por el sistema como archivos .xls de manera general.

ARCHIVOS	INCONSISTENCIAS	ADVERTENCIAS
INCBASFOPEP	9	1125
INCREGFOPEP	5	342
INCOTRFOPEP	1350	16868
INCRETFOPEP	63	729
INCACTFOPEP)	0	276
Total, general	1427	19340

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

Para el mes de agosto se presentaron un total de 1427 registros con inconsistencias y 19340 advertencias las cuales se encuentran distribuidas en la información que se presenta a continuación.

INCBASFOPEP se refiere a las inconsistencias presentadas en la actualización de datos básicos de Pensionados emitidos por cada Fondo, para el mes de agosto, 3 fondos presentaron un total de 9 inconsistencias y 1125 advertencias.

INCREGFOPEP Se refiere a las inconsistencias presentadas en las actualizaciones de inclusiones de pensiones emitidos por Fondos, para el mes de agosto 3 fondos presentaron un total de 5 inconsistencias y 342 advertencias.

INOTRFOPEP Se refiere a las inconsistencias en los registros de otros pagos y novedades, emitido por los fondos, para el mes de agosto 14 fondos, presentaron un total de 1350 inconsistencias y 16868 advertencias.

INCRETFOPEP Se refiere a las inconsistencias en los registros de retiros y suspensiones, emitido por los fondos para el mes de agosto, 63 Fondos presentaron un total de 63 inconsistencias y 276 advertencias.

INCACTFOPEP Se refiere al número de inconsistencias en los registros de datos básicos de pensiones, emitido por el Fondo, para el mes de agosto fondos 5 presentaron un total de 0 inconsistencias y 276 advertencias.

b. Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión.

Para el mes de agosto 26 fondos reportaron suspensiones para un total de 2234 registros, las cuales fueron aplicados por el administrador fiduciario, el parámetro fue la cedula enviada por los fondos para esta suspensión.

c. Revisión de las Novedades enviadas por los Fondos.

Para los 28 Fondos que presentaron y reportaron novedades en el mes de agosto de 2023, se revisaron las novedades aplicadas en la nómina del mes de agosto, presentando valor de las novedades en las pensiones y otros pagos.

A continuación, se presenta de manera detallada el número total de las novedades aplicadas y valor aplicado.

d. Novedades aplicadas Pensiones

Se comparó la nómina del mes de agosto con el archivo FNSP total, esto con el fin de validar cuantas novedades fueron aplicadas en la nómina y el detalle de las novedades presentadas por los Fondos, a continuación, se presentan las novedades aplicadas a la nómina por Fondo.

FONDO	ACRECIENTOS	DECRECIENTOS	GIRO EXTERIOR	INCLUSIONES	INCLUSIONES EN CERO	MESADAS NO COBRADAS	NOVEDADES	PENSIONES RORRATEADAS	PENSIONES VENCIDAS	POSIBLES FALLECIDOS	REACTIV MESADA NO COBRADA POST	REACTIV POSIBLE FALLECIDO POST	REACTIVAR MESADAS NO	REACTIVAR POSIBLES	RETRO POR MUERTE	SOLO CUENTAS	SUSPENSIONES	Total general
ADPOSTAL	1			5						4	3	1	1	3	4	9	3	34
ALCALIS	1			17					1	7			1	4	4	4	4	43
C.V.C.				3							1	1		1	3	1		10
CAJA AGRARIA	1			72		2	3	1	1	11	6	5	8	10	18	10	49	197
CAJANAL	19	1	15	782	27	40	87	40	32	271	109	196	78	294	809	441	201	3442
CAPRECOM				6			1			2	3		1			2	3	18
CAPRESUB										1	1	1	1	1	3	1	1	10
CFT				2	1													3
FONCOLPUERTOS	8			137	7	9	27	9	15	24	5	14	15	28	60	32	81	471
IDEMA				8		2	1	1	1	6	1	4	4	7	11	5	7	58
INAT				1										1	1			3
INCORA				2		1	1			3	4	4		2	7	8		32
INDERENA				1				1		1		2	1	3	5		1	15
INRAVISION				3						3	2	1		1	2			12
INURBE				1														1
ISS	4			41	2	13	3		1	25	9	18	19	40	69	14	22	280
ISS ARL	12			54	10	6	16	24	15	10	13	12	8	23	35	38	5	281
MINCOM										3	1	1		2	3			10
MOPT				1	1							1			1		1	5
SUPERSOCIEDADES												1			1			2
TELEARMENIA														1	1			2
TELECARTAGENA														1	1			2
TELECOM	4			55	2	1	8	3	4	21	11	13	3	25	38	26	15	229
TELENARIÑO				1													1	2
Total general	50	1	15	1192	50	74	147	79	70	392	169	275	140	447	1076	591	394	5162

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

En la comparación realizada entre la nómina y el archivo de FNESTPTOTAL, se aplicaron un total de 5.012 novedades, de las cuales el Fondo con mayor participación fue Cajanal con un total de 3.442 novedades con un porcentaje del 67%, seguido del Iss con un total de 280 con un 5%.

La principal novedad presentada durante el mes de agosto son las inclusiones con un total de 1192, con una participación del 23% en el total de las novedades, el fondo con mayor participación en las de novedades de inclusión es Cajanal con un 57%, por lo tanto, se realiza el detalle de este Fondo para validar los valores representativos.

FONDO	INCLUSIONES	%
ADPOSTAL	7.632.944,06	0%
ALCALIS	7.325.865,80	0%
C.V.C.	16.608.520,79	1%
CAJA AGRARIA	95.815.445,76	4%
CAJANAL	1.301.549.863,91	57%
CAPRECOM	6.279.741,88	0%
FONCOLPUERTOS	587.431.034,25	26%
IDEMA	10.092.646,51	0%
INCORA	1.636.727,19	0%
INRAVISION	13.225.707,55	1%
INURBE	1.160.000,00	0%
ISS	74.880.452,57	3%
ISS ARL	35.154.368,65	2%
MOPT	1.513.945,74	0%
TELECOM	129.113.654,09	6%
TELENARIÑO	2.739.007,95	0%
Total, general	2.292.159.926,70	100%

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

Se realizó comparación entre los valores presentados en la postnomina del mes de julio versus el mes de agosto evidenciando que:

- Terceros que fueron registrados en la nómina de julio y que no están en la Nómina de agosto 1.346 por valor de \$2.212.474.785, las 7 pensiones que superan los 10 millones de pesos son las siguientes:

T.D.	DOCUMENTO	PRIMERA A	SEGUNDO	PRIMER N	SEGUNDO	VALOR PENS
CC	23865760	MELLENDEZ	DE CUEVAS	MARIA	SOLEDAD	25.371.914,81
CC	41377635	BELTRAN	DE FORERO	MYRIAM	ELENA	17.851.635,58
CC	9060684	PATERNINA	ALEGUE	WILLIAM	MIGUEL	17.331.162,69
CC	4399493	FLOREZ	MEJIA	HUGO		14.721.908,68
CC	2186497	MARIN	MORALES	ALFONSO		13.525.922,93
CC	7447190	MOLINA	PABON	JOSE	MARIA	12.540.686,79
CC	22758852	FERNANDEZ	DE SOLANO	FRANCISCA	TERESA	11.334.492,66
CC	19109540	CANDANOZA	VASQUEZ	GUILLERMO		10.518.114,88

Frente al documento 23865760, se evidencia según la Información en el SNP que se activó en liquidación en cero por PQRS, como se ve a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

DATOS BASICOS			
Período	AGOSTO 2023	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA
Documento	23865760		Consultar
Fondo	CAJANAL	Documento	CC 23865760
Período	202308	Segundo Apellido	DE CUEVAS
Primer Apellido	MELENDEZ	Segundo Nombre	SOLEDAD
Primer Nombre	MARIA	Teléfono	0
*Dirección	CR 22 A 151 23 Apto 402	*Municipio	BOGOTA D.C. 1
*Departamento	BOGOTA	Sexo	Femenino
Fecha Nacimiento	31/07/1935	Cuenta	0
Banco/Sucursal	CONSORCIO FOPEP PAGO EN CONTROL POR SUPERVIVENCIA	Supervivencia	202302
Eps	EPS SANITAS	Fecha Supervivencia	02/02/2023
Número Giro Banco	0	Fecha Pago Banco	
*Interdicto y/o con Persona de Apoyo	No	Última Fecha Pago de Banco	
*Residente en el Exterior	Si	Banco Efectivo	
Departamento Nacimiento	BOYACA	Sucursal Efectiva	0
Municipio Nacimiento	522	Correo Electrónico	solitame12015@gmail.com
Autoriza Utilización de Datos	Si	Pensionado del Régimen de prima media con tope máximo de pensión	
Tipo Pensionado - RUAF			
Teléfono Celular	3016511877		

DATOS DE QUIEN REALIZO EL COBRO DE LA MESADA	
Tipo Documento:	Documento: 0
Nombre:	Teléfono:

RADICADOS DE PAGO			
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	103
*Cuenta 1	0	PAGO EN CONTROL POR SUPERVIVENCIA	
*Permite descuentos de terceros?	Si	Tipo Cuenta	Cuenta Plan 18
*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia	No
Observaciones	SE ACT DATOS PQRS D 202304351 Liquidacion Cero: 202308		
Soporte de Fallecimiento	NINGUNO	Fecha de Fallecimiento	
Período Nómina Fallecimiento		Tipo Documental	

Frente al documento 41377635 se evidencia que se realizó actualización de la supervivencia por lo que se da liquidación cero para el periodo de agosto, como se ve a continuación:

RADICADOS DE PAGO			
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	103
*Cuenta 1	0	PAGO EN CONTROL POR SUPERVIVENCIA	
*Permite descuentos de terceros?	Si	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros
*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia	No
Observaciones	PLANILLA N 7718 PQRS R2C9169F8C SE LEVANTA CODIGO 90103 SUPERVIVENCIA ACTUALIZADA Liquidacion Cero: 202308		
Soporte de Fallecimiento	NINGUNO	Fecha de Fallecimiento	
Período Nómina Fallecimiento		Tipo Documental	

Frente al documento 9060684 de acuerdo con lo registrado en el SNP se marca como liquidación en cero pro cruce en el RUAF el 17 de agosto de 2023, como se ve a continuación:

RADICADOS DE PAGO			
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100
*Cuenta 1	210230582272	PENSIONADO FALLECIDO	
*Permite descuentos de terceros?	Si	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros
*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia	No
Observaciones	CRUCE RUAF 17 DE AGOSTO DE 2023 PL 117 Liquidacion Cero: 202308		
Soporte de Fallecimiento	CERTIFICADO RUAF ND	Fecha de Fallecimiento	12/08/2023
Período Nómina Fallecimiento	202309	Tipo Documental	

Frente al Documento 4399493 de acuerdo con lo registrado en el SNP se marca como liquidación en cero pro cruce en el RUAF el 17 de agosto de 2023, como se ve a continuación:

RADICADOS DE PAGO				
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100	PENSIONADO FALLECIDO
*Cuenta 1	75648282494	Tipo Cuenta	Cuenta Plan 18	
*Permite descuentos de terceros?	No	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia No
Observaciones	CRUCE RUAF 17 DE AGOSTO DE 2023 PL 117 Liquidacion Cero: 202308			
Soporte de Fallecimiento	CERTIFICADO RUAF ND	Fecha de Fallecimiento	11/08/2023	
Período Nómina Fallecimiento	202309	Tipo Documental		

Frente al documento 2186497 de acuerdo con lo registrado en el SNP se marca como liquidación en cero pro cruce en el RUAF el 17 de agosto de 2023, como se ve a continuación:

RADICADOS DE PAGO				
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100	PENSIONADO FALLECIDO
*Cuenta 1	27827635541	Tipo Cuenta	Cuenta Plan 18	
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia No
Observaciones	CRUCE RUAF 17 DE AGOSTO DE 2023 PL 117 Liquidacion Cero: 202308			
Soporte de Fallecimiento	CERTIFICADO RUAF ND	Fecha de Fallecimiento	14/08/2023	
Período Nómina Fallecimiento	202309	Tipo Documental		

Frente al documento 7447190 de acuerdo con lo registrado en el SNP se marca como liquidación en cero pro cruce en el RUAF el 4 de agosto de 2023, como se ve a continuación:

RADICADOS DE PAGO				
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100	PENSIONADO FALLECIDO
*Cuenta 1	348132861	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros	
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia No
Observaciones	CRUCE RUAF 04 DE AGOSTO DE 2023 PL 112			
Soporte de Fallecimiento	CERTIFICADO RUAF ND	Fecha de Fallecimiento	28/07/2023	
Período Nómina Fallecimiento	202308	Tipo Documental		

Frente al documento 22758852 de acuerdo con lo registrado en el SNP se marca como liquidación en cero pro cruce en el RUAF el 17 de agosto de 2023, como se ve a continuación:

RADICADOS DE PAGO				
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100	PENSIONADO FALLECIDO
*Cuenta 1	8576863021	Tipo Cuenta	Cuenta Plan 18	
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia No
Observaciones	CRUCE RUAF 17 DE AGOSTO DE 2023 PL 117 Liquidacion Cero: 202308			
Soporte de Fallecimiento	CERTIFICADO RUAF ND	Fecha de Fallecimiento	12/08/2023	
Período Nómina Fallecimiento	202309	Tipo Documental		

Frente al documento 19109540 de acuerdo con lo registrado en el SNP se marca como liquidación en cero pro cruce en el RUAF el 28 de agosto de 2023, como se ve a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

RADICADOS DE PAGO			
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100 PENSIONADO FALLECIDO
*Cuenta 1	230400345427	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si Proceso de Insolvencia No
Observaciones	CRUCE RUAF 28 DE JULIO DE 2023 PL 109		
Soporte de Fallecimiento	CERTIFICADO RUAF ND	Fecha de Fallecimiento	23/07/2023
Período Nómina Fallecimiento	202308	Tipo Documental	

Terceros que no se encontraban en la nómina de julio y se registran en la nómina de agosto, un total de 870 por valor de \$1.503.923.888, a continuación, se presentan los 7 terceros que presentaban pensiones de mayor valor:

TD	DOCUMENT	PRIMER A	SEGUNDO	PRIMER N	SEGUNDO	PENSION AGOSTO
CC	3418004	BOLIVAR	VARGAS	JOSE	MANUEL	18.197.035,23
CC	41360963	RAMIREZ	LAINO	CECILIA		16.779.640,56
CC	3528100	GIRALDO	NARANJO	JAIR	DE JESUS	16.742.300,71
CC	1004425194	NOGUERA	CORREA	MARIA	CAMILA	14.500.000,00
CC	1080421647	WHISGMAN	LARA	CESAR	LUIS	13.399.391,03
CC	24767564	ALVAREZ	CANO	MARTHA	LILIANA	12.468.852,81
CC	1000937562	JIMENEZ	RINCON	JENNIFER	NICOLE	12.259.214,44

Se evidencia que el tercero identificado con la cedula 3418004 en el mes de agosto realizo actualización de datos dado que es residente en el exterior

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

Fondo	CAJANAL	Documento	CC 3418004
Período	202308	Segundo Apellido	VARGAS
Primer Apellido	BOLIVAR	Segundo Nombre	MANUEL
Primer Nombre	JOSE	Teléfono	8410207
*Dirección	TV 39 73B 54 ED JARDINES DE NUTIBARA	*Municipio	MEDELLIN 1
*Departamento	ANTIOQUIA	Sexo	Masculino
Fecha Nacimiento	08/06/1947	Cuenta	412568648
Banco/Sucursal	BANCOLOMBIA LAURELES	Supervivencia	202307
Eps	NUEVA EPS	Fecha Supervivencia	19/07/2023
Número Giro Banco	0	Fecha Pago Banco	25/08/2023
*Interdicto y/o con Persona de Apoyo	No	Última Fecha Pago de Banco	
*Residente en el Exterior	Si	Banco Efectivo	BANCOLOMBIA
Departamento Nacimiento	ANTIOQUIA	Sucursal Efectiva	0
Municipio Nacimiento	101	Correo Electrónico	JMBOLIVAR02@YAHOO.COM
Autoriza Utilización de Datos	Si	Tipo Pensionado - RUAF	Pensionado del Régimen de prima media con tope máximo de pensión
Teléfono Celular	3206343695		

DATOS DE QUIEN REALIZO EL COBRO DE LA MESADA	
Tipo Documento:	Documento: 0
Nombre:	Teléfono:

RADICADOS DE PAGO			
*Banco	BANCOLOMBIA	*Sucursal	4 LAURELES
*Cuenta 1	412568648	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si Proceso de Insolvencia No
Observaciones	SE ACT DATOS RAD 2022022263		
Soporte de Fallecimiento	NINGUNO	Fecha de Fallecimiento	
Período Nómina Fallecimiento		Tipo Documental	

El tercero 41360963 corresponde a sustitución se validó y no tenía pagos anteriores como se ve a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Período Inicial: JUNIO 1971 | Período Final: AGOSTO 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 41360963 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
99	SUST NACIONAL	1584621	25/06/2021	22/10/2008	CAJANAL		01/08/2023	ACTIVA	16,779,640.56

Tipo Documento	CC	Documento	41360963
Primer Apellido	RAMIREZ	Segundo Apellido	LAINO
Primer Nombre	CECILIA	Segundo Nombre	
Fondo Actual	0 (CAJANAL)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	41360963	6 - EPS SANITAS

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	41360963	3 - BANCOLOMBIA : 820 - AVENIDA CERO 2

Período	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento
202308	6	3	820	82000007548	16,779,640.56	2,181,400.00	14,598,240.56	0.00			

El tercero 3528100 corresponde a sustitución se validó y no tenía pagos anteriores como se ve a continuación:

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Período Inicial: JUNIO 1971 | Período Final: AGOSTO 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 3528100 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	1211123	17/05/2023	01/09/2022	CAJANAL		01/08/2023	ACTIVA	16,742,300.71

Tipo Documento	CC	Documento	3528100
Primer Apellido	GIRALDO	Segundo Apellido	NARANJO
Primer Nombre	JAIR	Segundo Nombre	DE JESUS
Fondo Actual	0 (CAJANAL)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	3528100	6 - EPS SANITAS

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	3528100	3 - BANCOLOMBIA : 31 - CENTRO INTERNACIONAL

Período	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento
202308	6	3	31	0	183,766,661.60	31,451,295.00	152,315,366.60	0.00			

Se evidencia que el tercero con número de identificación 1004425194 presento cambio en el tipo de documento, como se muestra a continuación:

Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
PENSIÓN DE ESCOLARIDAD	22446						IVA	14.500.000,00
Mensaje del sistema.								
Liquidación Novedades:								
Cambio Documento 202008: De TI 1004425194 a CC 1004425194								
Aceptar								
CC								
NOGUERA								
MARIA								
O (CAJANAL)								
Liquidación Novedades: Cambio Documento 202008: De TI 1004425194 a CC 1004425194								
Tipo Documento								
Documento								
Código - Nombre EPS								

Se evidencia que el tercero con número de identificación 1080421647 presento cambio en el tipo de documento, como se muestra a continuación:

Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
2012014						ACTIVA	13.399,3
Mensaje del sistema.							
Liquidación Novedades:							
Cambio Documento 202003: De TI 1080421647 a CC 1080421647							
Aceptar							
XIMAN							
UR							
INCOLOPUERTOS)							
Liquidación Novedades: Cambio Documento 202003: De TI 1080421647 a CC 1080421647							
Documento							
Código - Nombre EPS							

Frente al tercero 24767564 fue suspendida y se reanudo con la resolución 1586223 registrada el 1/08/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Período Inicial: JUNIO 1971 | Período Final: AGOSTO 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 24767564 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
12	SOLOCUENTAS	787523	14/04/2023	25/03/2023	CAJANAL	01/06/2023	01/05/2023	SUSPENDIDA X SOLOCUENTA	0.00
99	SUST NACIONAL	1586223	15/06/2023	25/03/2023	CAJANAL		01/08/2023	ACTIVA	12.468.852.81

Tipo Documento	CC	Documento	24767564
Primer Apellido	ALVAREZ	Segundo Apellido	CANO
Primer Nombre	MARTHA	Segundo Nombre	LILIANA
Fondo Actual	0 (CAJANAL)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	24767564	41 - ADRES
CC	24767564	85 - ASMET SALUD ESS

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	24767564	3 - BANCOLOMBIA : 728 - CARTAGO
CC	24767564	3 - BANCOLOMBIA : 31 - CENTRO INTERNACIONAL

Período	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento
202308	85	3	728	72854110226	74.813.116.86	8.229.700.00	66.583.416.86	0.00			
202305	41	3	31	0	11.600.000.00	0.00	11.600.000.00	0.00			

Total Registros

El tercero 1000937562 presenta cambio en documento como se ve a continuación:

ARIDAD 35052

Mensaje del sistema.

Liquidación Novedades:

Cambio Documento 201912: De TI 1000937562 a CC 1000937562

Aceptar

Se evidencio igualmente que se presentaron pagos por menor valor frente a lo pagado en julio en un total de 109 Pensionados por valor de 163.150.876,85, a continuación, se presentan los 5 terceros que presentan mayor variación:

DOCUMENTO	JULIO	AGOSTO	DIFERENCIA
3322554	29.000.000,00	12.271.729,13	- 16.728.270,87
33150753	15.427.954,60	5.386.309,39	- 10.041.645,21
32551340	17.001.101,44	7.763.322,42	- 9.237.779,02

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

1084054446	9.094.158,18	2.425.108,85	- 6.669.049,33
19109796	6.926.723,20	707.332,20	- 6.219.391,00

Se valida el tercero 2211554 evidenciando que aumento de acuerdo a una nueva resolución Npp 1775223 de fecha 11/07/2023 y que ingreso el 1/08/2023, como se ve a continuación:

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	104898	16/03/1998	07/07/1999	CAJANAL		01/08/1999	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	389598	09/09/1998	07/07/1999	CAJANAL	01/02/2001	01/06/2000	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	397000	17/10/2000	07/07/1999	CAJANAL	01/12/2006	01/02/2001	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	658606	02/08/2006	07/07/1999	CAJANAL	01/08/2023	01/12/2006	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	1775223	11/07/2023	07/07/1999	CAJANAL		01/08/2023	ACTIVA	12,271,729.13

Se valida el tercero 33150753 presenta variaciones drásticas de manera mensual por lo que se solicita explicación, como se muestra a continuación:

Período	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones
202308	18	2	650	210650304686	5,386,309.39	2,496,146.00	2,890,163.39	0.00
202307	18	2	650	210650304686	15,427,954.60	3,855,546.00	11,572,408.60	0.00
202306	18	2	650	210650304686	30,855,909.20	4,009,946.00	26,845,963.20	0.00
202305	18	2	650	210650304686	15,427,954.60	3,855,546.00	11,572,408.60	0.00
202304	18	2	650	210650304686	5,386,309.39	2,496,146.00	2,890,163.39	0.00
202303	18	2	650	210650304686	5,386,309.39	2,496,146.00	2,890,163.39	0.00

Se evidencia un total de 235 terceros que presentaron aumento en su pensión frente al mes anterior por valor de 347.756.744,32, a continuación, se presentan las mayores variaciones:

DOCUMENTO	JULIO	AGOSTO	DIFERENCIA
41369877	16.660.255,06	29.000.000,00	12.339.744,94
24113833	1.160.000,00	12.503.125,18	11.343.125,18
25760224	2.987.954,87	14.035.784,98	11.047.830,11
26671529	2.753.484,35	12.768.974,52	10.015.490,17
31190803	10.839.140,87	18.228.671,13	7.389.530,26

Se evidencia que en el tercero 41369877, presento variación dado la última resolución de fecha 29/05/2023, como se ve a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	6106	03/01/2006	01/08/2001	CAJANAL	01/11/2022	01/03/2006	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	272001	06/06/2001	01/08/2001	CAJANAL	01/01/2003	01/09/2001	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	1345823	29/05/2023	01/08/2001	CAJANAL		01/08/2023	ACTIVA	29,000,000.00
10	JUBILACION NAL	2507822	26/09/2022	01/08/2001	CAJANAL	01/08/2023	01/11/2022	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	3062402	29/10/2002	01/08/2001	CAJANAL	01/03/2006	01/01/2003	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00

Se evidencia que el tercero 24113833 presento variación dada la Resolución 1857623 de fecha 21/07/2023 del fondo Foncolpuertos, como se ve a continuación:

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	1246994	12/01/1994	28/01/1994	CAJANAL		12/01/1994	ACTIVA	1,160,000.00
98	SUST PROVISIONAL	1857623	21/07/2023	27/05/2023	FONCOLPUERTOS		01/08/2023	ACTIVA	11,343,125.18

Se evidencia que el tercero 25760224 presento variación en el valor dado la resolución 1451223 de fecha 05/06/2023 del fondo Foncolpuertos, como se ve a continuación:

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
90	SUST CONYUGE	239098	13/07/1998	22/07/1998	FONCOLPUERTOS	01/12/2015	26/07/1998	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
95	SUST POSTMORTEM	1451223	05/06/2023	06/11/1997	FONCOLPUERTOS		01/08/2023	ACTIVA	14,035,784.98
95	SUST POSTMORTEM	2455415	18/06/2015	27/12/1990	FONCOLPUERTOS	01/08/2023	01/12/2015	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00

a. Novedades Aplicadas a otros Pagos.

Para el mes de agosto se presentaron novedades para otros pagos por valor de 46.870.345.277, el fondo con mayor participación es Cajanal por valor de 26.999.294.73,77 con una participación del 58% y Foncolpuertos con un valor total de 10.394.777.105,55.

NOVEDADES APLICADAS A OTROS PAGOS

FONDO	CANTIDAD	VALOR AFECTADO	%
ADPOSTAL	28	46.217.258,01	0%
ALCALIS	1.531	411.776.114,02	1%
C.V.C.	15	74.427.171,64	0%
CAJA AGRARIA	1.445	1.708.253.790,45	4%
CAJANAL	19.468	26.999.294.730,30	58%
CAPRECOM	21	29.606.722,02	0%
CARBOCOL	4	1.959.615,12	0%
CFT	4	11.908.917,72	0%
CNT	1	410.951,96	0%

FONCOLPUERTOS	5.449	10.394.777.105,55	22%
IDEMA	3.000	469.852.630,55	1%
INAT	2	5.298.662,00	0%
INCORA	4	8.056.700,18	0%
INDERENA	1	5.800.000,00	0%
INRAVISION	19	63.014.022,53	0%
ISS	7.250	3.821.127.066,89	8%
ISS ARL	8.569	949.611.536,80	2%
MOPT	51	17.181.471,61	0%
PROSOCIAL	6	676.331,72	0%
TELECARTAGENA	7	5.048.549,14	0%
TELECOM	868	1.835.410.105,69	4%
TELENARIÑO	3	6.938.820,14	0%
ZONAS FRANCAS	11	3.697.003,21	0%
Total, general	47.757	46.870.345.277,25	100%

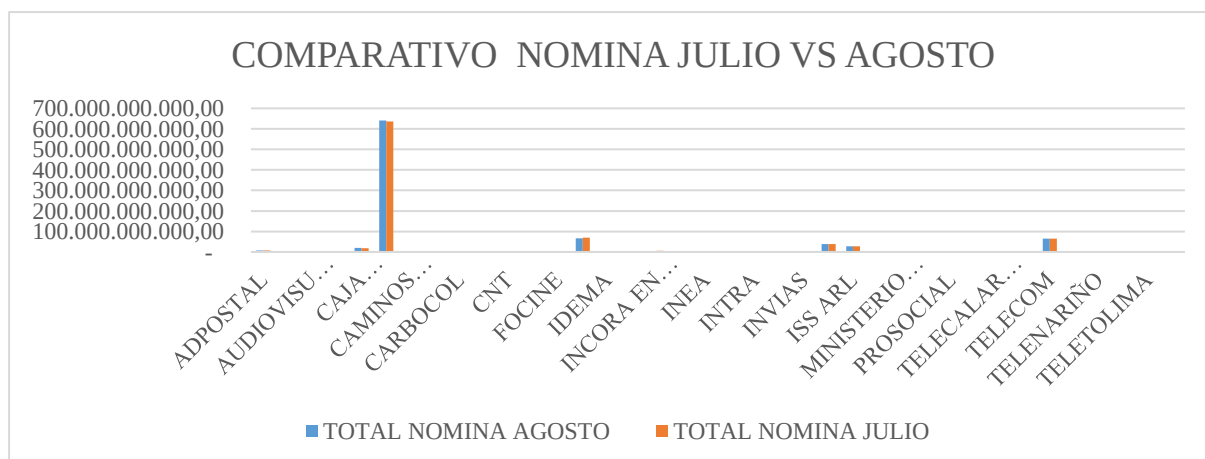
Fuente: carpeta compartida – construcción propia

Para el mes de agosto se presentaron un total de \$46.870.345.277,25 el principal Fondo que presento esta novedad es Cajanal con un 58% por valor total de \$26.999.294.730,30, seguido Foncolpuertos con un valor total de \$ 10.394.777.105,55 con un porcentaje del 22%.

COMPARATIVO CERTIFICACION NOMINA JULIO VS AGOSTO

Para el mes de agosto el valor Certificado de la Nómina fue de \$888.686.117.434,68, mientras que el valor certificado de la nómina para el mes de julio fue de \$887.686.117.434,68, presentando un aumento de \$723.274.996,34.

A continuación, se presenta gráficamente el comparativo del valor certificado durante el mes de agosto vs julio del 2023.



Fuente: carpeta compartida – construcción propia

De acuerdo a la Gráfica anterior la nómina durante los meses comparados no tiene variaciones importantes, la mayor participación la tiene el fondo Cajanal seguido de Foncolpuertos, ISS, ISS ARL y TELECOM.

Para el mes de agosto se Certificó la Nómina por un valor total de \$888.686.117.434,68 a este valor se aplican descuentos como salud, descuentos, libranzas, cuotas sostenimiento, entre otros.

A continuación, se relacionan los conceptos y valores con el fin de conocer el valor neto de la nómina.

CONCEPTO	VALOR
PENSIONES	844.047.345.112,24
OTROS PAGOS	46.870.345.277,25
INGRESOS APORTES SSSI	8.096.029.500,00
TOTAL, SALUD	90.618.820.700,00
NOTAS CREDITO	-
EMBARGO	8.764.509.859,42
DESCUENTOS	126.450.642.616,00
APORTES SSSI	8.096.029.500,00
NOTAS DEBITO	258.843.351,00
TOTAL, NETO NOMINA AGOSTO	665.342.560.565,07

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

El 10 de agosto se Certificó la Nómina por valor de \$888.686.117.434,68, con los descuentos efectuados el valor neto de la Nómina fue de \$ 665.342.560.565,70, adicional el Administrador Fiduciario realiza una validación llamada Pre Nomina en donde se detectan posibles fallecidos y son bloqueadas estas pensiones como liquidación 0, a continuación, se relaciona el número de pagos y valores que fueron bloqueados para la dispersión de estos pagos.

Concepto	N° Pensiones	Valor
PRENOMINA	297.805	665.342.560.565,08
POSTNOMINA	297.327	662.855.181.357,59
LIQUIDACION EN 0	478	2.487.379.207,49

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

Para el mes de agosto en el Proceso de la Postnomina se presentaron un total de 478 pensiones las cuales se liquidaron en cero por un valor total de \$ 2.487.379.207, 49.

Adicionalmente durante el mes de agosto la UGPP envió al Administrador Fiduciario 40 órdenes de no pago, las cuales se distribuyeron así:

(18) Pensionados se les detuvo la mesada por un valor total de \$ 52.674.076,76

(1) Pensionado se le detuvo otro pago por aporte en salud por valor de \$93.264.

(6). Pensionados se les detuvo la totalidad del pago además de los pagos retroactivos por valor de \$1.482.487.010,03.

(15) Pensionados se les detuvo la totalidad de los pagos retroactivos por valor de \$1.845.299.871,57.

En total se detuvieron un total de \$ 5.867.933.429,85 para la nómina del mes de agosto del 2023.

RESOLUCIONES

Para el mes de agosto se enviaron por parte del Administrador Fiduciario las Resoluciones solicitadas con saldos superiores a \$300.000.000, los cuales fueron entregados el día 30 de agosto del presente año.

De acuerdo a lo solicitado por el Ministerio del Trabajo estos soportes deben permanecer en el Archivo de la Interventoría en caso de ser requerido en algún momento por los diferentes mecanismos de control.

A continuación, se relaciona la respuesta dada por la UGPP.

No.	JUBILADO	C.C	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO ENCONTRADO	DOCUMENTO NO ENCONTRADO	FLS
1	AQUILES NOGUERA RAMIREZ	4.974.907	1451223	Resolución No. RDP 014512 de fecha 05 de junio de 2023, por la cual se da cumplimiento a un Fallo Judicial proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala D, Sobreviviente Señora Sonia Rodríguez de Noguera	N/A	8
2	RAUL ENRIQUE LOPEZ GARCIA	1.680.643	1740323	Resolución No. RDP 017403 de fecha 06 de julio de 2023, por la cual se adiciona la Resolución No. RDP015568 del 13 de junio de 2023, Sobreviviente Señora Rosario Landazábal Patiño	N/A	3
3	JORGE ELIECER RAMIREZ ORTIZ	12.575.115	1500023	Resolución No. RDP 015000 de fecha 07 de junio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Gracia en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Consejo de Estado Sala de Lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección A	N/A	6
4	DANIEL SEGUNDO PATIÑO FRAY	12.525.199	631514	Resolución No. RDP 006315 de fecha 24 de febrero de 2014, por medio de la cual se da cumplimiento de manera transitoria a la Sentencia proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes de Santa Marta, Sobreviviente Señora	N/A	16

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

No.	JUBILADO	C.C	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO ENCONTRADO	DOCUMENTO NO ENCONTRADO	FLS
				Nora Beatriz Patiño Quevedo		
5	MARTHA GERTRUDIS TORO ORDOÑEZ	30.721.841	1553523	Resolución No. RDP 015535 de fecha 13 de junio de 2023, Por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Gracia en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle Del Cauca	N/A	8
6	OMAIRA VALENCIA LOPEZ	29.463.450	1469323	Resolución No. RDP 014693 de fecha 06 de junio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Gracia en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección A	N/A	6
7	ESTRELLA GARZON RODRIGUEZ	41.704.441	1448723	Resolución No. RDP 014487 de fecha 05 de junio de 2023, por la cual se fija una Mesada Pensional y se ordenan unos intereses moratorios en cumplimiento a la Providencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda	N/A	9
8	GILBERTO MORENO HIDALGO	14.990.988	1401423	Resolución No. RDP 014014 de fecha 31 de mayo de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Sobrevivientes en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Laboral, a favor de la Señora Alba Nury Marín Castañeda	N/A	5
9	LUIS JESUS HERNANDEZ CARREÑO	4.237.609	1616323	Resolución No. RDP 016163 de fecha 20 de junio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Gracia en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Consejo de Estado	N/A	5
10	JAIRO HERNANDO DIAZ RODRIGUEZ	19.375.420	1703123	Resolución No. RDP 017031 de fecha 29 de junio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Gracia en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Consejo De Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección A	N/A	4

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

No.	JUBILADO	C.C	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO ENCONTRADO	DOCUMENTO NO ENCONTRADO	FLS
11	LUCY BIVIAN TENORIO CUERO	36.835.185	1680323	Resolución No. RDP 016803 de fecha 28 de junio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Gracia en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección B	N/A	5
12	HERNAN DE JESUS VELEZ ZAPATA	527.696	1248123	Resolución No. RDP 012481 de fecha 19 de mayo de 2023, por la cual se reliquida una Pensión de Jubilación en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A	N/A	7
13	RICARDO ARTURO SPINEL GOMEZ	19.255.956	1654923	Resolución No. RDP 016549 de fecha 26 de junio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Gracia en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección D	N/A	4
14	JULIO ESAU SALAMANCA LIBREROS	159.553	1718123	Resolución No. RDP 017181 de fecha 30 de junio de 2023, por la cual se da cumplimiento a una Providencia Judicial proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali dentro de Proceso Ejecutivo, Sobreviviente Señora Mary Vidal Realpe	N/A	10
15	ORLANDO BAENA VILLARREAL	3.794.518	1774423	Resolución No. RDP 017744 de fecha 11 de julio de 2023, por la cual se reliquida una Pensión Vejez Postmortem en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Tribunal Administrativo de Bolívar, Sobreviviente Señora Yojaira Campolbarra	N/A	12
16	FABIO ORLANDO DIAZ PINEDA	4.216.668	1680923	Resolución No. RDP 016809 de fecha 28 de junio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Gracia en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A	N/A	6

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

No.	JUBILADO	C.C	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO ENCONTRADO	DOCUMENTO NO ENCONTRADO	FLS
17	EDUARDO ESTEBAN CORREA FRANCO	3.342.077	3534714	Resolución No. RDP 035347 de fecha 20 de noviembre de 2014, por la cual se reconoce una Pensión de Sobrevivientes, a favor de la Señora Gladys María Candelario de Correa	N/A	5
18	GUILLERMO KITCHEN PESTANA	84.717	1728023	Resolución No. RDP 017280 de fecha 04 de julio de 2023, por medio de la cual se modifica la Resolución No. RDP 14042 del 31 de mayo de 2023, Sobreviviente Sra. Edith Antonia Benítez de Kitchen	N/A	4
19	LEOPOLDO D'CROZ SATIZABAL	1.428.701	1448789	Resolución No. 014487 de fecha 19 de julio de 1989, por la cual se reconoce una Sustitución de Pensión de Jubilación, a favor de la Señora Ibeth María Pérez de Dcroz	N/A	3
20	MARIA EDILMA GARZON SANTOS	40.275.283	1822723	Resolución No. RDP 018227 de fecha 17 de julio de 2023, por la cual se modifica la resolución RDP 15302 del 09 de junio de 2023, Sobreviviente Señor Jorge Barreto Aguirre	N/A	3
21	FRANCISCO JULIAN DE SALES ORTIZ	3.702.822	803213	Resolución No. RDP 008032 de fecha 21 de febrero de 2013, por la cual se reconoce una Pensión de Sobrevivientes, a favor de la Señora Lilia Esther Siado Peñate	N/A	5
22	MARLENY GARCIA MEDINA	37.249.590	1688023	Resolución No. RDP 016880 de fecha 28 de junio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Gracia en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Tribunal Administrativo de Casanare	N/A	5
23	LUZ MARIA TENORIO RAMIREZ	38.978.458	1769823	Resolución No. RDP 017698 de fecha 10 de julio de 2023, por la cual se modifica la Resolución RDP 016446 de 23 de junio de 2023	N/A	3
24	SANTIAGO BALANTA ORTIZ	6.150.668	1560723	Resolución No. RDP 015607 de fecha 14 de junio de 2023, por la cual se da cumplimiento a una Orden Judicial proferida por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, Sobreviviente Señora Gloria Asprilla Mosquera	N/A	9

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

No.	JUBILADO	C.C	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO ENCONTRADO	DOCUMENTO NO ENCONTRADO	FLS
25	ROSA YIGNETH MOSQUERA GARCES	26.258.877	1620823	Resolución No. RDP 016208 de fecha 20 de junio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Gracia en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Choco	N/A	5
26	LUZ AIDA SERNA ALZATE	41.895.286	1841123	Resolución No. RDP 018411 de fecha 18 de julio de 2023, por la cual se modifica la Resolución RDP 16254 del 21 de junio de 2023	N/A	3
27	LUIS DANILO ALVAREZ RENTERIA	4.862.757	1764823	Resolución No. 017648 de fecha 10 de julio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Convencional en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Segunda de Decisión Laboral	N/A	5
28	ALCIDES ANIBAL BOLAÑO OSPINO	4.977.103	1904923	Resolución No. 019049 de fecha 27 de julio de 2023, por la cual se aclara la Resolución No. RDP 014996 del 07 de junio de 2023	N/A	4
29	MARIA ELENA GARZON RAMOS	30.760.461	1016523	Resolución No. RDP 010165 de fecha 02 de mayo de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Jubilación Convencional en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral Sala de Descongestión No. 4	N/A	5
30	GABRIEL ENRIQUE CASSIANI SARA	9.078.122	1287923	Resolución No. RDP 012879 de fecha 24 de mayo de 2023, por la cual se da cumplimiento a una Orden Judicial proferida por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal	N/A	10
31	RAFAEL HERNAN IZQUIERDO AVELLA	17.144.480	1825623	Resolución No. RDP 018256 de fecha 17 de julio de 2023, por la cual se modifica la Resolución No. RDP 017613 del 10 de julio de 2023, Sobreviviente Sra. Blanca Jenny Guaqueta Camejo	N/A	5
32	MODESTO ALMEIDA BATISTA	3.786.796	331685	Resolución No. 3316 de fecha 29 de abril de 1985, por medio de la cual se ordena reconocer y pagar Pensión mensual vitalicia de Jubilación	N/A	2

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

No.	JUBILADO	C.C	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO ENCONTRADO	DOCUMENTO NO ENCONTRADO	FLS
33	AMADA GARCES MOSQUERA	29.220.086	1274423	Resolución No. RDP 012744 de fecha 23 de mayo de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Sobrevivientes, a favor del Señor Héctor Antonio Otalvaro	N/A	4
34	MORELIA HINCAPIE DE LOPEZ	25.088.860	1896223	Resolución No. RDP 018962 de fecha 26 de julio de 2023, por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. RDP 012868 del 24 de mayo de 2023, Sobreviviente Señora Norma Constanza López Hincapié	N/A	3
35	RAFAEL MARIA BENJUMEA GUERRA	1.764.756	1767723	Resolución No. RDP 017677 de fecha 10 de julio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Sobrevivientes, a favor de la Señora Aura Elisa Vega Fragoso	N/A	6
36	PATRICIA OFELIA CASTRO	41.637.384	1386323	Resolución No. RDP 013863 de fecha 30 de mayo de 2023, por la cual se ordena la reliquidación de una Pensión de Vejez	N/A	6
37	BERNARDO NORBERTO ARAUJO ELIAS	1.685.196	267903	Resolución No. 002679 de fecha 03 de diciembre de 2003, por la cual se reconoce una Pensión de Sobrevivientes y se ordena el pago de mesadas atrasadas, a favor de la Señora Delina Rosa Torres Mestre	N/A	2
38	ALVAREZ ROA EFRAIN ALONSO	3.045.106	1804023	Resolución No. RDP 018040 de fecha 13 de julio de 2023, por la cual se modifica la Resolución No. RDP 015118 del 08 de junio de 2023, Sobreviviente Señora Esperanza Charry de Álvarez	N/A	3
39	FRANCO SINISTERRA OSCAR DARIO	2.528.861	1563323	Resolución No. RDP 015633 de fecha 14 de junio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Sobrevivientes en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Tribunal Superior de Cali Sala Laboral, a favor de la Señora María Dolores Medina de Ortega	N/A	3

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

No.	JUBILADO	C.C	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO ENCONTRADO	DOCUMENTO NO ENCONTRADO	FLS
40	JULIO NELSON QUINTERO GUERRERO	884.591	31606	Resolución No. 000316 de fecha 27 de abril de 2006, por la cual se reconoce en forma definitiva una Pensión de Sobrevivientes y unas mesadas atrasadas, a favor de la Señora Aura Jiménez de Quintero	N/A	3
41	NESTOR ENRIQUE PINEDO JULIO	3.787.253	1601823	Resolución No. RDP 016018 de fecha 16 de junio de 2023, por la cual se da cumplimiento a una orden judicial proferida por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, Sobreviviente Señora Nidia María Martínez Espinosa	N/A	10
42	LUIS EDUARDO URUEÑA	354.164	1473723	Resolución No. RDP 014737 de fecha 06 de junio de 2023, por la cual se reliquida una Pensión Vejez Postmortem en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección B, Sobreviviente Señora María Elena Murcia de Urueña	N/A	9
43	CARLOS ALBERTO ECHEVERRY SALAMANCA	17.628.266	1723923	Resolución No. RDP 017239 de fecha 04 de julio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión Convencional en cumplimiento de un Fallo Judicial proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	N/A	5
44	GUILLERMO ANTONIO PACHECO	3.796.655	793523	Resolución No. RDP 007935 de fecha 14 de abril de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Sobrevivientes, a favor de la Señora Orbilia Carmona Morales	N/A	4
45	JORGE PRECIADO LEMON	6.158.878	1191123	Resolución No. RDP 011911 de fecha 16 de mayo de 2023, por la cual se ajusta a derecho la Resolución No. RDP 036338 del 30 de noviembre de 2019, Sobreviviente hijo Mauricio Kennet Preciado Caicedo	N/A	6

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

No.	JUBILADO	C.C	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO ENCONTRADO	DOCUMENTO NO ENCONTRADO	FLS
46	ALVARO DE JESUS MEDINA OCHOA	8.243.111	1480023	Resolución No. RDP 014800 de fecha 06 de junio de 2023, por la cual se da cumplimiento a un Fallo Judicial proferido por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección A, Sobreviviente Señora Luz Stella del Socorro Giraldo Arroyave	N/A	6
47	JORGE HUMBERTO CASTRO MORENO	25.451	1548623	Resolución No. RDP 015486 de fecha 13 de junio de 2023, por la cual se modifica la Resolución No. RDP012556 del 19 de mayo de 2023, Sobreviviente Señora Marina Melo de Castro	N/A	3
48	MARIA CECILIA ROZO DAZA	27.779.548	1453626	Resolución No. RDP 014536 de fecha 05 de junio de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Sobrevivientes, a favor de la Señora Dolly Rozo Daza	1453626	5
49	BLAS MARINO SALAZAR PEREA	4.790.393	1409023	Resolución No. RDP 014090 de fecha 31 de mayo de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Sobrevivientes, a favor de la Señora Mariela López de Salazar	N/A	5
50	JAIR FALLA MEDINA	12.098.844	1712123	Resolución No. RDP 017121 de fecha 30 de junio de 2023, por la cual se modifica la Resolución No. RDP 25251 del 23 de septiembre de 2021, Sobreviviente Señor Hernando Falla Medina	N/A	6
51	ILDEFONSO JIMENEZ RODRIGUEZ	4.279.402	1892623	Resolución No. RDP 018926 de fecha 26 de julio de 2023, por la cual se modifica la Resolución No. RDP 17977 de 12 de julio de 2023	N/A	3
52	AGUSTIN NAVARRO CASTILLA	3.788.690	1419723	Resolución No. RDP 014197 de fecha 01 de junio de 2023, por la cual se deja sin efectos la RDP 20067 de 21 de mayo de 2015 en cumplimiento al Fallo de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Sobreviviente Señora Fidelina Díaz de Navarro	N/A	10
53	JOAQUIN PINEDA RODRIGUEZ	6.156.017	1120723	Resolución No. RDP 011207 de fecha 10 de mayo de 2023, por la cual se reconoce una Pensión de Sobrevivientes, a favor de la Señora Graciela Asprilla de Pineda	N/A	5

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Durante el mes de agosto se verificó que las novedades presentadas por los fondos fueran aplicadas en la nómina del mes evaluado, se realizó análisis de la variación frente al mes anterior donde se evidenciaron diferencias que llaman la atención y fueron requeridas para respuesta del consorcio, adicional y dado que fueron enviadas las resoluciones solicitadas se evaluaron y verificaron la razonabilidad de la cifra con la información de la resolución.

EVALUACIÓN Y CONCEPTO DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA NÓMINA DE PENSIONADOS - CERTIFICACIÓN NÓMINA DE PENSIONADOS AGOSTO 2023

OBJETIVO

Dar cumplimiento a los numerales 5, 16, 17 y 19 de las obligaciones de interventoría integral definidas en la Cláusula Séptima del contrato de auditoría especializada e interventoría integral No. 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el consorcio Audintegral FOPEP, que dicen:

5. *Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como, atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias y brindar un informe sobre la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988.*

7. *Obligación de interventoría integral al contrato de encargo fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional*

10. *expedir la certificación técnica, financiera y presupuesta mensual, que avale el monto y soportes de la cuenta de cobro expedida por el administrador fiduciario para los pagos de la nómina mensual de pensionados, auxilios funerarios, aportes a salud, aportes a compatibilidad de pensiones, cuotas partes y todas las demás cuenta de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato de encargo fiduciario.*

16. *Desarrollar y ejecutar las Auditorías informáticas a los aplicativos del Fondo, la nómina de pensionados, y a los procesos tecnológicos del Fondo, así como a los modelos de datos, bases de datos y al software desarrollado verificando el cumplimiento de estándares que aplican a los mismos. En el caso de presentarse alguna situación que afecte la ejecución normal del Contrato, los informes que se presenten sobre estas auditorías deberán detallar las causas encontradas que originaron tal situación, así como las respectivas propuestas de mejoramiento.*

19. *Evaluar, realizar las pruebas y, conceptuar sobre el Proceso de Nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades*

reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensionales, así como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las Obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario 723 de 2022, por parte del Consorcio FOPEP 2022, y dar a conocer el resultado del desarrollo de las obligaciones del contrato de Interventoría No. 724 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio AUDINTEGRAL FOPEP 2022 Interventoría para el mes de agosto del 2023.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Realizar la verificación de las Cuentas de Cobro enviadas por Fo pep para su Certificación para el mes de agosto del 2023.
- Realizar la validación de las Bases de datos suministradas por Fo pep.
- Validar que los montos solicitados por el Consorcio Fo pep en las cuentas de cobro sea la misma registrada en los archivos soporte enviados.
- Revisar la Reserva Presupuestal con el fin de que validar que existan los recursos requeridos para el pago de la Nómina del mes de agosto del 2023.
- Consolidación de cada uno de los archivos de novedades que afectaron la nómina del mes actual.
- Comparación entre las Pensiones de las Nóminas del mes anterior y del mes actual con el fin de detectar nuevas pensiones o ausencia de estas.
- Verificación de la existencia de las Novedades que soportan o causan la inclusión y/o retiro de pensiones para el mes actual.
- Incorporar las inconsistencias no justificadas en el presente informe y en el plan de mejoramiento del respectivo período.
- Dar a conocer al Ministerio del Trabajo en Informe de Auditoría, los resultados de las actividades mencionadas.

Que FOPEP 2022 mediante correo electrónico del día 10 de agosto del 2023, suministró la siguiente información de Forma Magnética, para efectos de solicitar el Concepto Técnico, Financiero y Presupuestal de la Nómina general de Pensionados del Sector Público correspondiente al mes de agosto de 2023.

Se realizó la revisión de las Cuentas de Cobro emitidas por el Consorcio FOPEP 2022-Administrador Fiduciario, identificado con el NIT 901.659.650-5, correspondiente al valor de la nómina de pensionados agosto 2023 distribuidas así;

CUENTAS DE COBRO	VALOR
CAPRESUB	\$ 1.959.606.405,63
MINISTERIO DE COMERCIO	\$ 371.200,00

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$ 1.561.000,00
MINISTERIO DE SALUD	\$ 7.550.121.400,00
MINISTERIO DEL TRABAJO	\$ 888.686.117.434,68
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 17.870.113,70
SUPERSOCIEDADES	\$ 783.061.201,16
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	\$ 15.011.134,32

Fuente: construcción propia a partir de cuentas de cobro Fopep 2022-AGOSTO 08/2023

A continuación, se describen los documentos y archivos recibidos para realizar las pruebas técnicas de Auditoría y verificación documental, se realiza el proceso de verificación y viabilidad de la Nómina de Pensionados agosto del 2023 presentada por el Consorcio FOPEP 2022, para efectos de emitir la respectiva certificación.

Soportes magnéticos

Para el trámite de la nómina Pensiones de agosto 2023, FOPEP 2022 suministro la siguiente información.

Cuentas de Cobro: El Consorcio Fopep 2022 remitió (8) Cuentas de Cobro y la Solicitud para la Expedición de la Certificación de la Nómina de Pensionados del FOPEP para el mes de AGOSTO por medio de correo electrónico el día 08 de agosto del 2023, las cuentas de cobro se indica a continuación:

 1. Ministerio de Trabajo.docx	8/08/2023 12:01 p. m.	Documento de Mi...	85 KB
 2. Superintendencia Financiera.docx	8/08/2023 11:49 a. m.	Documento de Mi...	65 KB
 3. Capresub.docx	8/08/2023 11:51 a. m.	Documento de Mi...	65 KB
 4. Superintendencia de Sociedades.docx	8/08/2023 11:54 a. m.	Documento de Mi...	65 KB
 5. Superintendencia de Industria y Co...	8/08/2023 11:55 a. m.	Documento de Mi...	65 KB
 6. Ministerio de Salud.docx	8/08/2023 11:59 a. m.	Documento de Mi...	66 KB
 7. Ministerio de Minas y Energia-.docx	8/08/2023 7:40 a. m.	Documento de Mi...	66 KB
 8. Ministerio de Comercio-.docx	8/08/2023 12:00 p. m.	Documento de Mi...	66 KB

Fuente: Información suministrada por elconsorcioFopep2022-08 agosto 2023

Carpeta: Información nomina: La cual contiene la información original remitida por las Entidades, con el fin de realizar el análisis y comparación de saldos para el pago de la nómina de Pensionados agosto 2023.

00-Cajanal	31-Telecartagena
01-CVC	32-Telenariño
02-Superfinanciera	33-Teletolima
03-Supersociedades	34-CNT
04-Superindustria_Y_Comercio	35-CFT
05-Foncolpuertos	36-Zonas Francas
06-Caja_Agraria	37-Prosocial
07-Alcalis	38-Intra
09-Carbocol	39-Mopt
10-Focine	40-ISS_ARL
11-Inurbe	41-Inderena
12-Audiovisuales	42-Idema
13-Incora	Consolidados
14-Adpostal	Descapli
15-Inravision	Otras salidas
16-Corelca	
17-Minercol	
18-Caminos_Vecinales	
19-MinCom	
20-ISS	
21-Inea	
22-Inat	
23-Capresub	
24-Caprecom	
25-Invias	
26-Telecalarca	
27-Telehuila	
28-Telesantamarta	
29-Telearmenia	
30-Telecom	

Fuente. Información suministrada por el consorcio Fo pep 2022

Archivo AFPALT

 AFPALT.XLS	5/08/2023 3:35 a. m.	Hoja de cálculo d...	224 KB
--	----------------------	----------------------	--------

Fuente. Información suministrada por el consorcio Fo pep2022

Cuenta de cobro

 CUENTA_COBRO_202308.XLS	5/08/2023 3:35 a. m.	Hoja de cálculo d...	3 KB
---	----------------------	----------------------	------

Fuente. Información suministrada por el consorcio Fo pep2022

Soportes físicos

No se allegaron soportes físicos.

2. VALIDACIONES INTERVENTORIA

- Se tomaron los archivos FNDEP.TXT de los 42 Fondos, en los cuales se revisaron los ítems Documento, pensiones, otros pagos, mesada adicional, descuentos - libranzas - cuotas sostenimiento - mayor valor – compartidas, embargos, eps, notas débito, notas crédito
- En la Carpeta de Estadístico se tomó el archivo FNOP.TXT de los 42 Fondos, se revisaron las novedades presentadas por los Fondos.
- En el archivo AFPALT.XLS, se revisaron los ítems de cotización, aporte Fondo de solidaridad y aporte fondo de subsistencia.
- Así mismo, se realizó la validación de la información presupuestada suministrada por el Ministerio de trabajo a través de los archivos denominados “Agregada vigencia julio 2023”

y “agregada reservas julio 2023”, documento en el que se revisaron los saldos de apropiación, determinando la existencia de disponibilidad en los saldos para cada fondo.

3. CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORIA

Una vez realizadas las validaciones correspondientes se procedió a dar la certificación a la cuenta de cobro correspondiente al valor de Al Ministerio de Trabajo, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$888.686.117.434,68), para la Nómina general de pensionados del sector público del orden nacional de agosto de 2023.

El Consorcio AUDINTEGRAL, mediante la validación de la información recibida en las cuentas de cobro y las bases de información, determino que los valores solicitados son razonables de acuerdo a la información suministrada por tal razón se dio el aval para la solicitud de los recursos para el pago de la Nómina del mes de agosto del 2023.

CAPÍTULO IV - AUDITORÍA RELACIONADA CON LOS FONDOS

AUDITORÍA VISITAS A LOS FONDOS

OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 7, 13 y 18 de las obligaciones de Interventoría Integral definidas en la Cláusula Séptima del Contrato de Interventoría y Auditoría especializada No. 724 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y CONSORCIO AUDINTEGRAL FOPEP:

7. Realizar pruebas de Auditoría de campo con la información enviada por cada uno de los fondos, aplicando revisiones selectivas con los soportes físicos que reposan en las cajas o fondos, verificando que se realicen los controles respectivos y se verifique que las novedades que se envían para la liquidación de la nómina correspondan con estos soportes.

13. Revisar y evaluar la información proveniente de los fondos sustituidos y proponer alternativas de complementación y mejoramiento del flujo y calidad de la información.

18. Realizar Auditorías a la información enviada por los Fondos, realizando verificaciones a los archivos de las novedades de pensionados y a los soportes físicos y digitales de estas novedades. El Interventor deberá proponer un plan de trabajo que incluya visitas de campo a los Fondos y toma de muestras sobre la información auditada, presentando los informes respectivos al Ministerio, en el caso de ser posibles las visitas físicas, de lo contrario podrían ser virtuales.

ALCANCE

Mientras el Ministerio del Trabajo o a quien corresponda la aprobación del Plan de Trabajo y se concretan las visitas de los Fondos con la UGPP, SuperSociedades, para que faciliten la realización de las visitas, se continuará con el desarrollo de las revisiones de Auditoría, mediante la revisión y evaluación de la información en el SNP y solicitando las resoluciones de reconocimiento de otros pagos, con corte a agosto de 2023, correspondientes a los fondos cuyos resultados se consignan en los resultados del trabajo realizado.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Visitas a los Fondos.

Coordinar y desarrollar consultas con el personal de la “UGPP”, para acordar el suministro de la información necesaria para que se realice las Pruebas de Auditoría aplicados en desarrollo a la información remitida por los Fondos administrados por la “UGPP”.

Ejecutar Procedimientos relacionados con el Componente Tecnológico y la Auditoría de Gestión a novedades enviadas mes a mes por los Fondos para la liquidación de la nómina de pensionados, a fin de aplicar revisiones selectivas con los soportes físicos y/o digitales que reposan en las cajas o fondos, verificando que se realicen los controles respectivos y se verifique que las novedades que se envían para la liquidación de la nómina correspondan con estos soportes.

Generar de manera mensual solicitud de las resoluciones de los pagos que llaman la atención a la interventoría para generar revisión y auditoria.

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA VISITAS A LOS FONDOS

Coordinar con la “UGPP”, para acordar la fecha y hora en que Autoricen el ingreso de los Profesionales de la Interventoría, a practicar la visita presencial, conforme al plan de trabajo previsto y a las comunicaciones enviadas a los Fondos por los supervisores del contrato. Ejecutar entre otros los procedimientos propuestos en el plan de trabajo.

Dar a conocer al Ministerio del Trabajo en informe de Auditoría, los resultados de las actividades mencionadas

Actividades a realizar relacionada con la información y visitas a los fondos física y/o virtual:

1. Solicitar Información de quienes están autorizados para generar los archivos que se transmiten al Encargo Fiduciario.
2. Protocolos o mecanismos de seguridad que se tienen para generar los archivos, validando controles que eviten editar o modificar una vez generados.
3. Programas o herramientas utilizadas para realizar la transmisión de la información, de manera segura.

4. Identificación de usuarios y Protocolos de Seguridad para la transmisión de la información.
5. Si se deja un log o registro de quién, cuándo, desde dónde y que se transmitió al Encargo Fiduciario.
6. Detallar el Procedimiento de autorización para el envío de la información, escalamiento para la aprobación de novedades.
7. En caso de una contingencia tecnológica cómo y quienes la atienden.
8. Si se deja copia de la información transmitida, debidamente etiquetada, en algún repositorio, los mecanismos de seguridad adoptados para que estos no se modifiquen, copien o borren.
9. Desde dónde se realiza la transmisión de la información y si existen controles para proteger los equipos físicamente, así mismo, si existe autenticación o validación por parte del Encargo Fiduciario de quien está transmitiendo la información.
10. Tomar las evidencias del desarrollo y evaluación de los aspectos indicados en los puntos anteriores para soportar el informe de auditoría.
11. Diligenciar y firmar por las partes el Acta de la Visita Presencial.
12. Revisión de los documentos, a julio del 2023, las resoluciones de otros pagos relacionadas anteriormente.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Cronograma de visita a los Fondos año 2023:

FONDO	FECHA PROPUESTA DE VISITA	ACTIVIDADES A REALIZAR
Superintendencia de Industria y Comercio	Junio de 2023	1. Verificar información reportada año 2023 – resoluciones. 2. Validar rubros reportados en novedades 3. Verificar correos enviados y recibidos sobre advertencias e inconsistencias detectadas por el SNP 4. Validación matriz de riesgos. 5. Identificación de usuarios y protocolos de seguridad informática. 6. Informe de auditoria
Superintendencia Financiera	Agosto de 2023	
Superintendencia de Sociedades	Junio de 2023	
UGPP (Cajanal, Foncolpuertos, Caja Agraria, Álcas, Carbocol, Incora, Adpostal, Inravisión, Minercol, Caminos Vecinales, Ministerio de Comunicaciones, ISS, INEA, INAT, Capresub, Caprecom, Invias, Telehuila, Telesantamarta, Telearmenia, Telecom, Telecartagena, Telenariño, CNT, CFT, Zonas Francas, MOPT, ISS ARL,	Junio de 2023	
UGPP (Cajanal, Foncolpuertos, Caja Agraria, ISS)	Junio de 2023	
UGPP: CAJA AGRARIA, (CAJANAL, FONCOLPUERTOS Y CFT	Diciembre de 2023	
UGPP: INCOM, FONCOLPUERTOS, CAJANAL, ISS, ISS ARL	Junio de 2023	
UGPP: IDEMA, FONCOLPUERTOS, CAJANAL, CAJA AGRARIA	Junio de 2023	
UGPP: ADPOSTAL, CAJA AGRARIA, CAPRESUB, ZONAS FRANCAS	Marzo de 2023	
UGPP: ADPOSTAL, CAJANAL, FONCOLPUERTOS, ISS, TELECOM	Abril de 2023	
UGPP: ADPOSTAL, CAJANAL, FONCOLPUERTOS, ISS, TELECOM	Mayo de 2023	
UGPP: CAJANAL, FONCOLPUERTOS, TELECOM, CAJA AGRARIA	Junio de 2023	
UGPP: CAJANAL, FONCOLPUERTOS, CAJA AGRARIA	Julio de 2023	
UGPP: CAJANAL, CAJA AGRARIA, INCORA EN LIQUIDACIÓN, MINERCOL EN LIQUIDACIÓN, ISS, ISS ARL	Agosto de 2023	

UGPP: CAJANAL, FONCOLPUERTOS, ISS y CAJA AGRARIA	Septiembre de 2023	
UGPP: CAJANAL, FONCOLPUERTOS, ISS	Octubre de 2023	
UGPP: CAJANAL, ISS	Marzo de 2023	

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Está Auditoria No puede conceptuar sobre las visitas a los Fondos ya que a la fecha ninguno de los Fondos a generado respuesta y aceptación del cronograma para generar la visita

Igualmente, a la fecha sobre la solicitud de resoluciones de pagos que fueron solicitadas en junio y julio no se ha recibido respuesta ni documentación por parte de estos, respecto a las resoluciones solicitadas por los pagos del mes de agosto se recibieron y se analizaron en el presente informe.

CAPÍTULO V - VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS ESPECIALES

OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 1, 2, 11 y 32 de las obligaciones de auditoría especializada del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

1.Ejercer la auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financieras sobre presupuesto, contabilidad, tesorería; jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.

2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes, recomendaciones, rendición de cuentas y seguimiento a estos planes de mejora hasta el cierre de los ciclos de auditoría para cada caso específico, conforme a lo establecido en normas Internaciones y las políticas dadas por la Función Pública en esta materia.

11. Evaluar y conceptuar sobre casos especiales relacionados con el monto, administración y pago de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional provenientes de la Nación y de los distintos Fondos sustituidos cuando se requieran.

32. Presentar al Ministerio del Trabajo informes mensuales con el resultado de la auditoría integral.

ALCANCE

Realizar seguimiento a las Obligaciones de Auditoría al Contrato 723, efectuando una evaluación y seguimiento con corte al mes de agosto de 2023, a lo Casos Especiales relacionados con:

- Reintegro Aportes a Salud de Pensionados Fallecidos.
- Recuperación Pagos a Fallecidos.
- Pago Terceros, Embargos y EPS.
- Cuotas Partes.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Identificación de situaciones especiales.
- Solicitud y seguimiento a la documentación suministrada por el Consorcio FOPEP 2022 Administrador Fiduciario.
- Consulta, seguimiento y evaluación a la información suministrada por los Fondos.

Recuperación Pagos a Fallecidos

Para los Casos Especiales de recuperación de los recursos por concepto de pago a Pensionados Fallecidos en periodos a los cuales ya no tenía ese derecho, se tuvo en cuenta que de acuerdo con la presentación de la información se describen los Controles para evitar la inclusión en la Nómina y Pagos a Pensionados Fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivo, la cual se encuentra en el numeral 9 literal f) “*Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivos*” del informe de gestión mensual, presentado por el Administrador Fiduciario, así:

En el ejercicio del seguimiento realizado se encontró que el Consorcio FOPEP 2022 Administrador Fiduciario cuenta con procesos para la identificación de Pensionados Fallecidos, realizando consultas y cruces de información de la siguiente manera:

- Cruce de Información con Bases de Datos Externas, cruce de la Base de Datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Ministerio de Salud, mediante la Plataforma de Intercambio de Información PISIS.
- Cruce con la Base de Defunciones registradas en el RUAF-ND, a través de la Plataforma de Intercambio de Información PISIS, del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO.
- Cruce con la Base de Datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas Secretarías de Salud, Gobernaciones a nivel nacional y Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la UGPP.

- Consulta en diferentes páginas web de obituarios y otras páginas de publicación de defunciones.
- Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los Bancos y Terceros.
- Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos.
- Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas.
- Reportes generados en la ejecución de campañas de telemarketing con los pensionados

Para los Pensionados Fallecidos que registren en la nómina fecha de deceso marcada con la indicada en el Certificado de Defunción y evidencien mesadas cobradas a partir del siguiente período al de la fecha de fallecimiento, el Consorcio FOPEP 2022 como Administrador Fiduciario genera la gestión para recuperar los valores por terceros:

- Se remite una primera comunicación hacia familiares y/o allegados del Pensionado Fallecido, a la dirección que se encuentra registrada en el sistema de información, solicitando la devolución de los valores cobrados posteriores a la fecha de deceso del Pensionado.
- Si al siguiente mes no se recibe respuesta, se remite una segunda comunicación reiterando la devolución de los valores y se le advierte que se procederá a reportar a las entidades competentes para iniciar acciones encaminadas a obtener la devolución de los recursos.
- Si al tercer mes no se recibe respuesta se procede a interponer la denuncia contra personas indeterminadas ante la fiscalía general de la Nación, con el fin de que surta la investigación correspondiente.
- En los casos en los que exista sustitución de pensión, se suspende la gestión de devolución de recursos.”

Posterior a la descripción de los Procedimientos de Control y Gestión se detalla por modalidad de pago los valores recuperados por reintegro de familiares o allegados, suspensión por sustitución pensional u otros motivos; así como los valores que se encuentran pendientes de recuperación para los anteriores contratos 350, 283, 230, 296 y 483, por concepto de mesadas cobradas con posterioridad al fallecimiento de los pensionados con corte al mes objeto del Informe

Pago Terceros, Embargos y EPS

Para los Casos Especiales de pago a terceros, embargos y EPS, los controles y la gestión realizada por el Encargo Fiduciario va dirigida a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiere para el pago oportuno a los pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016 y demás decretos reglamentarios que adicionen, modifiquen o sustituyan, como en el numeral 9 literales e, g, h, del informe de gestión mensual.

La Auditoría ha comprobado que el Consorcio FOPEP 2022 Administrador Fiduciario cuenta en su Sistema de gestión con procesos para el pago de terceros, embargos y EPS aplicando

procedimientos que le permiten controlar las erogaciones a los distintos acreedores que se encuentran registrados:

Para el pago a terceros:

En este aspecto se manejan por medio de libranzas y descuento directo, previo cumplimiento a las normas establecidas para la regulación de la libranza o descuento y en general las relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiación al terrorismo y riesgo de corrupción.

Se genera el control del porcentaje establecido por la Ley.

En la gestión de pagos se administra los saldos de las distintas operaciones hasta dar cumplimiento con el valor total autorizado por el pensionado.

Las Cooperativas y otro objeto de los pagos, se le asigna o Renueva con una periodicidad anual, los códigos de las entidades beneficiarias de los descuentos realizados en la nómina de pensionados.

Se verifica en listas de control de la Entidad y sus representantes para detectar inconsistencias y ajustar a requisitos requeridos.

Generación de las órdenes de giro de Terceros que deben ser ejecutadas previo a la generación de órdenes de giro de EPS.

Para el pago a EPS:

- Para descuentos por concepto de aportes al SGSSS: En el Proceso de Liquidación se calculan automáticamente los aportes al Sistema de Salud, cuyos pagos se deben realizar a las EPS generando las correspondientes autoliquidaciones que posibilitan su pago, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
- Para aquellos Pensionados pertenecientes a Regímenes de Excepción, sus aportes mensuales se giran directamente a la ADRES.
- Ajustes a la liquidación de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tomando como referencia el valor de la mesada pensional para el cálculo del porcentaje del aporte, con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2022.
- En los casos de las mesadas que se encuentran marcadas en el SNP como compartidas, se suma el valor de la mesada pagada por el FOPEP, más el valor reportado por la UGPP correspondiente al devengo del pensionado en COLPENSIONES (Nómina entregada por la UGPP con corte a al periodo de enero de 2020 más actualizaciones periódicas emitidas en la nómina por la UGPP). A partir de dicho valor se establece el porcentaje de salud que se debe liquidar al pensionado.
- Para las Pensiones de Clase Sustitución, se realizó la validación teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la mesada del causante registrado en el SNP y a partir de dicha proporción se calculó el rango en SMMLV para determinar el porcentaje de aporte a salud.

- Pago de Nómina, salud de Foncolpuertos y aportes: Valor de la nómina proyectada para el año 2020, aportes de salud de Foncolpuertos y Aportes a Fondo de Pensiones Se calcularon con base en la nómina liquidada de enero a enero del año 2022. Para las mesadas equivalentes a 1 SMMLV se aplicó un incremento del 6.00% y para las pensiones superiores a 1 SMMLV un incremento del 3.50% correspondiente al IPC proyectado para el año 2020.
- Generación de las órdenes de giro de EPS que deben ser ejecutadas posterior a la generación de órdenes de giro de Terceros y embargos.

Para el pago de Embargos:

Captura, realización, validación, modificación, inactivación y consulta de la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, en el Módulo de Embargos del sistema de información SNP.

Recepción de las órdenes que se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos. Administración de los saldos de los movimientos de embargos hasta dar cumplimiento con el valor total.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Reintegro Aportes a Salud de Pensionados Fallecidos

Como resultado del seguimiento a los Reintegros de los aportes de las EPS de los pensionados o beneficiarios de la Nómina fallecidos, se presenta la siguiente información dividida así:

- Casos pendientes por recuperar.
- Casos Históricos.

a. Casos pendientes por recuperar

En la siguiente tabla se presentan los pagos realizados por el consorcio FOPEP 2022 posterior al fallecimiento a las EPS.

Consolidado general pagos a EPS posterior al fallecimiento Contrato 723

EPS	Saldo julio	DEBITO	CREDITO	Saldo agosto 2023
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FER	3.594.600,00	0,00	0,00	3.594.600,00
SALUD TOTAL E.P.S.	894.600,00	1.117.800,00	0,00	2.012.400,00
EPS SANITAS	5.757.900,00	5.388.000,00	23.200,00	11.122.700,00
FAMISANAR LTDA	0,00	438.600,00	0,00	438.600,00
ALIANSA EPS (COLMEDICA EPS)	351.500,00	0,00	351.500,00	0,00
COMPENSAR E.P.S.	955.600,00	0,00	0,00	955.600,00
NUEVA EPS	601.500,00	3.572.800,00	505.200,00	3.669.100,00
ADRES	3.539.700,00	0,00	488.600,00	3.051.100,00
Valores x recuperar - pagos a EPS	15.695.400,00	10.517.200,00	1.368.500,00	24.844.100,00

Fuente: Balance de prueba terceros de agosto 1-31 de 2023 – Construcción propia

La anterior tabla contiene información del estado actual del proceso de cobro ante las EPS por concepto de pensionados fallecidos para el Contrato 723, se realiza consolidado a partir de casos detectados en diciembre del 2022 y transcurso del año 2023.

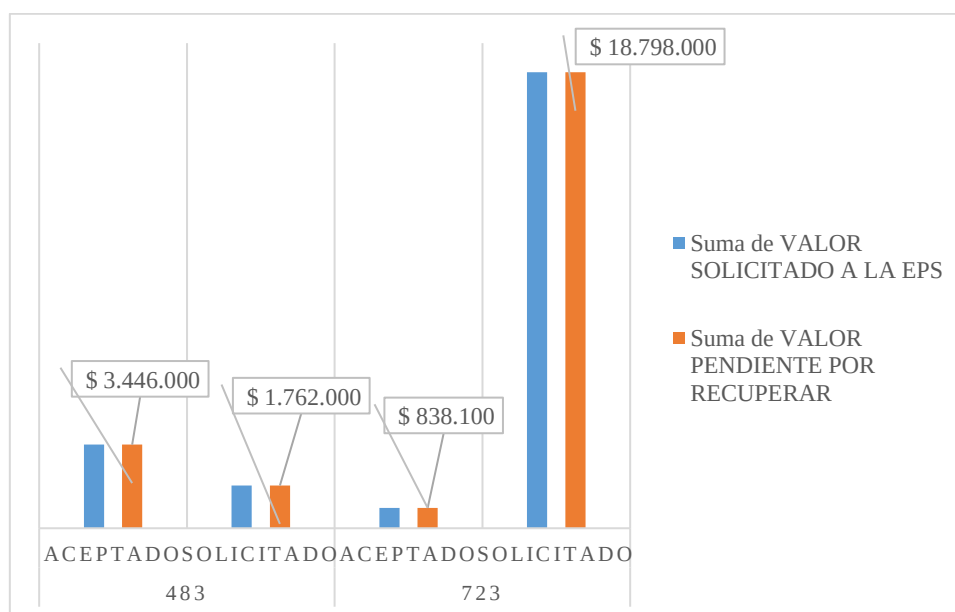
De esta manera la tabla muestra valores pagados a las EPS de Pensionados Fallecidos y valores cobrados a EPS, de acuerdo a la cuenta 81909001 cuentas por cobrar a EPS, que al mes de agosto de 2023 registra un valor de \$ 24.844.100

Se evidencia en el Informe de Gestión del Consorcio Fopep 2022 que por Resolución 2961 del 30 de diciembre de 2020 emitida por el Ministerio de Trabajo, mediante la cual se determinó continuar con la gestión de cobro de los procesos inferiores a un año, de los aportes de cotización pagadas a las EPS por pensionados fallecidos presento un registro a retirar en el mes de agosto de 2023 por valor de \$ 138.000 de la EPS ADRES, correspondiente a la pensionada Martha Gómez De Mejía identificada con C.C 32.434.206, periodo de cotización 202208.

A continuación, se presenta por contrato el consolidado de la gestión de cobro ante las EPS por aportes realizados posterior al fallecimiento:

CONTRATO Y ESTADO	VALOR SOLICITADO A LA EPS	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
483	\$ 5.208.000	\$ 5.208.000
Aceptado	\$ 3.446.000	\$ 3.446.000
Solicitado	\$ 1.762.000	\$ 1.762.000
723	\$ 19.636.100	\$ 19.636.100
Aceptado	\$ 838.100	\$ 838.100
Solicitado	\$ 18.798.000	\$ 18.798.000
Total, general	\$ 24.844.100	\$ 24.844.100

Fuente: Formato de control FR-NOP-007 Consolidado aportes por pensionado fallecido 202308



Fuente: Formato de control FR-NOP-007 Consolidado aportes por pensionado fallecido 202308

La anterior gráfica contiene información de los Pensionados Fallecidos a los que se les ha pagado la EPS posterior a su fallecimiento, las que se consignaron porque el Encargo Fiduciario y los Fondos no tenían conocimiento de su fallecimiento. Para evidenciar la gestión que ha realizado el Consorcio Fiduciario en esta gráfica se observa para cada contrato cuantos cobros fueron aceptados, pero a la fecha no ha habido reintegro de estos recursos y solicitados sin respuesta por parte de las entidades de salud.

De acuerdo con el procedimiento el Consorcio genera las comunicaciones hacia las EPS con la relación de los pensionados fallecidos, detallando el tipo y número de documento, nombre, fecha de fallecimiento, valor y periodo de cotización girado posterior al fallecimiento.

EPS Y PENSIONADO	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
EPS SANITAS	\$ 5.388.000
MORALES FACUNDO GUILLERMO	\$ 5.388.000
FAMISANAR LTDA.	\$ 438.600
GANTIVA GARZON MARLENY	\$ 438.600
NUEVA EPS	\$ 3.572.800
ESPINOSA HERNANDEZ AMPARO	\$ 1.064.400
TORRES DE ROJAS ISABEL	\$ 2.508.400
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	\$ 1.117.800
ORJUELA PEDRO	\$ 1.117.800
Total, general	\$ 10.517.200

Fuente: Formato de control FR-NOP-007 Consolidado aportes por pensionado fallecido 202308

Como se observa en la tabla anterior el Consorcio FOPEP 2022 en el mes de agosto de 2023 envió a 4 EPS solicitud de devolución de los aportes realizados posterior al fallecimiento para 5 pensionados por valor de \$ 10.517.200.

A continuación, se pueden evidenciar los soportes de las comunicaciones enviadas durante el mes de agosto de 2023 por el Consorcio Fopep con el fin de lograr la recuperación de los aportes realizados posterior al fallecimiento.

EPS SANITAS



Bogotá,
RAD. 723011756

Señor (a)
JOSE DANIEL ALZATE
GERENTE OPERATIVO
EPS SANITAS
DEVOLUCIONES@EPS@COLSANITAS.COM
BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Asunto: Solicitud devolución aportes pensionados fallecidos

Respetado señor Alzate:

Nos permitimos informar que el Consorcio FOPEP 2022 como administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, cuenta adscrita al Ministerio del Trabajo, ha tenido conocimiento del fallecimiento del pensionado, razón por la cual no existe causa jurídica para continuar devengando las mesadas pensionales, por ende tampoco es procedente realizar descuentos y aportes al SGSSS sobre valores respecto de los cuales no es jurídicamente viable su pago, lo que se denominaría pago sin justa causa.

Dado lo anterior, solicitamos la devolución de aportes girados con posterioridad a la fecha de fallecimiento relacionados a continuación, debido a que se procedió a validar a través de la consulta afiliado compensados y se evidencia que los aportes han sido objeto de compensación, sin embargo, a la fecha no han superado los seis (6) meses para solicitar la corrección de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2265 de 2017, artículo 2, que adiciona el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.6.4.3.1.1.6 proceso de corrección de registros aprobados, que establece:

"Las EPS y EOC tendrán un plazo máximo de seis (6) meses para solicitar corrección de registros compensados, salvo en los casos en que la corrección se cause por efecto de ajustes en los pagos de aportes a través de PILA o por orden judicial."

T.D.	Documento	Nombre del Pensionado	Periodo Cotización	Valor Normal	Fecha Fallecimiento	Número Planilla	Fecha Pago de Planilla
CC	4904016	MORALES FACUNDO GUILLERMO	202303	\$ 898.000	4/06/2018	86222988	1/06/2023
CC	4904016	MORALES FACUNDO GUILLERMO	202304	\$ 898.000	4/06/2018	86874009	14/04/2023
CC	4904016	MORALES FACUNDO GUILLERMO	202305	\$ 898.000	4/06/2018	87722102	11/06/2023
CC	4904016	MORALES FACUNDO GUILLERMO	202306	\$ 898.000	4/06/2018	88930013	13/06/2023
CC	4904016	MORALES FACUNDO GUILLERMO	202307	\$ 898.000	4/06/2018	89318187	13/07/2023
CC	4904016	MORALES FACUNDO GUILLERMO	202308	\$ 898.000	4/06/2018	79019062	11/06/2023
TOTAL	6			\$ 5.388.000			

Es pertinente indicar que el parágrafo 2° del artículo 2.1.3.1 del Decreto 780 de 2016 establece que la desafiliación del sistema de salud se producirá por el fallecimiento del afiliado, siendo esta una razón adicional para que igualmente resulte improcedente apropiarse cotizaciones por un pensionado ya fallecido.

Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama – Bogotá
Línea de Atención: (601) 422 74 22 - Página web www.fopep.gov.co

FAMISANAR



T.D.	Documento	Nombre del Pensionado	Periodo Cotización	Valor Normal	Fecha Fallecimiento	Número Planilla	Fecha Pago de Planilla
CC	41318499	GARCIA GARCIA MARILENY	202308	\$ 219.300	22/05/2023	70018082	11/06/2023

Es pertinente indicar que el parágrafo 2° del artículo 2.1.3.1 del Decreto 780 de 2016 establece que la desafiliación del sistema de salud se producirá por el fallecimiento del afiliado, siendo esta una razón adicional para que igualmente resulte improcedente apropiarse cotizaciones por un pensionado ya fallecido.

Finalmente, agradecemos que los recursos sean consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 690-000-051-12 a nombre del Consorcio FOPEP 2022 actual administrador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, una vez efectuada la devolución, se solicita que sea remitido el comprobante de la consignación a la oficina del FOPEP ubicada en la Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama en Bogotá, a través de nuestra página web www.fopep.gov.co/servicios en línea/Contactenos, o por medio de los correos electrónicos analista_cepss2@fopep.gov.co y analista_cepss4@fopep.gov.co junto con la relación de los periodos y pensionados por los cuales están realizando el reintegro.

Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Anexo: Certificado_Cuenta.pdf
Proyecto:informe
Revisó:anexos



Bogotá,
RAD. 723011757

Señor (a)
FREDY ALEXANDER CAICEDO SIERRA
DIRECTOR DE RECAUDO Y COMPENSACION
FAMISANAR LTDA.
CORRESPONDENCIA@FAMISANAR.COM.CO
BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Asunto: Solicitud devolución aportes pensionados fallecidos

Respetado doctor Caicedo:

Nos permitimos informar que el Consorcio FOPEP 2022 como administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, cuenta adscrita al Ministerio del Trabajo, ha tenido conocimiento del fallecimiento de la pensionada, razón por la cual no existe causa jurídica para continuar devengando las mesadas pensionales, por ende tampoco es procedente realizar descuentos y aportes al SGSSS sobre valores respecto de los cuales no es jurídicamente viable su pago, lo que se denominaría pago sin justa causa.

Dado lo anterior, solicitamos la devolución del aporte girado con posterioridad a la fecha de fallecimiento relacionado a continuación, debido a que se procedió a validar a través de la consulta afiliado compensados y se evidencia que el aporte ha sido objeto de compensación, sin embargo, a la fecha no ha superado los seis (6) meses para solicitar la corrección del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2265 de 2017, artículo 2, que adiciona el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.6.4.3.1.1.6 proceso de corrección de registros aprobados, que establece:

"Las EPS y EOC tendrán un plazo máximo de seis (6) meses para solicitar corrección de registros compensados, salvo en los casos en que la corrección se cause por efecto de ajustes en los pagos de aportes a través de PILA o por orden judicial."

T.D.	Documento	Nombre del Pensionado	Periodo Cotización	Valor Normal	Fecha Fallecimiento	Número Planilla	Fecha Pago de Planilla
CC	41318499	GARCIA GARCIA MARILENY	202307	\$ 219.300	22/05/2023	89318187	13/07/2023

Así mismo, solicitamos la devolución del aporte girado con posterioridad a la fecha de fallecimiento relacionados a continuación, toda vez que se procedió a validar a través de la consulta afiliado compensados y se evidencia que el siguiente aporte no ha sido objeto de compensación, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2265 de 2017, artículo 2, que adiciona el Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.6.4.3.1.1.8. Devolución de cotizaciones no compensadas, dispone:

"Parágrafo 1. "Los aportantes solo podrán solicitar ante la EPS y EOC la devolución de cotizaciones pagadas erróneamente dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de pago."

Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama – Bogotá
Línea de Atención: (601) 422 74 22 - Página web www.fopep.gov.co

Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama – Bogotá
Línea de Atención: (601) 422 74 22 - Página web www.fopep.gov.co

NUEVA EPS

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA



Bogotá,
RAD. 723011759

Señor (a)
LUIS GUILLERMO GOMEZ VARGAS
DIRECTOR DE RECAUDO Y COMPENSACIÓN
NUEVA EPS
DEVOLUCION.APORTES@NUEVAEPS.COM.CO
BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Asunto: Solicitud devolución aportes pensionados fallecidos

Respetado Señor Gomez:

Nos permitimos informar que el Consorcio FOPEP 2022 como administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, cuenta adscrita al Ministerio del Trabajo, ha tenido conocimiento del fallecimiento de las pensionadas, razón por la cual no existe causa jurídica para continuar devengando las mesadas pensionales, por ende tampoco es procedente realizar descuentos y aportes al GOCOS sobre valores respecto de los cuales no es jurídicamente viable su pago, lo que se denominaría pago sin justa causa.

Dado lo anterior, solicitamos la devolución de aportes girados con posterioridad a la fecha de fallecimiento relacionados a continuación, debido a que se procedió a validar a través de la consulta afiliado compensados y se evidencia que los aportes han sido objeto de compensación, sin embargo, a la fecha no han superado los seis (6) meses para solicitar la corrección de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2265 de 2017, artículo 2, que adiciona el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.6.4.3.1.1.6 proceso de corrección de registros aprobados, que establece:

"Las EPS y EOC tendrán un plazo máximo de seis (6) meses para solicitar corrección de registros compensados, salvo en los casos en que la corrección se cause por efecto de ajustes en los pagos de aportes a través de PILA o por orden judicial."

T.D.	Documento	Nombre del Pensionado	Periodo Cotización	Valor Normal	Fecha Fallecimiento	Número Planilla	Fecha Pago de Planilla
CC	23260093	TORRES DE ROJAS ISABEL	202306	\$ 627.300	10/03/2023	67722102	11/06/2023
CC	23260093	TORRES DE ROJAS ISABEL	202306	\$ 627.300	10/03/2023	68630013	13/06/2023
CC	23260093	TORRES DE ROJAS ISABEL	202307	\$ 627.300	10/03/2023	69319167	13/07/2023
CC	23260093	TORRES DE ROJAS ISABEL	202308	\$ 627.300	10/03/2023	70018082	11/06/2023
CC	38978619	ESPINOSA HERNANDEZ AMPARO	202303	\$ 177.400	27/12/2021	66222668	10/03/2023
CC	38978619	ESPINOSA HERNANDEZ AMPARO	202304	\$ 177.400	27/12/2021	68674009	14/04/2023
CC	38978619	ESPINOSA HERNANDEZ AMPARO	202305	\$ 177.400	27/12/2021	67722102	11/06/2023
CC	38978619	ESPINOSA HERNANDEZ AMPARO	202306	\$ 177.400	27/12/2021	68630013	13/06/2023
CC	38978619	ESPINOSA HERNANDEZ AMPARO	202307	\$ 177.400	27/12/2021	69319167	13/07/2023
CC	38978619	ESPINOSA HERNANDEZ AMPARO	202308	\$ 177.400	27/12/2021	70018082	11/06/2023
TOTAL	10			\$ 3.572.800			

Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Boclha del Centro Internacional Tequendama - Bogotá
Línea de Atención: (601) 422 74 22 - Página web www.fopep.gov.co

SALUD TOTAL S.A E.P. S



Bogotá,
RAD. 723011758

Señor (a)
JUAN DIMAS RIASCOS CANO
JEFE DE RECAUDO
SALUD TOTAL EPS
JUANDR@SALUDTOTAL.COM.CO
BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Asunto: Solicitud devolución aportes pensionados fallecidos

Respetado Señor Riascos:

Nos permitimos informar que el Consorcio FOPEP 2022 como administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, cuenta adscrita al Ministerio del Trabajo, ha tenido conocimiento del fallecimiento del pensionado, razón por la cual no existe causa jurídica para continuar devengando las mesadas pensionales, por ende tampoco es procedente realizar descuentos y aportes al GOCOS sobre valores respecto de los cuales no es jurídicamente viable su pago, lo que se denominaría pago sin justa causa.

Dado lo anterior, solicitamos la devolución de aportes girados con posterioridad a la fecha de fallecimiento relacionados a continuación, debido a que se procedió a validar a través de la consulta afiliado compensados y se evidencia que los aportes han sido objeto de compensación, sin embargo, a la fecha no han superado los seis (6) meses para solicitar la corrección de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2265 de 2017, artículo 2, que adiciona el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.6.4.3.1.1.6 proceso de corrección de registros aprobados, que establece:

"Las EPS y EOC tendrán un plazo máximo de seis (6) meses para solicitar corrección de registros compensados, salvo en los casos en que la corrección se cause por efecto de ajustes en los pagos de aportes a través de PILA o por orden judicial."

T.D.	Documento	Nombre del Pensionado	Periodo Cotización	Valor Normal	Fecha Fallecimiento	Número Planilla	Fecha Pago de Planilla
CC	4036018	ORAJELA PEDRO	202303	\$ 196.300	06/11/2022	66222668	10/03/2023
CC	4036018	ORAJELA PEDRO	202304	\$ 196.300	06/11/2022	68674009	14/04/2023
CC	4036018	ORAJELA PEDRO	202305	\$ 196.300	06/11/2022	67722102	11/06/2023
CC	4036018	ORAJELA PEDRO	202306	\$ 196.300	06/11/2022	68630013	13/06/2023
CC	4036018	ORAJELA PEDRO	202307	\$ 196.300	06/11/2022	69319167	13/07/2023
CC	4036018	ORAJELA PEDRO	202308	\$ 196.300	06/11/2022	70018082	11/06/2023
TOTAL	6			\$ 1.177.800			

Es pertinente indicar que el parágrafo 2º del artículo 2.1.3.1 del Decreto 780 de 2016 establece que la desafiliación del sistema de salud se producirá por el fallecimiento del afiliado, siendo esta

Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Boclha del Centro Internacional Tequendama - Bogotá
Línea de Atención: (601) 422 74 22 - Página web www.fopep.gov.co

b. Casos Históricos



Es pertinente indicar que el parágrafo 2º del artículo 2.1.3.1 del Decreto 780 de 2016 establece que la desafiliación del sistema de salud se producirá por el fallecimiento del afiliado, siendo esta una razón adicional para que igualmente resulte improcedente apropiar cotizaciones por un pensionado ya fallecido.

Finalmente, agradecemos que los recursos sean consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 690-000-051-12 a nombre del Consorcio FOPEP 2022 actual administrador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, una vez efectuada la devolución, se solicita que sea remitido el comprobante de la consignación a la oficina del FOPEP ubicada en la Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Boclha del Centro Internacional Tequendama en Bogotá, a través de nuestra página web www.fopep.gov.co/servicios en línea/Contactenos, o por medio de los correos electrónicos analista_cps@fopep.gov.co y analista_cps4@fopep.gov.co junto con la relación de los períodos y pensionados por los cuales están realizando el reintegro.

Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Anejo: Certificado de Defunción.pdf
Anejo: Certificado_Cuenta.pdf

Proyecto:monero
Revisó:andres



una razón adicional para que igualmente resulte improcedente apropiar cotizaciones por un pensionado ya fallecido.

Finalmente, agradecemos que los recursos sean consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 690-000-051-12 a nombre del Consorcio FOPEP 2022 actual administrador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, una vez efectuada la devolución, se solicita que sea remitido el comprobante de la consignación a la oficina del FOPEP ubicada en la Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Boclha del Centro Internacional Tequendama en Bogotá, a través de nuestra página web www.fopep.gov.co/servicios en línea/Contactenos, o por medio de los correos electrónicos analista_cps@fopep.gov.co y analista_cps4@fopep.gov.co junto con la relación de los períodos y pensionados por los cuales están realizando el reintegro.

Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Anejo: Solicitud de Aportes SALUD TOTAL EPS.pdf
Anejo: Certificado_Cuenta.pdf

Proyecto:monero
Revisó:andres

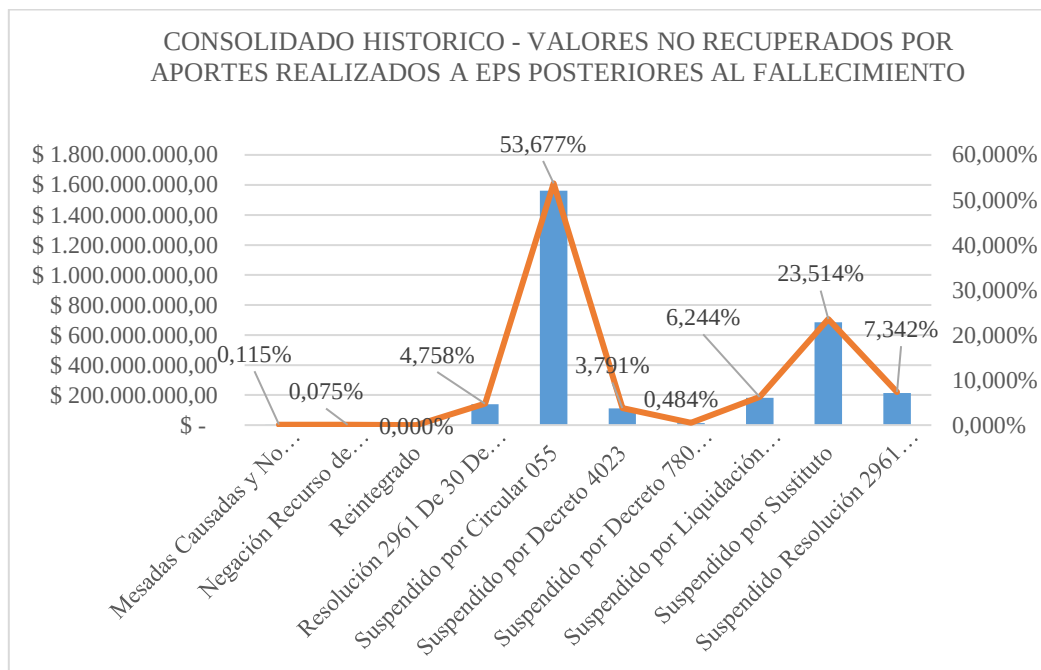
Copie: Señores Analista de Operaciones S Recaudos, Salud Total S.A. E.p.s., Jennypp@saludtotal.com.co, (Bogotá) Bogotá D.C.

Valores donde ya no es posible o no es necesaria su recuperación en pagos de Aportes a EPS realizados posterior al fallecimiento:

A continuación, se presentan los “Casos donde ya no es posible o no es necesaria su recuperación”, en pagos de aportes a EPS realizados posterior al fallecimiento en la siguiente tabla se observan estas variaciones por contrato y concepto:

ESTADOS	230	283	296	350	483	723	Total, general
Mesadas Causadas y No Cobradas			\$367.000,00		\$2.969.500,00		\$3.336.500,00
Negación Recurso de Reposición Adres			\$2.175.600,00				\$2.175.600,00
Reintegrado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resolución 2961 De 30 De diciembre De 2020 y Suspendido Por Decreto 780 De 2016	\$ 4.147.262,00	\$ 1.735.900,00	\$ 43.236.733,00	\$ 63.585.052,00	\$ 25.740.200,00		\$ 138.445.147,00
Suspendido por Circular 055	\$ 88.402.466,00	\$ 147.847.425,00	\$ 5.657.853,00	\$ 1.319.966.978,75			\$ 1.561.874.722,75
Suspendido por Decreto 4023	\$ 94.945.780,22	\$ 11.879.300,00	\$ 1.243.500,00	\$ 2.250.600,00			\$ 110.319.180,22
Suspendido por Decreto 780 de 2016			\$ 536.800,00		\$ 13.537.800,00		\$ 14.074.600,00
Suspendido por Liquidación de la EPS	\$ 6.926.695,00	\$ 7.858.954,66	\$ 53.200,00	\$ 160.510.344,02	\$ 6.325.700,00		\$ 181.674.893,68
Suspendido por Sustituto	\$ 112.033.008,43	\$ 94.174.909,62	\$ 48.956.990,00	\$ 401.642.725,18	\$ 27.231.800,00	\$ 171.200,00	\$ 684.210.633,23
Suspendido Resolución 2961 de 30-12-20 - Artículo 4	\$ 10.659.840,00	\$ 2.795.960,00	\$ 26.782.884,00	\$ 149.382.200,00	\$ 23.878.700,00	\$ 138.000,00	\$ 213.637.584,00
Total, general	\$ 317.115.051,65	\$ 266.292.449,28	\$ 129.010.560,00	\$ 2.097.337.899,95	\$ 99.683.700,00	\$ 309.200,00	\$ 2.909.748.860,88

Fuente: Formato de control FR-NOP-007 Consolidado de aportes por pensionados fallecidos 202308



Fuente: Formato de control FR-NOP-007 Consolidado de aportes por pensionados fallecidos 202308

La anterior gráfica contiene información histórica de los pensionados fallecidos a los que se les han consignado aportes a EPS posteriores a su fallecimiento, las que se consignaron porque el Encargo Fiduciario y los Fondos no tenían conocimiento de su fallecimiento. Posterior a los cobros y a la gestión realizada por el Encargo Fiduciario ante las entidades de salud los casos no se encuentran pendientes por recuperar ya que se ha agotado todo el procedimiento para la gestión de recuperación de estos valores, así que el gráfico indica la razón por la cual ya no son cobrables, por suspensiones de circulares, por negación, porque ya fueron reintegrados o porque ya hay un sustituto.

Gestión de recuperación pagos a fallecidos

a. Identificación de fallecidos.

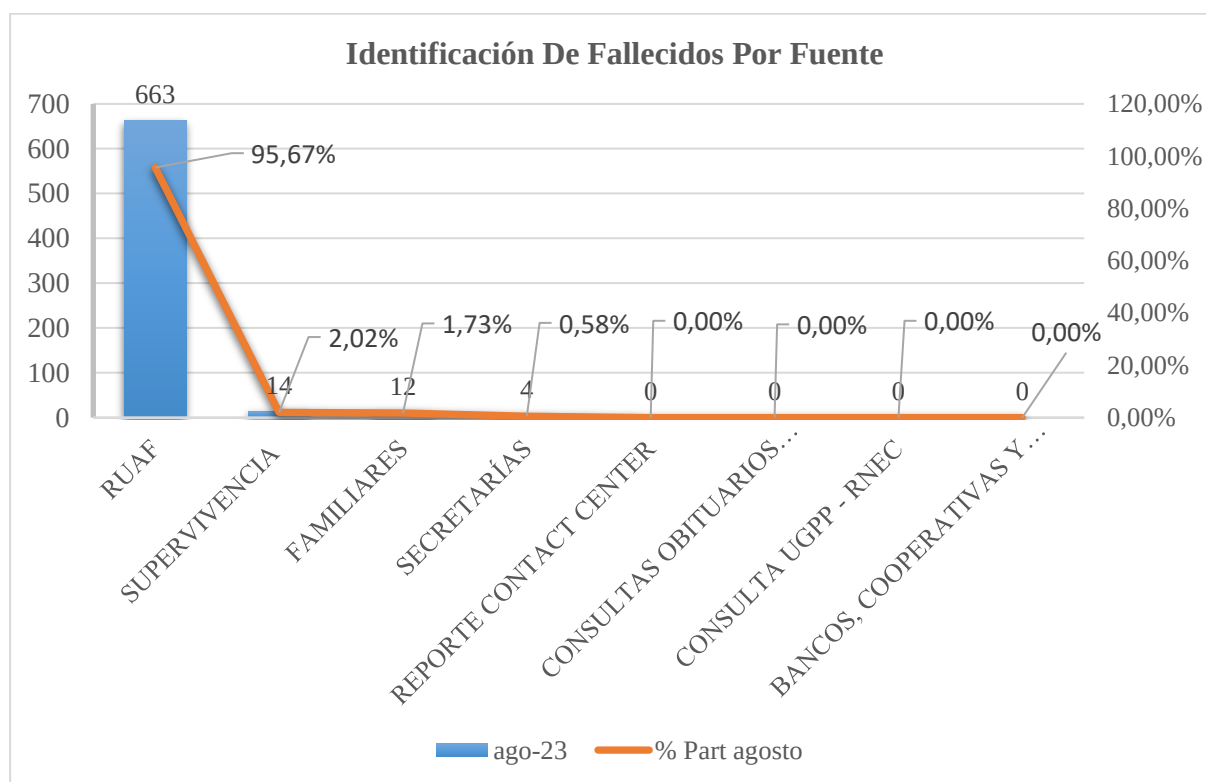
En la tabla se describe el resultado de las consultas realizadas por el Consorcio FOPEP 2022 a bases de datos externas y en la que se detallan las fuentes donde se identificaron los pensionados fallecidos, y los marcados por el Consorcio con códigos de fallecimiento en el sistema durante el mes de agosto de 2023:

CANTIDAD FALLECIDOS	jun-23	jul-23	ago-23	% Part agosto
RUAF	972	676	663	95,67%
SUPERVIVENCIA	61	6	14	2,02%
FAMILIARES	8	9	12	1,73%

SECRETARÍAS	0	7	4	0,58%
REPORTE CONTACT CENTER	4	2	0	0,00%
CONSULTAS OBITUARIOS EN PÁGINAS WEB	0	1	0	0,00%
CONSULTA UGPP - RNEC	1	0	0	0,00%
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	1	3	0	0,00%
Total	1047	704	693	100,00%

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario – informe de gestión

En la tabla se muestra el número y porcentaje de Pensionados Fallecidos identificados durante el último trimestre, se presenta los meses de junio a agosto de 2023, con el propósito de señalar la gestión realizada por el Consorcio FOPEP 2022, para identificar a tiempo las personas fallecidas y en consecuencia detener los pagos de mesadas pensionales.

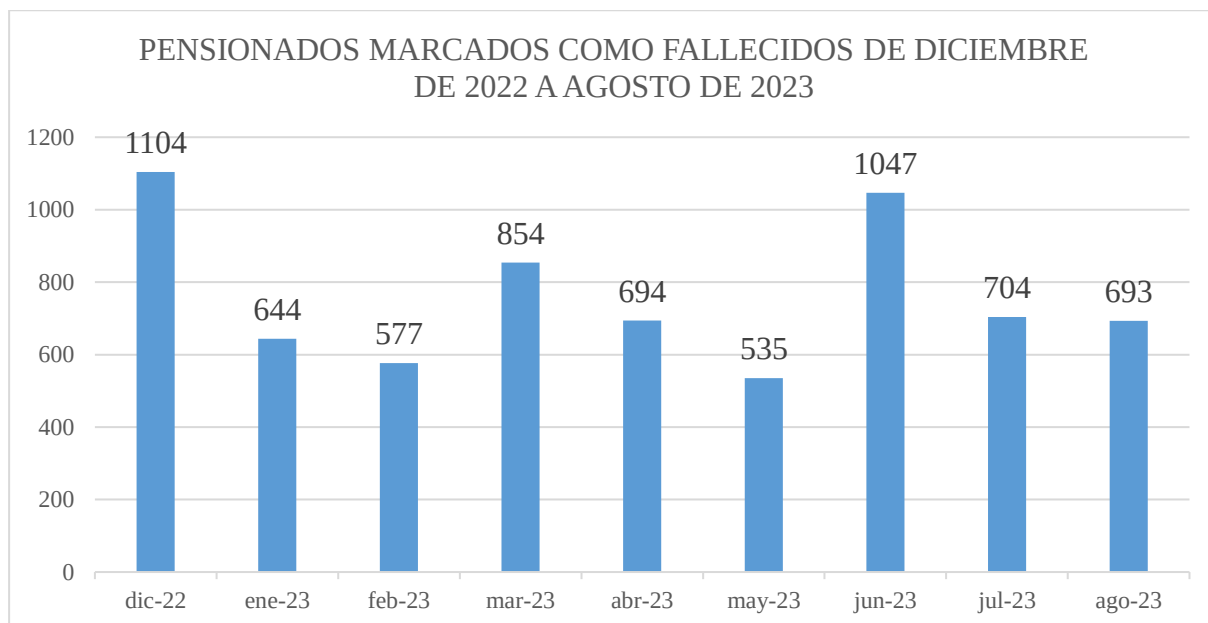


Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario – Elaboración propia

La gráfica muestra que la mayor fuente de información para identificar los fallecidos es el RUAF con el 95,67 % de participación en el mes de agosto de 2023 y le sigue el cruce con el archivo de supervivencia con el 2,02%

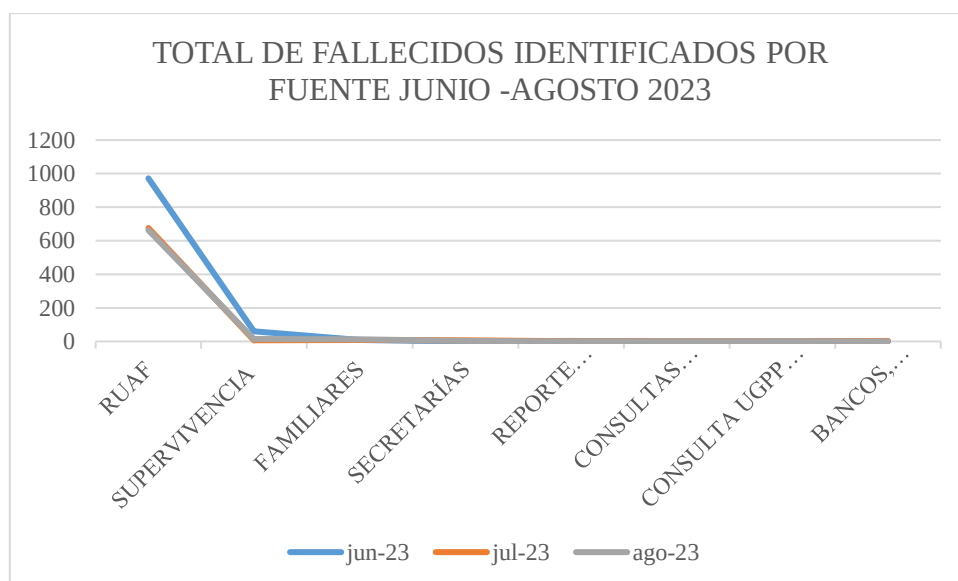
b. A continuación, relacionamos la cantidad de Pensionados Fallecidos marcados desde diciembre de 2022 a agosto de 2023.

Como se aprecia en la tabla, en el mes de agosto de 2023 se marcaron un total de 693 Pensionados fallecidos teniendo en cuenta todas las fuentes de información utilizadas.



Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

La gráfica contiene información del número de Pensionados identificados en el mes de agosto de 2023 y se evidencia un promedio 761 pensionados en lo corrido de la ejecución del Contrato es decir de diciembre de 2022 a agosto de 2023.



Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

En términos globales, la anterior gráfica muestra que la fuente por la que se conocen el 95,67 % de los fallecidos identificados es el RUAF, es importante mencionar que el RUAF cuando identifica a un Pensionado fallecido, informa la fecha de defunción y el soporte del fallecimiento es el Certificado RUAF ND o el Certificado de Defunción con el cual se inicia cualquier proceso de cobro por parte del Encargo Fiduciario oportunamente.

c. Los Fallecidos detectados en Prenómina y Posnómina

Los Pensionados fallecidos durante el mes de agosto de 2023 fueron identificados en las siguientes etapas: fallecidos antes del cierre 224 que representan el 32 %, y fallecidos post nómina 322 que representan el 46 % del total de pensionados identificados como fallecidos durante el mes de agosto de 2023.

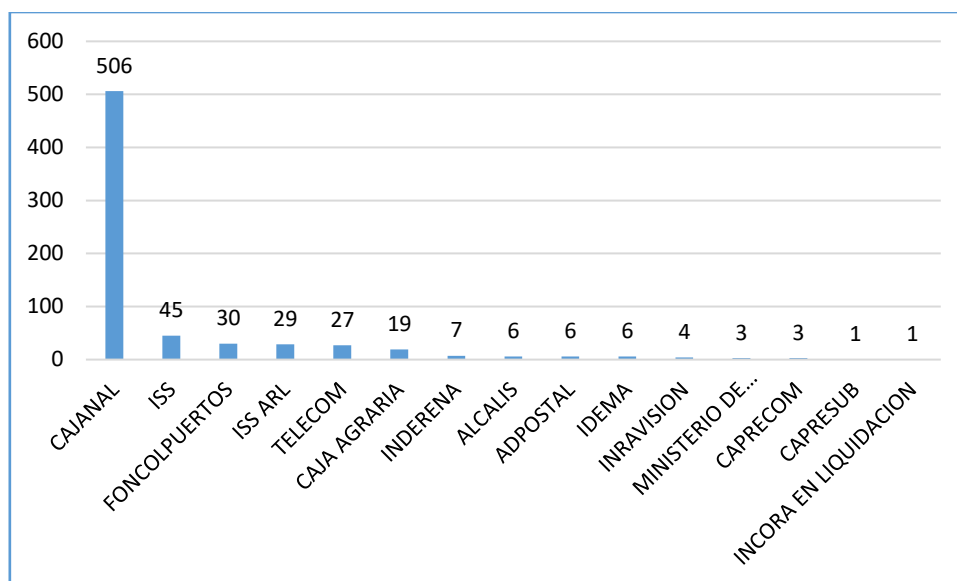
FONDO	FALLECIDO ANTES DEL CIERRE	FALLECIDO POST	DESPUES DE POST	REGISTRADURIA UGPP	Total
CAJANAL	158	244	104	0	506
ISS	13	21	11	0	45
FONCOLPUERTOS	13	10	7	0	30
ISS ARL	8	17	4	0	29
TELECOM	7	11	9	0	27
CAJA AGRARIA	7	7	5	0	19
INDERENA	0	5	2	0	7
ALCALIS	2	2	2	0	6
ADPOSTAL	3	2	1	0	6
IDEMA	4	0	2	0	6
INRAVISION	3	1	0	0	4
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	2	1	0	0	3
CAPRECOM	3	0	0	0	3
CAPRESUB	1	0	0	0	1
INCORA EN LIQUIDACION	0	1	0	0	1
Total, General	224	322	147	0	693

Fuente: Informe de Gestión Consorcio FOPEP -Estadísticos

En la Tabla se observa que, para el mes de agosto de 2023, se detectaron después de la postnómina 147 Pensionados fallecidos en el ejercicio del cruce de información con bases externas los cuales se liquidaran en cero para el siguiente periodo.

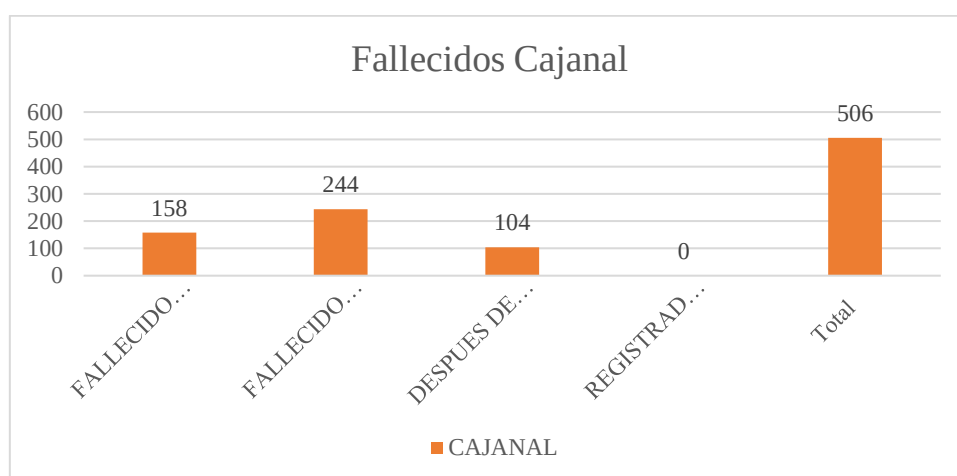
Se detalla que el proceso de cierre de la Nómina fue realizado el 04/08/2023 y el proceso postnomina el día 22/08/2023.

FALLECIDOS IDENTIFICADOS POR FONDO



Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

La gráfica contiene información de los Pensionados identificados por el Encargo Fiduciario en el mes de agosto de 2023 en 15 Fondos, siendo Cajanal el Fondo donde más fallecidos se identificaron (506), los cuales representan el 73,02 % del total.



Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

El Fondo Cajanal para el mes de agosto de 2023 registra 506 Pensionados Fallecidos mediante el cruce en bases de datos externas donde se ratifica que la mayor fuente de identificación de estos es el RUAF.

CONSOLIDADO LIQUIDACIÓN 0

CONCEPTO	Suma de VALOR LIQUIDADO EN CERO
MUERTE DEL TITULAR	\$ 26.438.943,20
21	\$ 26.438.943,20
PENSIONADO FALLECIDO	\$ 1.777.220.435,20
100	\$ 1.777.220.435,20
Total, general	\$ 1.803.659.378,40

El cuadro anterior muestra los dineros que fueron detenidos como resultado de la identificación de fallecidos mediante los cruces y controles que realiza el administrador fiduciario.

Los cuales fueron marcados en el Sistema con los siguientes códigos de fallecimiento:

90-21 Coincidencias del cruce con el archivo de Supervivencia a través del Ministerio de Salud y Protección Social, información reportada por Registraduría Nacional enviada por la UGPP y/o a través del Convenio interadministrativo del Ministerio del Trabajo.

90-100 Información reportada por Fondos, Familiares, Terceros, Contact Center, Certificados de defunción; así como las coincidencias del cruce con los archivos del RUAF.

Otro control realizado y parametrizado en el Sistema SNP es el control por supervivencia para los pensionados residentes en el exterior, los cuales al no presentar la supervivencia cada 6 meses el sistema realiza la liquidación en 0 hasta tanto el pensionado no presente el certificado conforme a la normatividad.

En el mes de agosto de 2023 se presentaron un total de 145 pagos en control por supervivencia como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR LIQUIDADO EN CERO	NUMERO DE PAGOS
PAGO EN CONTROL POR SUPERVIVENCIA	\$381.443.784,74	145
Total, general	\$381.443.784,74	145

- d. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 350 y los casos pendientes de recuperación de valores del Contrato 350.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	470	658	\$ 1.064.690.833,36	\$ 168.243.283,07	\$ 896.447.550,29
Denuncia en Archivo	688	1267	\$ 1.538.165.414,67	\$ 119.274.806,00	\$ 1.418.890.608,67
Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial.	1	2	\$ 2.522.480,60	\$ -	\$ 2.522.480,60
Recuperación total de los recursos	246	367	\$ 423.624.413,46	\$ 423.624.413,46	\$ (0,00)
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	122	138	\$ 197.143.951,40	\$ 30.965.173,01	\$ 166.178.778,39
Mesada causada, no hay derecho a devolución	78	78	\$ 87.235.424,33	\$ 28.897.017,80	\$ 58.338.406,53
Denuncia en Archivo	6	13	\$ 14.035.876,78	\$ 3.822.861,72	\$ 10.213.015,06
Recuperación total de los recursos	110	506	\$ 570.254.397,02	\$ 570.254.397,02	\$ 0,00
TOTAL	1721	3029	\$ 3.897.672.791,62	\$ 1.345.081.952,08	\$ 2.552.590.839,54

Casos pendientes de recuperación de valores

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	273	822	\$ 1.033.922.240,61	\$ 65.388.910,63	\$ 968.533.329,98
VENTANILLA					
Denuncias	10	59	\$ 74.893.675,13	\$ 4.121.100,57	\$ 70.772.574,56
TOTAL	283	881	\$ 1.108.815.915,74	\$ 69.510.011,20	\$ 1.039.305.904,54

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

Para el Contrato 350 la cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, no presento variación. Por tanto, los “Casos pendientes de recuperación de valores”, continúan en \$1.039.305.904.54 en agosto de 2023.

- e. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 283 y los casos pendientes de recuperación de valores del Contrato 283.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	27	44	\$ 60.375.664,16	\$ 14.922.793,80	\$ 45.452.870,36
Denuncia en Archivo	14	23	\$ 27.331.250,48	\$ 644.072,11	\$ 26.687.178,37
Mesada causada, no hay derecho a devolución	2	2	\$ 3.255.596,80	\$ -	\$ 3.255.596,80
Recuperación total de los recursos	20	26	\$ 38.500.780,10	\$ 38.500.780,10	\$ -
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	1	1	\$ 4.384.338,95	\$ -	\$ 4.384.338,95
Recuperación total de los recursos	6	6	\$ 7.534.214,70	\$ 7.534.214,70	\$ -
TOTAL	70	102	\$ 141.381.845,19	\$ 61.601.860,71	\$ 79.779.984,48

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	24	67	\$ 83.874.204,23	\$ 1.323.713,32	\$ 82.550.490,91
VENTANILLA					
Denuncias	1	1	\$ 347.609,00	\$ -	\$ 347.609,00
TOTAL	25	68	\$ 84.221.813,23	\$ 1.323.713,32	\$ 82.898.099,91

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

La cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, no presentaron cambios. Por tanto, los “Casos pendientes de recuperación de valores”, continúan en \$ 82.898.099,91 en agosto de 2023.

- f. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo y los Casos pendientes de recuperación de valores del Contrato 230.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
-----------------	-----------	-------------	------------------	---------------------	--

Sustitución Pensional	52	131	\$ 202.923.231,23	\$ 16.666.560,50	\$ 186.256.670,73
Denuncia en Archivo	42	105	\$ 201.167.728,38	\$ 10.983.333,05	\$ 190.184.395,33
Mesada causada, no hay derecho a devolución	5	6	\$ 10.517.150,12	\$ 2.511.187,85	\$ 8.005.962,27
Recuperación total de los recursos	47	58	\$ 83.487.244,03	\$ 83.487.244,95	\$ (0,92)
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	2	2	\$ 5.002.942,70	\$ -	\$ 5.002.942,70
Denuncia en Archivo	3	3	\$ 5.812.787,19	\$ 1.800.000,00	\$ 4.012.787,19
Recuperación total de los recursos	6	12	\$ 17.027.354,47	\$ 17.027.354,47	\$ -
TOTAL	157	317	\$ 525.938.438,12	\$ 132.475.680,82	\$ 393.462.757,30

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	32	52	\$ 86.362.062,04	\$ 2.782.947,66	\$ 83.579.114,38
VENTANILLA					
Denuncias	2	2	\$ 1.992.945,19	\$ -	\$ 1.992.945,19
TOTAL	34	54	\$ 88.355.007,23	\$ 2.782.947,66	\$ 85.572.059,57

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

La variación al mes de agosto para el Contrato 230, en la cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, presento cambio en un caso el cual paso del estado Denuncia interpuesta por el consorcio a denuncia en archivo. Por tanto, los “Casos pendientes de recuperación de valores”, presentaron una disminución al pasar de \$ 90.698.597,71 a \$ 85.572.059,57.

A continuación, se detalla el caso que paso a denuncia en archivo en el mes de agosto de 2023:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	25954022	ALVAREZ CONDE VIRGINIA DEL CARMEN	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo

Fuente: Informe de gestión mes de agosto de 2023 – Consorcio Fopec 2022

- g. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 296 y los casos pendientes de recuperación de valores.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Denuncia en Archivo	145	343	\$ 559.433.564,47	\$ 18.458.610,68	\$ 540.974.953,79
Sustitución Pensional	115	182	\$ 338.517.165,90	\$ 21.943.797,82	\$ 316.573.368,08
Mesada causada, no hay derecho a devolución	18	48	\$ 74.042.432,51	\$ 11.004.042,32	\$ 63.038.390,19
Recuperación total de los recursos	100	143	\$ 246.095.655,27	\$ 246.095.655,27	\$ 0,00
VENTANILLA					
Mesada causada, no hay derecho a devolución	1	3	\$ 2.115.229,95	\$ -	\$ 2.115.229,95
Sustitución Pensional	1	1	\$ 1.936.462,00	\$ -	\$ 1.936.462,00
Recuperación total de los recursos	6	9	\$ 12.007.613,37	\$ 12.007.613,37	\$ -
Denuncia en Archivo	2	3	\$ 3.392.204,60	\$ -	\$ 3.392.204,60
TOTAL	388	732	\$ 1.237.540.328,07	\$ 309.509.719,46	\$ 928.030.608,61

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncia interpuesta por el Consorcio	127	413	\$ 587.417.091,93	\$ 42.973.956,14	\$ 544.443.135,79
Gestión sin respuesta	1	22	\$ 17.504.268,00	\$ 76.544,34	\$ 17.427.723,66
VENTANILLA					
Denuncia interpuesta por el Consorcio	3	4	\$ 5.146.285,79	\$ -	\$ 5.146.285,79
TOTAL	131	439	\$ 610.067.645,72	\$ 43.050.500,48	\$ 567.017.145,24

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

Se evidencia variación al mes de agosto con respecto al Contrato 296, para la cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, ya que se presentó un caso el cual paso de denuncia interpuesta por el consorcio a denuncia en archivo y se detalla a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	25954022	ALVAREZ CONDE VIRGINIA DEL CARMEN	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo

Fuente: Informe de gestión mes de agosto de 2023 – Consorcio Fopec 2022

Dado lo anterior, los “Casos pendientes de recuperación de valores”, presentaron disminución al pasar de \$569.692.875,21 a \$ 567,017,145.24.

h. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 483 de 2022.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	58	180	\$ 330.180.508,44	\$ 15.227.573,38	\$ 314.952.935,06
Mesada causada, no hay derecho a devolución	5	11	\$ 24.412.842,84	\$ 3.228.812,73	\$ 21.184.030,11
Recuperación total de los recursos	79	260	\$ 486.886.066,56	\$ 486.886.066,56	\$ 0,00
Denuncia en Archivo	23	54	\$ 101.617.744,40	\$ 6.305.765,35	\$ 95.311.979,05
TOTAL	165	505	\$ 943.097.162,24	\$ 511.648.218,02	\$ 431.448.944,22

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncia interpuesta por el Consorcio	102	529	\$ 992.532.826,36	\$ 40.886.489,14	\$ 951.646.337,22
Gestión sin respuesta	4	36	\$ 57.107.349,64	\$ 1.330.763,35	\$ 55.776.586,29
TOTAL	106	565	\$ 1.049.640.176,00	\$ 42.217.252,49	\$ 1.007.422.923,51

Fuente: FR-NOP-001 Mesadas Giradas Posterior al fallecimiento

La cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, presentó variación en 1 caso el cual se detalla a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	31131148	ROSA ENELIA ESPAÑA DE VILLAQUIRAN	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio

Así mismo el Consorcio Fopec reporta que se ingresan 2 casos los cuales se muestran a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	4036018	PEDRO ORJUELA	08/01/2022	Gestión sin respuesta
2	38976619	AMPARO ESPINOSA HERNANDEZ	27/12/2021	Gestión sin respuesta

Fuente: Informe de gestión mes de agosto de 2023 – Consorcio Fopep 2022

CASO 1. PEDRO ORJUELA

FECHA DE FALLECIMIENTO: 08/01/2022

ULTIMO PAGO COBRADO: 202205

CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 4

VALORES RECUPERADOS ONP: \$ 1.330.763,35

VALORES POR RECUPERAR: \$ 4.583.041,37

ESTADO: GESTIÓN SIN RESPUESTA – Quiere decir que se inició el envío de las comunicaciones a los familiares a la dirección registrada en el sistema, pero aún no ha habido respuesta.

Se procedió a consultar el aplicativo SNP en el módulo de correspondencia y se verifica que el día 24/08/2023 el Consorcio FOPEP remitió oficio a los familiares para la devolución de valores cobrados con posterioridad al fallecimiento del pensionado.

A continuación, se muestra la comunicación enviada donde detalla los valores y periodos a devolver por parte de los familiares:



Bogotá,
RAD. 723010857



Radicado No. 52023013121

CONSORCIO FOPEP 2022
Párrafo 2469/2023 11:18:43
Radicado SMILA

CONFIDENCIAL

Allegados
PEDRO ORJUELA
CALLE 64 I NO. 71 64 TEL: 4383892
BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Asunto: Solicitud reintegro de mesadas

Respetados señores:

El Consorcio FOPEP 2022, como administrador por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha tenido conocimiento del fallecimiento del señor **PEDRO ORJUELA** quien se identificaba con cédula de ciudadanía N°. 4036018 acaecido el día 08 de enero de 2022.

Sin embargo, con preocupación observamos que con posterioridad al deceso del señor Orjuela fueron cobradas sin causa jurídica para ello, las mesadas correspondientes a los periodos de febrero, marzo, abril y mayo de 2022, por valor total de \$4.583.041.37.

Es importante resaltar que inicialmente no se está cuestionando el derecho o no a la mesada pensional, sino el cobro irregular de la misma; por consiguiente, los dineros correspondientes, deben ser reintegrados inmediatamente al Consorcio FOPEP, por valor exacto, a través de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 69000005110.

- Código de convenio: 13554
- Nombre del Convenio: Reintegro de Terceros-FOPEP
- Pagador y Referencia: Número de documento del señor Pedro Orjuela (4036018)

Una vez efectuada la devolución, le solicitamos remitir el comprobante de consignación y copia del Registro Civil de Defunción a las oficinas del Consorcio FOPEP 2022, o a través de nuestra página web fopep.gov.co opción **"Contáctenos - PQRS"**.

Así mismo se consultó el módulo de fallecidos del SNP en la pestaña cambio a código de fallecimiento donde se constató la fuente de fallecimiento inicial y el cambio a código 90-21 pensionado fallecido identificado por cruces de supervivencia como lo indica el procedimiento.

RADICADOS DE PAGO					
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	21	MUERTE DEL TITULAR	*Cuenta
*Cuenta 1	74716555	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros	Documento Compartido	0
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia	No
Observaciones	CRUCE SUPERVIVENCIA CON FECHA DE FALLECIMIENTO 03 DE AGOSTO DE 2023 PL 111				
Soporte de Fallecimiento	CERTIFICADO REGISTRADURIA CDA	Fecha de Fallecimiento	08/01/2022	Periodo Fallecimiento	202201
Periodo Nómina Fallecimiento	202308	Tipo Documental			
Fallecido en el Exterior?	No	País	NINGUNO	Ciudad	

FUENTE INICIAL DE FALLECIMIENTO			
Fuente de Fallecimiento Inicial	CONSULTA MASIVA-MSPS	Clase Fuente de Fallecido Inicial	REGISTRADURIA
Banco Inicial Fallecimiento	CONSORCIO FOPEP	Sucursal Inicial Fallecimiento	MUERTE DEL TITULAR
Fecha Cambio Inicial Fallecidos	04/08/2023		21

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL FALLECIMIENTO			
Fuente de Fallecimiento		Clase Fuente de fallecido	
Medio de Información			
Radicado:		Fecha de Radicación:	Requiere Certificación:
Tipo de solicitud:		Consecutivo Respuesta	

CONSULTA HISTÓRICO DE VALORES

Igualmente se verifico en el sistema SNP en la consulta histórica de valores el total de mesadas que fueron cobradas desde el periodo 202202 al periodo 202205.

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202308	18	90	21	74719555	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202307	18	58	74	74719555	1,862,128.21	189,300.00	1,672,828.21	1,672,828.21	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202306	18	58	74	74719555	3,724,252.42	189,300.00	3,534,952.42	3,534,952.42	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202305	18	58	74	74719555	1,862,128.21	189,300.00	1,672,828.21	1,672,828.21	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202304	18	58	74	74719555	1,862,128.21	189,300.00	1,672,828.21	1,672,828.21	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202303	18	58	74	74719555	1,862,128.21	189,300.00	1,672,828.21	1,672,828.21	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202302	18	58	74	74719555	1,862,128.21	189,300.00	1,672,828.21	1,672,828.21	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202301	18	58	74	74719555	1,862,128.21	189,300.00	1,672,828.21	1,672,828.21	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202212	18	58	74	74719555	1,848,151.18	187,700.00	1,478,451.18	1,478,451.18	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202211	18	58	74	74719555	3,292,302.36	187,700.00	3,124,602.36	3,124,602.36	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202210	18	58	74	74719555	1,848,151.18	187,700.00	1,478,451.18	1,478,451.18	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202209	18	58	74	74719555	1,848,151.18	187,700.00	1,478,451.18	1,478,451.18	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202208	18	58	74	74719555	1,848,151.18	187,700.00	1,478,451.18	1,478,451.18	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202207	18	58	74	74719555	1,848,151.18	187,700.00	1,478,451.18	1,478,451.18	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202206	18	58	74	74719555	3,292,302.36	187,700.00	3,124,602.36	3,124,602.36	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202205	18	58	74	74719555	1,848,151.18	187,700.00	1,478,451.18	1,330,783.35	Pagado Nación	Grabado		3,000.00
202204	18	58	74	74719555	1,848,151.18	187,700.00	1,478,451.18	1,478,451.18	Anulado	Orden No Pago		3,000.00
202203	18	58	74	74719555	1,848,151.18	187,700.00	1,478,451.18	1,478,451.18	Anulado	Orden No Pago		3,000.00
202202	18	58	74	74719555	1,848,151.18	187,700.00	1,478,451.18	1,478,451.18	Anulado	Orden No Pago		3,000.00

Dado el histórico de valores se puede observar que el Consorcio continuó pagando la mesada a la pensionada desde los meses de febrero de 2022 a julio de 2023 y el día 3 de agosto de 2023 en cruce de supervivencia se identifica el fallecimiento del pensionado mediante certificado de registraduría con fecha de fallecimiento 08/01/2022.

CASO 2. AMPARO ESPINOSA HERNANDEZ

FECHA DE FALLECIMIENTO: 27/12/2021

ULTIMO PAGO COBRADO: 202211

CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 11

VALORES RECUPERADOS: \$ 0

VALORES POR RECUPERAR: \$ 13.319.982,22

Se procedió a consultar el aplicativo SNP en el módulo de correspondencia y se verifica que el día 30/08/2023 el Consorcio FOPEP remitió oficio a los familiares para la devolución de valores cobrados con posterioridad al fallecimiento del pensionado.

A continuación, se muestra la comunicación enviada donde detalla los valores y periodos a devolver por parte de los familiares:



Bogotá,
RAD. 723011772

Allegados
AMPARO ESPINOSA HERNANDEZ
CR 48 51 10 TEL: 5232735
CALI (VALLE)



Radicado No. S2023013448

CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 30/06/2023 15:47:39
Radicado: 10444

CONFIDENCIAL

Asunto: Solicitud reintegro de mesadas

Respetados señores:

El Consorcio FOPEP 2022, como administrador por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha tenido conocimiento del fallecimiento de la señora AMPARO ESPINOSA HERNANDEZ quien se identificaba con cédula de ciudadanía N°. 38976619 acaecida el día 27 de diciembre de 2021.

Sin embargo, con preocupación observamos que con posterioridad al deceso de la señora Amparo fueron cobradas sin causa jurídica para ello, las mesadas correspondientes a los periodos de enero a diciembre de 2022, por valor total de \$14.241.712,72.

Es importante resaltar que inicialmente no se está cuestionando el derecho o no a la mesada pensional, sino el cobro irregular de la misma; por consiguiente, los dineros correspondientes, deben ser reintegrados inmediatamente al Consorcio FOPEP, por valor exacto, a través de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 89000005110.

- Código de convenio: 13554
- Nombre del Convenio: Reintegro de Terceros-FOPEP
- Pagador y Referencia: Número de documento de la señora Amparo Espinosa Hernandez (38976619)

Una vez efectuada la devolución, le solicitamos remitir el comprobante de consignación a las oficinas del Consorcio FOPEP 2022, o a través de nuestra página web fopep.gov.co opción "Contáctenos – PQRSD".

Así mismo se consultó el módulo de fallecidos del SNP en la pestaña cambio a código de fallecimiento donde se constató la fuente de fallecimiento inicial y el cambio a código 90-100 pensionado fallecido identificado por cruces de supervivencia como lo indica el procedimiento

RADICADOS DE PAGO					
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100	PENSIONADO FALLECIDO	*Cuenta
*Cuenta 1	16770348775	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros	Documento Compartido	0
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia	No
Observaciones: ACTUALIZACION REG CIVIL DE DEFUNCION RDO 2023023446					
Soporte de Fallecimiento	Certificado de Defunción	Fecha de Fallecimiento	27/12/2021	Período Fallecimiento	202112
Período Nómina Fallecimiento	202309	Tipo Documental	Certificación Defunción		
Fallecido en el Exterior?	Si	País	ESPAÑA	Ciudad	CORUÑA

FUENTE INICIAL DE FALLECIMIENTO			
Fuente de Fallecimiento Inicial	FAMILIARES	Clase Fuente de Fallecido Inicial	FAMILIARES
Banco Inicial Fallecimiento	CONSORCIO FOPEP	Sucursal Inicial Fallecimiento	PENSIONADO FALLECIDO 100
Fecha Cambio Inicial Fallecidos	09/08/2023		

CAMBIO A CODIGO DE FALLECIMIENTO			
Período	OCTUBRE 2023	Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA
Documento	38976619	Consultar	
Fondo	ISS		
Período	202310	Documento	CC 38976619
Primer Apellido	ESPINOSA	Segundo Apellido	HERNANDEZ
Primer Nombre	AMPARO	Segundo Nombre	
*Dirección	CR 48 51 10	Teléfono	5232735
*Departamento	VALLE	*Municipio	CALI
Fecha Nacimiento	13/02/1943	Sexo	Femenino
Banco/Sucursal	CONSORCIO FOPEP PENSIONADO FALLECIDO	Cuenta	10770348775
Eps	NUEVA EPS	Supervivencia	Fallecido
Número Giro Banco	0	Fecha Supervivencia	
*Interdicto y/o con Persona de Apoyo	No	Fecha Pago Banco	
*Residente en el Exterior	No	Última Fecha Pago de Banco	
Departamento Nacimiento	VALLE	Banco Efectivo	
Municipio Nacimiento	1	Sucursal Efectiva	0
Autoriza Utilización de Datos	Si	Correo Electrónico	rivasyen181@hotmail.com
Tipo Pensionado - RUAF	Pensionado por el empleador, con tope máximo de pensión		
Teléfono Celular	3007747057		

La Pensionada no se encontraba en el Sistema como residente en el exterior y al verificar el Certificado de Defunción se constata que falleció en Coruña – España.

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA



MINISTERIO
DE JUSTICIA
Página/Página 1/2

Tomo/Tomo: 00324

REGISTROS CIVILES
ESPAÑA
P. 644

Inscrito no rexistro civil de Ferrol

Sección/Sección 3ª

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDADE DO DEFUNTO:

(8-6) Nome: ANFARO

(7-6) Primeiro apelido: ESPINOSA

(7-6) Segundo apelido: HERNÁNDEZ

(10-1-1-2) PASAPORTE: AN797785

Sexo: (3-4-2) MULLER

(8-6-1) fillo de: AMADOR (8-6-2) e de: ANA

(4-1) Estado: (4-1-2) VIÚVA (6-1) Nacionalidade: COLOMBIA

(9-7-6) Nacido o día: tres de febreiro de mil novecentos corenta e tres

(2-1-1) País: COLOMBIA

(2-1-2-1) Domicilio derradeiro (2-1-3-6): CALLE PUBLICISTA SARALEGUI 15-17

1º-D

(2-1-3-2) FERROL (2-1-1-3) Provincia: A CORUÑA (2-1-1) País: ESPAÑA

(5-3) DEFUNCIÓN:

(9-9) Día: vinteseis de decembro de dous mil vinte e un

(9-4-4) Hora: vinte horas trinta minutos

(2-6) Lugar: CPUBLICISTA SARALEGUI 15-17, 1º-D

(2-1-3-2) FERROL (2-1-1-3) Provincia: A CORUÑA (2-1-1) País: ESPAÑA

O enterramento será en: CEMENTERIO MUNICIPAL DE OS ALIMPADIDOS

(2-1-3-2) AS PONTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ (2-1-1-3) Provincia: A CORUÑA

(2-1-1) País: ESPAÑA

DECLARACIÓN DE

D./Dña.: ARCADIO JOSÉ POZO MALDE

Na súa calidade de: MANDATARIO

Domicilio (2-1-3-6): RUA ESTACHAS, PARC. J - 7 - VILAR DO COLO

(2-1-3-2) FENE (2-1-1-3) Provincia: A CORUÑA (2-1-1) País: ESPAÑA

COMPROBACIÓN

Médico/a D./Dña.: RICARDO FERNÁNDEZ MONTAÑES

Colexiado núm.: 4409

Hora: oito horas cincuenta e catro minutos

Data: vintenois de decembro de dous mil vinte e un

(SEGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña.: JAVIER TUDELA GUERRERO

Secretario D./Dña.: JOSÉ MIGUEL REGUEIRO PÉREZ

REGISTRO CIVIL DE FERROL

CONSULTA HISTÓRICO DE VALORES

Igualmente se verifico en el sistema SNP en la consulta histórica de valores el total de mesadas que fueron cobradas desde el periodo 202201 al periodo 202211.

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202308	75	90	100	16770348775	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202307	75	53	167	16770348775	1,880,237.70	756,852.00	1,123,385.70	1,123,385.70	Pagado Nación	Grabado		579,452.00
202306	75	53	167	16770348775	3,653,377.74	756,852.00	2,896,525.74	2,896,525.74	Pagado Nación	Grabado		579,452.00
202305	75	53	167	16770348775	1,880,237.70	756,852.00	1,123,385.70	1,123,385.70	Pagado Nación	Grabado		579,452.00
202304	75	53	167	16770348775	1,880,237.70	756,852.00	1,123,385.70	1,123,385.70	Pagado Nación	Grabado		579,452.00
202303	75	53	167	16770348775	1,880,237.70	756,852.00	1,123,385.70	1,123,385.70	Pagado Nación	Grabado		579,452.00
202302	75	53	167	16770348775	1,880,237.70	756,852.00	1,123,385.70	1,123,385.70	Pagado Nación	Grabado		579,452.00
202301	75	53	167	16770348775	1,880,237.70	756,852.00	1,123,385.70	1,123,385.70	Pagado Nación	Grabado		579,452.00
202212	75	53	167	16770348775	1,662,162.04	736,252.00	925,910.04	4,179.54	Pagado Nación	Grabado		1,501,182.50
202211	75	53	167	16770348775	3,229,647.93	736,252.00	2,493,395.93	2,493,395.93	Anulado	Orden No Pago		579,452.00
202210	75	53	167	16770348775	1,662,162.04	736,252.00	925,910.04	925,910.04	Anulado	Orden No Pago		579,452.00
202209	75	53	167	16770348775	1,662,162.04	736,252.00	925,910.04	925,910.04	Anulado	Orden No Pago		579,452.00
202208	75	53	167	16770348775	1,662,162.04	736,252.00	925,910.04	925,910.04	Anulado	Orden No Pago		579,452.00
202207	75	53	167	16770348775	1,662,162.04	736,252.00	925,910.04	925,910.04	Anulado	Orden No Pago		579,452.00
202206	75	53	167	16770348775	3,229,647.93	736,252.00	2,493,395.93	2,493,395.93	Anulado	Orden No Pago		579,452.00
202205	75	53	167	16770348775	1,662,162.04	736,252.00	925,910.04	925,910.04	Anulado	Orden No Pago		579,452.00
202204	75	53	167	16770348775	1,662,162.04	736,252.00	925,910.04	925,910.04	Anulado	Orden No Pago		579,452.00
202203	75	53	167	16770348775	1,662,162.04	736,252.00	925,910.04	925,910.04	Anulado	Orden No Pago		579,452.00
202202	75	53	167	16770348775	1,662,162.04	736,252.00	925,910.04	925,910.04	Anulado	Orden No Pago		579,452.00
202201	75	53	167	16770348775	1,662,162.04	736,252.00	925,910.04	925,910.04	Anulado	Orden No Pago		579,452.00

Dado lo anterior, podemos evidenciar que se presentó un incremento de los valores de los “Casos pendientes de recuperación de valores”, al pasar de \$ 989.519.899,92 a 1.007.422.923,51

- i. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 723 de 2022.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	1	2	\$ 3.914.290,90	\$ 3.914.290,90	\$ -
Recuperación total de los recursos	5	8	\$ 9.780.160,98	\$ 9.780.160,98	\$ -
TOTAL	6	10	\$ 13.694.451,88	\$ 13.694.451,88	\$ -

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncia interpuesta por el Consorcio	10	24	\$ 88.163.208,48	\$ 21.077.794,84	\$ 67.085.413,64
Gestión sin respuesta	3	9	\$ 14.735.669,68	\$ 4.179,54	\$ 14.731.490,14
Acuerdo de Pago	1	2	\$ 5.753.729,28	\$ 2.724.510,08	\$ 3.029.219,20
TOTAL	14	35	\$ 108.652.607,44	\$ 23.806.484,46	\$ 84.846.122,98

Fuente: Consolidado mesadas giradas posterior al fallecimiento agosto 2023 – Carpeta compartida Fopep

La cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, presentó variación en 1 caso el cual se muestra a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	27685778	RAMONA PORTILLA DE CAMARO	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio

Fuente: Informe de gestión mes de agosto de 2023 – Consorcio Fopep

Así mismo ingresan 1 casos nuevo, el cual se detalla en la siguiente tabla:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	38976619	AMPARO ESPINOSA HERNANDEZ	27/12/2021	Gestión sin respuesta

CASO 1. AMPARO ESPINOSA HERNANDEZ

FECHA DE FALLECIMIENTO: 27/12/2021

ULTIMO PAGO COBRADO: 202212

CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 1

VALORES RECUPERADOS ONP: \$ 4179,54

VALORES POR RECUPERAR: \$ 921.730,50

ESTADO: GESTIÓN SIN RESPUESTA – Quiere decir que se inició el envío de las comunicaciones a los familiares a la dirección registrada en el sistema, pero aún no ha habido respuesta.

Se realiza la verificación en el sistema SNP, de la marcación de la pensionada Con código de fallecimiento 90-100 y de la liquidación en 0 para el mes de agosto de 2023. Los soportes son los mismos registrados en el contrato 483 ya que para ese contrato se registraron en el formato FR-NOP-001 Consolidado reintegro Mesadas giradas posterior al fallecimiento 202308 un total de 11 mesadas dado que estas se pagaron en ejecución de ese contrato y 1 mesada en el contrato 723. Al enviar comunicación a los familiares si se realiza por el valor total de las mesadas cobradas posterior al fallecimiento por valor de 14.241.712,72

Así mismo se realizó la recuperación total de los recursos para el caso de la señora Sonia Poveda Perdomo por valor de \$ 660.748,65 los cuales ya se reintegraron a la nación.

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

Período	E.P.S.	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202307	75	90	21	0	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202308	75	90	103	0	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202305	75	53	780	78070159447	267,036.55	46,787.00	220,249.55	220,249.55	Pagado Nación	Grabado		14,687.00
202304	75	53	780	78070159447	267,036.55	46,787.00	220,249.55	220,249.55	Pagado Nación	Grabado		14,687.00
202303	75	53	780	78070159447	267,036.55	46,787.00	220,249.55	220,249.55	Pagado Nación	Grabado		14,687.00

Otra variación que genero la disminución de los casos pendientes por recuperar fue que se realizó una consignación dado el acuerdo de pago con los familiares en el caso de la pensionada Gómez Aragón Josefa y en el mes de agosto se recuperó la suma de \$450.000 quedando un valor pendiente por recuperar de \$ 3.029.219,20.

Período	E.P.S.	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202212	6	90	21	52800067371	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202211	6	3	528	52800067371	4,169,419.52	250,200.00	3,919,219.52	24,510.08	Pagado Nación	Grabado		865,490.24
202210	6	3	528	52800067371	2,084,709.76	250,200.00	1,834,509.76	1,834,509.76	Anulado	Orden No Pago		1,834,509.76

Dado lo anterior, se puede evidenciar que se presentó una disminución de los valores de los “Casos pendientes de recuperación de valores”, al pasar de \$ 85.035.141, a 84.846.122,98

A continuación, se relaciona el detalle de los 14 casos que se encuentran pendientes de recuperación y el estado actual de la gestión para el cobro de estos al 31 de agosto de 2023 correspondientes al contrato 723 de 2022.

DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD MESADAS COBRADAS POSTERIOR AL FALLECIMIENTO	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR	FONDO	ESTADO ACTUAL
26956466	MAC DANIEL CORONADO GLADYS	23/07/2022	4	\$13.307.500,84	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
27037064	GOMEZ ARAGON JOSEFA	13/09/2022	2	\$3.029.219,20	CAJANAL	Acuerdo de Pago
38963387	RAMIREZ SILVA MARIA JOSEFA	20/10/2022	2	\$3.686.585,11	ISS	Denuncia interpuesta por el Consorcio
6036709	ARCILA VALDES GUILLERMO	21/05/2021	1	\$224.997,51	ISS	Denuncia interpuesta por el Consorcio
20080812	ANA MARY CAPACHO DE ROZO	4/11/2022	2	\$11.280.273,44	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
22762693	NINFA PAZ DE BORJA	11/02/2022	3	\$3.369.916,36	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
29642701	MARIA GUTIERREZ DE TRUJILLO	8/01/2023	1	\$3.052.393,49	ISS	Denuncia interpuesta por el Consorcio
29076807	ALICIA SALCEDO SANCHEZ	26/01/2023	1	\$1.599.911,42	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
6062452	LEONEL RIAÑO DUARTE	16/11/2022	3	\$4.554.447,05	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
22761063	MARIA TERESA MARTINEZ DE TORRES	26/10/2022	4	\$19.673.568,22	TELECOM	Denuncia interpuesta por el Consorcio
27685778	RAMONA PORTILLA DE CAMARO	8/01/2023	3	\$6.335.820,20	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
23775125	MARIELA MOLANO ROJAS	24/07/2021	7	\$10.979.249,09	CAJANAL	Gestión sin respuesta
21270521	LUCIA MAYA DE MALO	8/03/2023	1	\$2.830.510,55	CAJANAL	Gestión sin respuesta
38976619	AMPARO ESPINOSA HERNANDEZ	27/12/2021	1	\$921.730,50	ISS	Gestión sin respuesta
TOTAL			35	\$84.846.122,98		

Consolidado de valores que no es necesario gestionar su recuperación (agotado el procedimiento de cobro, hubo sustitución o que ya existe reintegro)

A continuación, se presenta el consolidado histórico de valores por pensionados fallecidos desde el 2007 al 2022 este contiene información de los casos en los cuales se agotó la gestión de cobro por parte del Consorcio Fopec acorde con los procedimientos de cobro definidos:

AÑO	CA SOS	MES ADAS	VALORES COBRADOS	VALORES RECUPERADO S	VALORES QUE NO ES NECESARIO GESTIONAR SU RECUPERACIÓN O DENUNCIAS EN ARCHIVO
2007	35	45	\$ 50.856.381,01	\$ 3.220.924,56	\$ 47.635.456,45
2008	477	748	\$ 977.356.557,00	\$ 207.483.551,30	\$ 769.873.005,70
2009	458	735	\$ 990.216.152,76	\$ 277.768.316,01	\$ 712.447.836,75
2010	413	821	\$ 1.076.944.898,49	\$ 479.826.074,56	\$ 597.118.823,93
2011	193	490	\$ 526.578.404,24	\$ 274.419.842,06	\$ 252.158.562,18
2012	157	202	\$ 286.393.312,78	\$ 108.116.241,33	\$ 178.277.071,45
2013	90	134	\$ 181.228.472,90	\$ 73.821.201,82	\$ 107.407.271,08
2014	60	107	\$ 147.504.924,95	\$ 71.941.135,87	\$ 75.563.789,08
2015	78	187	\$ 358.294.829,86	\$ 58.448.457,07	\$ 299.846.372,79
2016	142	256	\$ 385.703.185,79	\$ 74.828.103,52	\$ 310.875.082,27
2017	88	139	\$ 241.162.242,24	\$ 80.395.288,21	\$ 160.766.954,03
2018	87	221	\$ 404.602.073,34	\$ 87.614.272,34	\$ 316.987.801,00
2019	67	122	\$ 209.258.292,02	\$ 58.131.996,74	\$ 151.126.295,28
2020	77	166	\$ 327.410.664,34	\$ 149.986.897,88	\$ 177.423.766,46
2021	56	240	\$ 449.009.195,70	\$ 246.662.520,22	\$ 202.346.675,48
2022	26	76	\$ 140.690.529,73	\$ 115.232.159,51	\$ 25.458.370,22
2023	3	6	\$ 6.114.899,97	\$ 6.114.899,97	\$ -
Total, general	250 7	4695	\$ 6.759.325.017, 12	\$ 2.374.011.882,97	\$ 4.385.313.134,15

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

Con relación al mes anterior se presenta la siguiente variación:

	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Total, Julio	2504	4684	\$ 6.750.862.000,36	\$ 2.373.351.134,32	\$ 4.377.510.866,04
Total, agosto	2507	4695	\$ 6.759.325.017,12	\$ 2.374.011.882,97	\$ 4.385.313.134,15
DIFERENCIA	3	11	\$ 8.463.016,76	\$ 660.748,65	\$ 7.802.268,11

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario – construcción propia

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

En la tabla se muestra una diferencia con relación al mes anterior en valores que no es necesaria su recuperación o que las denuncias se archivaron de \$ 7.802.268,11 con 3 casos y 11 mesadas, para un total acumulado de 2507 casos y 4695 mesadas por valor de 4.385.313.134,15. (Es de aclarar que este valor corresponde a un consolidado de 16 años de gestión de cobro de mesadas posterior al fallecimiento en la ejecución de 6 contratos de encargo fiduciario)

A continuación, se muestra el Estado Final de la gestión de cobro de los 2507 casos catalogados como que no es necesaria su recuperación porque ya se recuperaron los valores, se presentó sustitución o las denuncias se archivaron:

ESTADOS	Cuenta de ESTADO ACTUAL	Suma de VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
Denuncia en Archivo	923	\$ 2.289.667.122,06
Mesada causada, no hay derecho a devolución	109	\$ 155.937.615,85
Recuperación total de los recursos	625	\$ (0,92)
Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial.	1	\$ 2.522.480,60
Sustitución Pensional	849	\$ 1.937.185.916,56
Total, general	2507	\$ 4.385.313.134,15

Fuente: Elaboración propia basada en Información suministrada por el Administrador Fiduciario

En relación a CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES a continuación, se detallan los casos, las mesadas y los valores recuperados y pendientes por recuperar por parte del Administrador Fiduciario desde el año 2007 al 2023, mostrando el consolidado con corte a agosto de 2023.

AÑO	CASOS	MESADAS	VALORES RECUPERADOS	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
2007	13	97	\$ 2.552,54	\$ 97.865.770,11
2008	74	315	\$ 39.117.523,44	\$ 348.169.929,40
2009	103	246	\$ 9.190.542,67	\$ 368.726.660,03
2010	57	172	\$ 19.189.440,60	\$ 169.368.620,37
2011	21	32	\$ 1.917.301,92	\$ 35.329.184,91
2012	30	72	\$ 92.650,03	\$ 86.212.185,99
2013	22	77	\$ 1.328.378,32	\$ 89.784.017,09
2014	13	69	\$ 4.887.737,03	\$ 121.523.142,62
2015	19	48	\$ 14.010.571,68	\$ 72.074.768,96
2016	24	210	\$ 21.590.171,32	\$ 216.350.806,96
2017	57	162	\$ 3.882.880,28	\$ 194.921.917,63
2018	29	50	\$ 150.394,68	\$ 84.395.967,02
2019	33	92	\$ 3.289.417,46	\$ 250.571.205,08
2020	53	225	\$ 24.837.989,24	\$ 346.026.326,51
2021	22	110	\$ 11.134.556,57	\$ 191.055.323,13
2022	19	59	\$ 27.845.801,83	\$ 180.867.794,28
2023	4	6	\$ 223.000,00	\$ 13.818.635,66

Total, general	593	2042	\$ 182.690.909,61	\$ 2.867.062.255,75
----------------	-----	------	-------------------	---------------------

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

Como se observa en la tabla anterior en el mes de agosto de 2023 se realiza la gestión de cobro por valor de \$ 2.867.062.255,75 que corresponde a 593 casos con 2042 mesadas.

A continuación, se muestra el estado actual de la gestión de cobro de los 593 casos pendientes por recuperación de valores:

CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
Acuerdo de Pago	1	\$ 3.029.219,20
Denuncia Contraloría-Inspección Judicial	8	\$ 17.662.992,67
Denuncia interpuesta por Cajanal	26	\$ 261.540.831,74
Denuncia interpuesta por el Consorcio	550	\$ 2.496.893.412,05
Gestión sin respuesta	8	\$ 87.935.800,09
Total, general	593	\$ 2.867.062.255,75

Fuente: Elaboración propia basada en Información suministrada por el Administrador Fiduciario

INDICADOR DE LA GESTIÓN DE COBRO

Contrato	Mesadas pagadas a los pensionados acumulado por contrato		Mesadas Pendientes de Recuperación por Cobros Posteriores al Fallecimiento acumulado por contrato		Valor Mesadas Cobradas/Valor Mesadas Pagadas
	No. Mesadas Pagadas	Valor Mesadas Pagadas	No. Mesadas Cobradas	Valor Mesadas Cobradas	
Contrato 350	15,387,511	\$ 24,286,309,346,930.10	2,161	\$ 2,468,409,528.27	0.01016%
Contrato 283	1,853,699	\$ 3,185,443,348,856.13	91	\$ 109,585,278.28	0.00344%
Contrato 230	8,482,714	\$ 14,637,822,490,027.90	162	\$ 279,769,242.09	0.00191%
Contrato 296	15,438,811	\$ 29,362,237,834,115.80	785	\$ 1,111,384,303.63	0.00379%
Contrato 483	10,696,570	\$ 22,698,780,711,806.10	619	\$ 1,102,734,902.56	0.00486%
Contrato 723	2,380,035	\$ 5,955,859,148,369.58	35	\$ 84,846,122.98	0.00142%

Fuente: Informe de gestión Consorcio FOPEP 2022

La Tabla anterior muestra el Indicador de Gestión de cobro el cual calcula el porcentaje del valor de mesadas cobradas contra el valor de mesada pagadas, dando como resultado que el valor de las mesadas pendientes por recuperación por cobros posteriores al fallecimiento para el Contrato 723 representa un 0,00142%.

j. Denuncias presentadas ante la fiscalía general de la Nación por cobros Fallecidos

Las Denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación por cobros posteriores al fallecimiento en el mes de agosto de 2023 corresponden a 2 casos los cuales se enuncian a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

DOCUM ENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMI ENTO (DD/MM/AA AA)	CANTIDAD MESADAS COBRADAS POSTERIOR AL FALLECIMI ENTO	TOTAL, VALOR NETO COBRAD O	VALOR PENDIE NTE POR RECUPE RAR	FOND O	ESTADO ACTUAL
31131148	ROSA ENELIA ESPAÑA DE VILLAGIRAN	2/12/2020	23	\$ 52.409.326,07	\$ 51.980.943,18	CAJA NAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
27685778	RAMONA PORTILLA DE CAMARO	8/01/2023	3	\$ 6.558.820,20	\$ 6.335.820,20	CAJA NAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

k. Consolidado de Fallecidos que no tienen registrada la fecha de defunción al Año 2023:

Con corte a agosto de 2023 se encuentran pendientes por identificar 1792 fechas de fallecimiento, de acuerdo al Consolidado de Fallecidos 202308, A continuación, detallamos el período en que el Consorcio identificó el fallecimiento del Pensionado, pero no la fecha de fallecimiento, al igual que los casos donde no se tiene el período.

AÑOS	Número de fallecidos sin fecha de defunción	Porcentaje	AÑOS	Número de fallecidos sin fecha de defunción	Porcentaje
1995	1	0,056%	2012	14	0,781%
1999	100	5,580%	2013	13	0,725%
2000	83	4,632%	2014	13	0,725%
2001	46	2,567%	2015	9	0,502%
2002	25	1,395%	2016	34	1,897%
2003	12	0,670%	2017	12	0,670%
2004	49	2,734%	2018	9	0,502%
2005	18	1,004%	2019	12	0,670%
2006	13	0,725%	2020	16	0,893%
2007	12	0,670%	2021	17	0,949%
2008	6	0,335%	2022	20	1,116%
2009	15	0,837%	2023	11	0,614%
2010	22	1,228%	Sin periodo	1178	65,737%
2011	32	1,786%	Total, general	1792	100,00%

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario-Consolidado fallecidos 202307

De acuerdo al consolidado con corte al mes de agosto de 2023, Se puede observar que el 65,7% (1.178) de los 1792 Pensionados que se encuentran sin fecha de defunción, no tienen registrado el periodo de fallecimiento.

Se verificó el Proceso que ha realizado el Consorcio para la obtención de las fechas de defunción con el apoyo del Ministerio del Trabajo, en razón al Convenio interadministrativo de cooperación No.006 de 2018, celebrado entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio del Trabajo.

Gestiones realizadas por el Consorcio para obtener la fecha de defunción de los pensionados fallecidos.

Atendiendo la recomendación formulada por los Supervisores del Contrato, respecto a la Gestión que realiza el Consorcio para optimizar el Proceso de identificación de las fechas de defunción de los fallecidos, a continuación, detallamos el proceso que el Consorcio FOPEP realiza para la identificación de pensionados fallecidos y para obtener las fechas de defunción, al igual que el Marco Normativo que soporta los procesos desarrollados por éste:

Artículo 23 Constitución Política de Colombia

Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Resolución 1537 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social

Por la que se indica que la verificación de la supervivencia de una persona, a partir del 1º de julio de 2012, se hará consultando únicamente las bases de datos del Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto – Ley 019 de 2012 y que en consecuencia a partir de esa fecha no se podrán exigir certificados de la fe de vida o supervivencia de una persona.

Resolución 1708 de 2012 y el Decreto 1450 de 2012, Decreto 2106 de 2022

Para la consulta el Consorcio desarrolla los procedimientos regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social para efectos de la acreditación de la supervivencia dentro del territorio nacional y la de los connacionales en el exterior, que es entregado su resultado para los cruces de información de personas con la información de defunciones registradas en las bases de datos del Registro Único de Afiliados RUAF. Todos los días se consultan en las diferentes páginas web especializadas que manejan servicios funerarios, como lo son: los olivos de Bogotá y Bucaramanga, la Candelaria, La funeraria San Pedro, la funeraria San Vicente, Grupo Recordar, Capillas de la Fe, entre otras y obituarios que se publican en periódicos de circulación nacional como: el Tiempo, la República y Asuntos Legales. Para realizar los cruces con entidades y fuentes de información de fallecidos como son; Supervivencia, RUAF, Archivo de Registraduría, y causantes entregados por la UGPP, algunas Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, Gobernaciones y obituarios publicados en prensa y página web.

El Consorcio FOPEP sigue un Cronograma, para realizar las consultas en bases de datos externas, para el mes de agosto fue el siguiente:

PROGRAMACIÓN CRUCES FALLECIDOS AGOSTO 2023	
FUENTE	FECHA
SUPERVIVENCIA Y RUAF	03 de agosto de 2023
	09 de agosto de 2023
	17 de agosto de 2023
	23 y 29 de agosto de 2023
REGISTRADURÍA UGPP	17 de agosto de 2023
PÁGINAS WEB	La consulta se realiza en forma diaria

Fuente: Suministrador por el Encargo Fiduciario

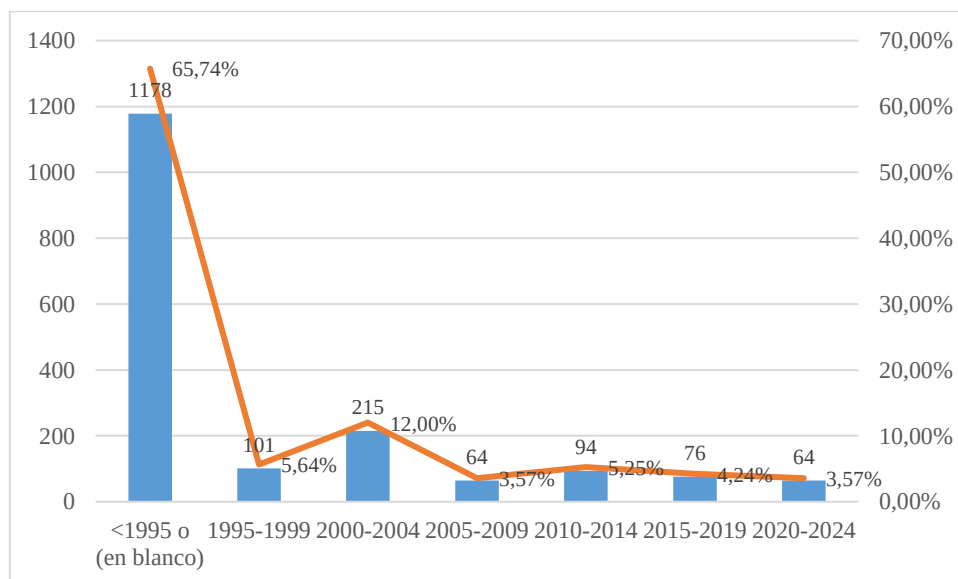
La Interventoría realizó el seguimiento a los cruces de información y todos se cumplieron de acuerdo con el cronograma anterior.

En el Procedimiento para la identificación de Pensionados Fallecidos, el Consorcio FOPEP, realiza el barrido sobre las bases de datos propias frente a las consultas en las bases externa, una vez identificada la coincidencia se procede a generar la gestión de verificación de la información y realizar gestión de cobro o validación con certificados de supervivencia, los valores son detenidos y se manejan con liquidación cero hasta el momento de tener seguridad sobre la situación del pensionado.

Pensionados fallecidos sin fecha de defunción

RANGO EN AÑOS	PENSIONADOS FALLECIDOS SIN FECHA DE DEFUNCIÓN	PORCENTAJE %
<1995 o (en blanco)	1178	65,74%
1995-1999	101	5,64%
2000-2004	215	12,00%
2005-2009	64	3,57%
2010-2014	94	5,25%
2015-2019	76	4,24%
2020-2024	64	3,57%
Total, general	1792	100,00%

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario



La gráfica muestra el número de Pensionados marcados como fallecidos, pero que aún el Consorcio no tiene conocimiento de la fecha de defunción, por lo que refleja el período donde el Consorcio se enteró del fallecimiento.

Las variables que intervienen son: el número de pensionados fallecidos registrados que no tienen fecha de defunción y el año en que se enteró el Encargo Fiduciario de su fallecimiento.

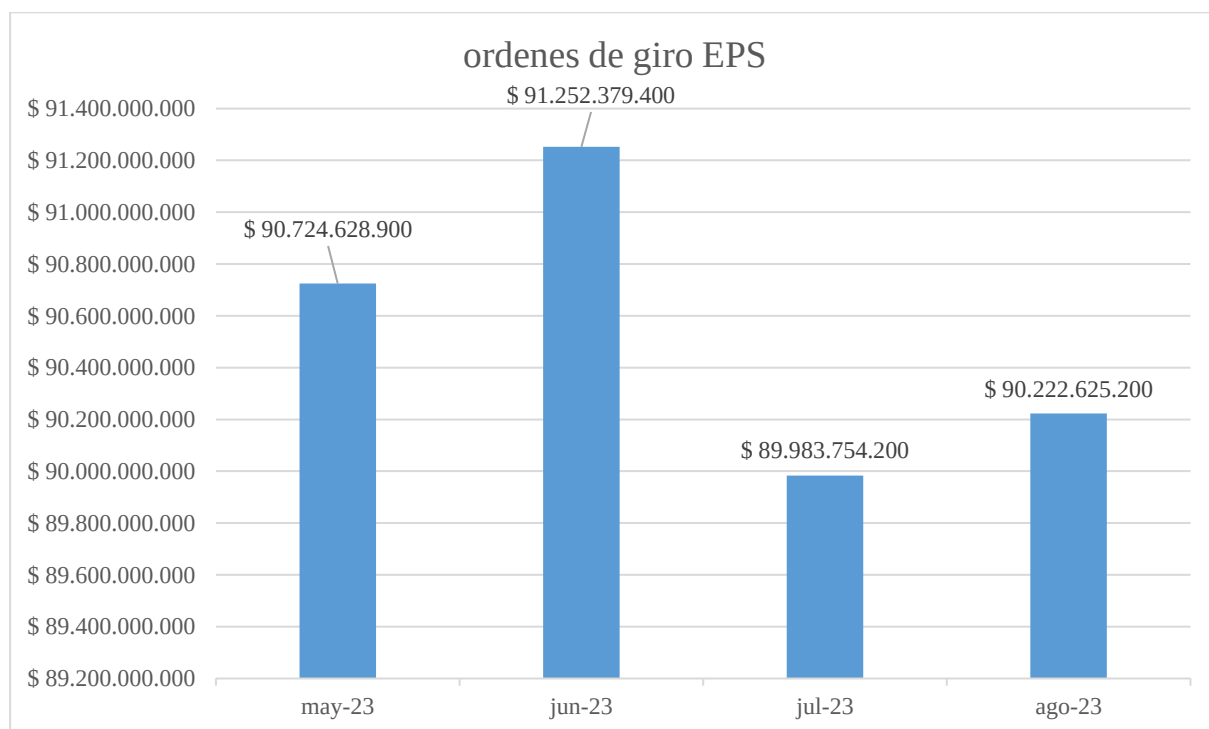
Todos los meses el Consorcio realiza cruces con todas las fuentes de información con el fin de verificar si en algún momento se encuentra o se confirma la fecha exacta del fallecimiento para aquellos que se encuentran en la base consolidada sin esa información.

Gestión de pagos a terceros, embargos y EPS

Como resultado del seguimiento a la gestión de pagos a terceros, embargos y EPS producto de los descuentos a los pensionados o beneficiarios de la nómina del mes de agosto de 2023, se presenta la siguiente información dividida en tres partes:

- a) Gestión de pagos a las EPS
- b) Gestión de pagos de terceros
- c) Gestión de pagos de embargos.

- a. **Gestión de pagos a EPS:** A continuación, los pagos realizados a EPS contrato 723 de 2022, desde mayo a agosto del 2023:



Fuente: Información estadística informe de gestión Consorcio FOPEP

Para el mes de agosto de 2023 se tiene un acumulado en el Contrato 723 de 2022 por pagos realizados a las EPS por \$ 801,240,556,700 ejecutado en las nóminas mensuales.

Se observa un aumento del valor pagado del 0,27 % con respecto al mes de julio de 2023.

Los pagos realizados por parte del Consorcio, de los aportes de seguridad social fueron pagados antes del cuarto día hábil del mes, cumpliendo con la normatividad vigente para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, dentro de las órdenes de pago que se verificaron se encuentran las órdenes de pago parciales, extemporáneas y las remitidas por los Fondos y las cajas sustitutas y se ajustan las planillas de salida en las planillas integradas de liquidación de Aportes “PILA”.

Para el pago de los aportes a Seguridad Social, y antes del pago se cargó en la página del operador la información de los archivos emitidos por el Sistema (PLAUNICA.TXT, PLAUNICAAFPXXX.TXT), a esta información, se le valida su estructura y los cálculos de los valores reportados y conciliados para el respectivo período de nómina. Para detectar inconsistencias, por un giro equivocado, en los porcentajes, o aspectos propios en el pago de seguridad social, se coteja el estado de cuenta enviado por las EPS mensualmente de la presunta cartera y extraen los tipos y números de documento de los registros, estos datos se relacionan en un archivo que, valida los aportes de seguridad social, y posterior al cargue de este se consulta con la información reportada en el SNP de Masiva Salud y Masiva Salud Otros Pagos, que emite un reporte con el detalle de cada periodo.

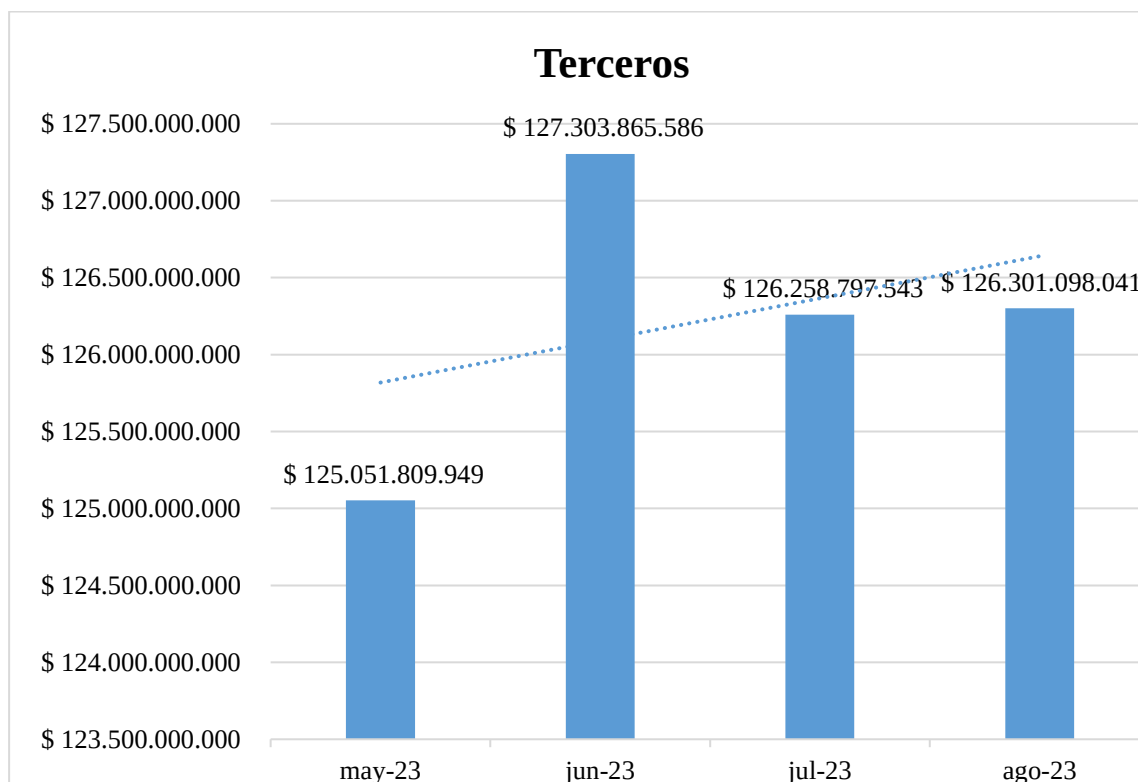
También se efectuaron las verificaciones con los datos extraídos en la consulta, con los archivos de la nómina para pensionados fallecidos y suspendidos, con los archivos de la Postnómina para los Pensionados con liquidación cero y los Pensionados residentes en el exterior.

Como resultado de comparar el saldo contable con las ordenes de giro, se identificaron unas diferencias las cuales se presentan a continuación:

VALOR PAGADO	VALOR CONTABLE	DIFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DIFERENCIA EN CONCILIACIÓN BANCARIA
\$ 90.222.625.200	\$91.983.78.300,00	\$ 1,761,163,100.00	Reclasificaciones EPS 202307 Reclasificación EPS postnomina y notas crédito

Fuente. Conciliación causación nomina mes de agosto de 2023

Gestión de pagos de terceros: A continuación, se presentan los pagos realizados por terceros con corte al mes de agosto de 2023 en el marco del Contrato 723 de 2022:



Fuente: Información estadística informe de gestión Consorcio FOPEP

Para el mes de agosto se tiene un acumulado en el Contrato 723 de \$ 1.114.719.175.261 ejecutado en las nóminas mensuales

Se observa un incremento del valor pagado del 0,03 % con respecto al mes de julio de 2023.

Se verificaron las ordenes de giro en el Módulo de Tesorería del SNP para el período correspondiente al mes de agosto de 2023, igualmente se verificaron los ajustes, que se presentan en razón a la información suministrada por el área de Atención al Pensionado, requerimientos de ajustes enviados por el Ministerio del Trabajo, Fondos o autoridades judiciales competentes.

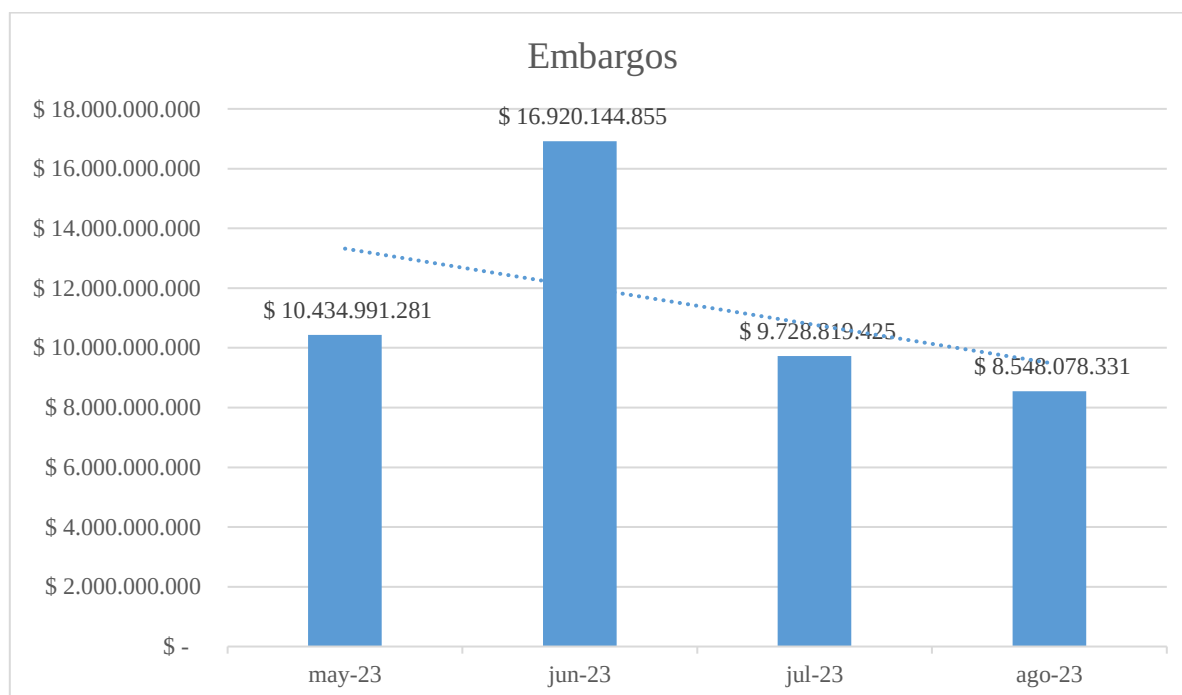
Se verificó que el Consorcio efectuará el cruce mensual entre los archivos (PLAUNICA.TXT, EPSDETAL.TXT, EPSNOM.TXT, EPSALT.TXT, PLAUNICATOTALESAAMM, PLAUNICATOTALESEPSAMM y PLAUNICARTRL.LIS), que tiene como objetivo la validación correcta de la información en la liquidación de las planillas para el cargue en la página del operador de Información, posterior al cargue que lo cotejaran con el reporte de los totales (PLAUNICATOTALESAAMM.xls) asegurándose que los periodos y los valores coincidan y finalmente el envío por correo electrónico a la Dirección Administrativa y Financiera para su pago.

Como resultado de comparar el saldo contable con las ordenes de giro, se identificaron unas diferencias las cuales se presentan a continuación:

VALOR PAGADO	VALOR CONTABLE	DIFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DIFERENCIA EN CONCILIACIÓN BANCARIA
\$ 126.301.098.041	\$ 136.215.153.739,42	\$ 9.914.055.698,00	Reclasificación terceros, Fenalpenpor y rechazos de pago

Fuente. Conciliación causación nomina mes de agosto de 2023

- c. **Gestión de pagos de Embargos:** Los pagos realizados por embargos con corte al mes de agosto de 2023 en el marco del Contrato 723 de 2022 son:



Fuente: Información estadística informe de gestión Consorcio FOPEP

Para el mes de agosto de 2023 se tiene un acumulado en el Contrato 723 por valor de \$ 86.506.238.766,01 ejecutado en las nóminas mensuales.

El Consorcio interventor verifica que el Módulo de Embargos del Sistema de Información SNP permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre

Los Embargos que se aplican sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley.

En el mes de agosto de 2023 acorde con el Informe de Gestión del mes se evidencia que para el Proceso de Novedades de Embargos se recibieron 984 radicados por el SNP, de los cuales se grabaron 573 (308 aplicaciones, 74 modificaciones y 191 desembargos), en total por el módulo de PQRSD se recibieron 116 peticiones las cuales se encuentran debidamente contestadas.

En el mes de agosto se aplicaron 8754 embargos de los cuales 13 generaron inconsistencia al momento del pago lo que corresponde a un 0,15 %, las causales de las inconsistencias fueron las siguientes:

- No coincide el número del proceso
- Cuenta de ahorros no existe
- Cuenta bloqueada
- Beneficiario no corresponde
- Código de juzgado no coincide con la tabla de juzgado
- Retenido por la dirección jurídica

Con respecto a las inconsistencias que se encontraban de meses anteriores, durante el mes de agosto de 2023 se enviaron para pago trece (19) de las cuales cuatro (04) correspondían a cuenta de ahorros y quince (15) a depósito a través del banco agrario.

Como resultado de comparar el saldo contable con las ordenes de giro, se identificaron unas diferencias las cuales se presentan a continuación:

VALOR PAGADO	VALOR CONTABLE	DIFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DIFERENCIA EN CONCILIACIÓN BANCARIA
\$ 8.548.078.331	\$ 9.282.323.388,86	\$ 734.245.058.00	Reclasificación recursos embargos y rechazos de pago.

Fuente. Conciliación causación nomina mes de agosto de 2023

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- Se verificó la gestión realizada por el Consorcio para el reintegro de los aportes de salud de pensionados fallecidos, por lo que se concluye que, a corte de agosto de 2023 para el Contrato 723 de 2022 existe un valor por recuperar de \$ 24.844.100 millones de pesos, Cumpliendo con todas las gestiones pertinentes para el cobro de los valores descritos.
- Se verificó la gestión de Recuperación de mesadas pagadas posterior al fallecimiento y el procedimiento mensual que el Consorcio FOPEP 2022 realiza con el fin de recuperar estos recursos.
- Para el contrato 350 los “Casos pendientes de recuperación de valores”, no presentaron variación en el mes de agosto por lo que continua pendiente por recuperar \$ 1.039.305.904,54
- Para el contrato 283 los “Casos pendientes de recuperación de valores”, no presentaron variación en el mes de agosto por lo que continua pendiente por recuperar \$ 82.898.099,91
- Para el contrato 230 los casos pendientes de recuperación de valores presentaron una disminución por valor de \$ 5.126.538,14 debido al cambio de estado en 1 caso que paso de denuncia interpuesta por el consorcio a denuncia en archivo.

- Para el contrato 296 los casos pendientes de recuperación de valores presentaron una disminución por valor de \$ 2.675.730 debido al cambio de estado en 1 caso que paso de denuncia interpuesta por el consorcio a denuncia en archivo.
- Para el contrato 483 se presentó un incremento en los valores pendientes por recuperar por valor de \$ 17.903.023,1 debido al ingreso de los casos del señor Pedro Orjuela y la señora Amparo Espinosa que actualmente están en estado “Gestión sin respuesta”.
- Para el contrato 723 se presentó una disminución en los valores pendientes por recuperar por valor de \$ 189.018,15, como resultado de la recuperación total de recursos, un acuerdo de pago y el ingreso del caso de la señora Amparo Espinosa Hernández.
- Se evidencio que para gestión de cobro de las mesadas giradas posterior al fallecimiento se presentan un acumulado desde el año 2007 al 2023 de 593 casos que corresponden a 2042 mesadas y un valor pendiente por recuperar de \$2.867.062.255,75.
- Se verifico la marcación como fallecidos de 693 pensionados para el mes de agosto de 2023 en las diferentes etapas de la nómina lo que permite realizar la liquidación en 0 para estos pensionados y detener los pagos respectivos. Adicionalmente se constata que el RUAF es la mayor fuente de identificación de fallecidos frente a la fuente oficial que es la registraduría.
- Se verificó en el consolidado de Liquidación 0 que el valor de las mesadas a las cuales se detuvo el pago en el mes de agosto de 2023, dado los cruces realizados y el proceso de marcación de fallecidos fue de \$1.803.659.378,40.
- Se verificó que la gestión de los pagos a terceros, embargos y EPS cumple con los controles y fue oportuno el giro de los pagos a terceros, de igual forma se verificó la oportunidad de las conciliaciones con las ordenes de giro causadas y giradas con corte a agosto de 2023.

El Administrador Fiduciario realiza las gestiones sobre los Casos Especiales relacionados con monto, administración y pagos, de conformidad con los Procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las obligaciones Contractuales consagradas en el Contrato de Encargo Fiduciario No 723 de 2022. Los Procedimientos aplicados son los siguientes, los cuales contienen los controles que se encuentran alineados con los registrados en la matriz de riesgos misionales pagos, riesgos misionales de novedades de Fondos.

No.	Procedimiento	Matrices de Riesgos
3.1.1.2. 1	Gestión de Identificación de Fallecidos	Riesgos Misionales Novedades Pensionados
3.2.2.2.	Denuncias por Cobros por fallecimiento	Riesgos Apoyo Gestión Jurídica
3.1.2.1.	Gestión de Pagos Masivos	Riesgos Misionales Pagos
3.1.3.1.	Gestión de Reintegros a la Nación	Riesgos Misionales Reintegros
3.1.3.2.	Gestión de Devolución y Reintegro Aportes de Salud	Riesgos Misionales Reintegros

El Administrador Fiduciario durante el mes de agosto de 2023, para realizar la verificación de los casos especiales citados en el presente capítulo, aplica los Procesos definidos en los Procedimientos relacionados en la tabla anterior, motivo por el cual no se evidenciaron observaciones relevantes en la gestión realizada por el Administrador Fiduciario, toda vez que se encuentran de conformidad con lo establecido en los procedimientos definidos para dar cumplimiento con las obligaciones consagradas en el Contrato de encargo fiduciario No. 723 de 2022.

CAPITULO VI - VERIFICACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE PENSIONADOS FALLECIDOS

OBJETIVO

Dar cumplimiento a los numerales 1, 5, 17 y 32 de las obligaciones de auditoría especializada del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP 2022:

- 1. Ejercer la auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financieras sobre presupuesto, contabilidad, tesorería; jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.*
- 5. Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988.*
- 17. Evaluar, realizar las pruebas y conceptuar sobre el proceso de nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensionales, así como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias.*
- 32. Presentar al Ministerio del Trabajo informes mensuales con el resultado de la auditoría integral.*

ALCANCE

Efectuar la labor de acompañamiento y evaluación de actividades, procedimientos y resultados obtenidos, para el subproceso de Identificación de Fallecidos (cruces), como parte del Procedimiento de control y recuperaciones del Consorcio FOPEP 2022. Comprende los siguientes aspectos:

- a. Conocimiento previo del Procedimiento establecido y aplicado por parte del Consorcio FOPEP 2022 para la identificación de fallecidos (cruces).
- b. Acompañamiento según Cronograma acordado con el Consorcio FOPEP 2022, para seguimiento en los cruces de la información de pensionados de la base de datos externas que realiza el FOPEP por medio del Portal PISIS suministrado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- c. Ejecución de consultas de cruces por medio del Portal PISIS suministrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en las mismas fechas de ejecución de cruces por parte del Consorcio FOPEP 2022.
- d. Acompañamiento ocasional al Consorcio FOPEP 2022 en los cruces de la información de pensionados de la base de datos del FOPEP con las diversas fuentes informativas de fallecimientos, tales como: Obituarios, RUAF (Registro Único de Afiliados), Registraduría Nacional del Estado Civil, así como Gobernaciones y Secretarías de Salud de los diferentes departamentos.
- e. Verificación de los soportes que evidencian la realización de cada uno de los cruces.
- f. Validación y cruce de los archivos RETFOPEP, con código de suspensión 6 (pensionados fallecidos) enviados por los Fondos y la nómina del mes sujeto a revisión.
- g. Validación de los Pensionados Fallecidos informados por los Fondos con el consolidado de los Pensionados fallecidos marcados por el Encargo Fiduciario.
- h. Validación y cruce de las bases detalle de fallecidos, Consolidado fallecidos y consolidado de liquidación 0.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para el desarrollo de la Auditoría, se adelantan los siguientes procedimientos:

- a. Revisión de la documentación del Proceso de Control y Recuperaciones, Procedimiento de Identificación y Registro de Fallecidos.
- b. Planificación al comienzo del mes con la Dirección de Atención al Pensionado y con la Coordinación de Control y Recuperaciones, para establecer en Cronograma la fecha de ejecución de los cruces.

- c. Acompañamiento ocasional al Consorcio FOPEP en los diferentes cruces con el fin de corroborar en la práctica lo descrito en la documentación del Procedimiento.
- d. Validación de los soportes de realización de cada cruce.
- e. Validación y consolidación de los resultados obtenidos.
- f. Verificar que los Pensionados Fallecidos informados por los Fondos no estén incluidos en la nómina del mes sujeto a revisión.
- g. Verificar que los Pensionados Fallecidos informados por los Fondos se encuentren marcados como fallecidos por el Encargo Fiduciario.
- h. Identificación de aspectos a mejorar y/o acciones que no son tenidas en cuenta en la documentación del procedimiento.
- i. Dar a conocer al Ministerio del Trabajo en informe de auditoría los resultados obtenidos

RESULTADOS DEL TRABAJO

Verificación por parte de la Interventoría de la marcación de los Fallecidos con la finalidad de evaluar la detección temprana de estos por parte del Consorcio Fo pep con información que permita la liquidación en cero para estos pensionados, evitando pagos que sean cobrados por terceros posteriores a los fallecimientos.

Objetivo: Realizar la verificación de los cruces efectuados por el Consorcio FOPEP con diversas fuentes para la Identificación de Fallecidos y registros utilizados para llevar dicho control en el sistema SNP.

a. Procedimiento de Gestión de Identificación de Fallecidos

Se verifico el cumplimiento del Proceso de Gestión de identificación de Fallecidos en cuanto a:

- Supervivencia
- Registro único de afiliados RUAF
- Cruce con la Registraduría Nacional enviado por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – UGPP
- Otras Fuentes de Información- Identificación y Registro de Fallecidos
- Gestión de Recuperación de Recursos Pagados con Posterioridad a la Fecha de Fallecimiento
- Denuncias ante Fiscalía
- Verificar la marcación con los códigos 90-19, 90-21 y 90-100 de los pensionados identificados como fallecidos mediante las diferentes fuentes de información.

Dados los cruces mencionados anteriormente el Administrador Fiduciario identifico y marco en el sistema SNP con los códigos de control 90-19, 90-21 y 90-100 los siguientes pensionados:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

CANTIDAD FALLECIDOS	ago-23
RUAF	663
SUPERVIVENCIA	14
FAMILIARES	12
SECRETARÍAS	4
REPORTE CONTACT CENTER	0
CONSULTAS OBITUARIOS EN PÁGINAS WEB	0
CONSULTA UGPP - RNEC	0
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	0
Total	693

Dada la verificación del consolidado de liquidación en 0 se puede observar que hay 709 de los Pensionados marcados con los códigos de control de fallecimiento los cuales fueron identificados antes del cierre de la Prenómina y en Postnomina en agosto de 2023 y después de la postnomina en el mes de julio de 2023.

DETALLE DE PENSIONADOS FALLECIDOS Y TIPO DE SOPORTE

ETAPA DE LA NOMINA	ACTUALIZACION DE DATOS	CERTIFICADO DE DEFUNCION	CERTIFICADO REGISTRADURIA CDA	CERTIFICADO RUAF ND	Total, general
DESPUES DE POST NOMINA		15	1	131	147
22/08/2023		2			2
24/08/2023		8		131	139
29/08/2023		2			2
30/08/2023		1			1
31/08/2023		2	1		3
FALLECIDO ANTES DEL CIERRE		28	5	191	224
1/08/2023		1		1	2
2/08/2023		1			1
4/08/2023		26	5	190	221
FALLECIDO POST NOMINA	1	36	5	280	322
9/08/2023		1			1
14/08/2023	1	17	2	141	161
15/08/2023		2			2
17/08/2023		14		139	153
22/08/2023		2	3		5
Total, general	1	79	11	602	693

Como se puede observar en la tabla anterior se evidencia las fechas que coinciden con la programación de los cruces y etapas de la nómina, así mismo se evidencia el soporte mediante el cual se ratificó el fallecimiento de los pensionados.

Los pensionados identificados después de postnomina se marcan para el siguiente mes.

Acorde con la información anteriormente registrada se pudo corroborar que el administrador fiduciario efectuó los cruces programados de manera oportuna y el resultado fue registrado en el Software SNP.

La interventoría realizó el acompañamiento de los cruces realizados de RUAF y supervivencia el día 17 de agosto de 2023 donde se pudo evidenciar el proceso de cargue de los archivos a la plataforma del ministerio de salud, el resultado entregado por la plataforma y el procedimiento realizado por el consorcio Fopec para procesar estos resultados y actualizar el sistema SNP.

b. Auditoria al Procedimiento Gestión de Cambio de Sitio de Pago y Supervivencias

Se verifico la ejecución del Procedimiento Gestión de Cambio de Sitio de Pago en cuanto a:

- Ingreso, registro y validación en el sistema de los cambios de sitio de pago
- Actualización de supervivencias para pensionados residentes en el exterior

c. Prueba de recorrido con el área encargada del proceso de gestión de cambio de sitio de pago y supervivencias

El día jueves 15 de agosto del 2023 de 11:00 am a 1:00 pm, se efectuó la reunión entre el Administrador Fiduciario Fopec 2022 y la firma auditora e interventora, en donde se revisó la descripción detallada del proceso, así como los controles descritos y definidos esto con el fin de validar la ejecución y aplicación del procedimiento conforme a lo estipulado, mediante las pruebas documentales aportadas por el área encargada.

a. Solicitud y Revisión de documentación solicitada

Mediante el radicado N° INTER -0089-23 del día 10/08/2023, se solicitó la reunión con el proceso, así como la documentación para la Auditoría al procedimiento de Gestión de cambio de sitio de pago y supervivencias.

A continuación, se relaciona la documentación solicitada, la cual fue cargada por el Administrador Fiduciario para consulta de la Interventoría en la siguiente ruta:

\\Carpetas_Compartidas\Interventoria 723\13. Informacion_Fallecidos\Auditoria Proceso de Gestión\3 Gestión **Cambio de Sitio de Pago** Julio 2023 y 4 Gestión **Supervivencia** Julio 2023

Luego de revisar el link se realiza una lista de chequeo de la información cargada y se aplica la técnica de la verificación documental a cada uno de los soportes.

GESTION DE CAMBIO DE SITIO DE PAGO

Cargo	Numeral	descripción de la actividad	Muestra solicitada	Observaciones	CUMPLE
	4.1 CAMBIO DE SITIO DE PAGO				
Auxiliar operativo	4.1.1	Verifica la documentación remitida por el solicitante y efectúa la grabación del cambio de sitio de pago a través del SNP (Software Nómina Pensionados) menú Movimientos/Datos Básicos, actualiza datos básicos (dirección, teléfono fijo o celular, correo electrónico, municipio y departamento) cuando se presenten cambios en la información de contacto del pensionado.	Ejemplo de grabación de cambio de sitio de pago a través del SNP	Se verifica el proceso de actualización de datos, la confirmación de la cuenta y la grabación de esta en el sistema de los siguientes casos: Caso 1: CC 10552616 –RAD 2023023480 Caso 2: CC 36157527 – PQRS D P202330394 Caso 3: 30702688 – PQRS D P202330648	SI
	4.1.2	Si la solicitud es realizada por la persona de apoyo del pensionado, y éste no se encuentra marcado en el sistema, se realiza marcación por el Menú Movimientos/Datos Básicos, adjuntando documento que evidencie la designación como persona de apoyo o copia de la resolución por medio de la cual el fondo reconoció la pensión y donde se citen los nombres y número de documento de la persona que asiste al pensionado.	Ejemplo de marcación en el sistema con documento que evidencia la designación como persona de apoyo o copia de resolución.	Se verifica el procedimiento cuando la solicitud es realizada por el cuidador o persona de apoyo del pensionado, mediante el caso: CC 27985388 – PQRS D P202329374 -Se verifica la cédula en el SNP y el documento de designación de la persona de apoyo. -Se ingresa la información de la persona de apoyo -Se marca en los datos básicos del sistema la opción Interdicto y/o con persona de apoyo.	SI
	4.1.3	Si el pensionado aún no ha sido incluido en la nómina de pensionados que administra el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional por parte de alguno de los Fondos reconocedores y la solicitud cumple con todos los requisitos se ingresa el cambio de sitio de pago a través del SNP (Software de Nómina de Pensionados) por el Menú Inexistentes/Datos Básicos.	Ejemplo cambio de sitio de pago a través del sistema SNP	Se verifica el procedimiento del cambio de sitio de pago en el sistema mediante los siguientes casos : CASO 1: CC 22633839 – PQRS D P202330544 Caso 2: CC 14210143- PQRS D P202329944 Se evidencia la recepción de la solicitud del pensionado por PQRS D y el correo solicitud y respuesta del Banco confirmando la cuenta. Se verifica el ingreso en el sistema mediante la ventana datos básicos pensionado inexistente, donde se registran los datos y se procede a salvar la información para terminar el registro.	SI
Analista operativo	4.1.4	Diariamente consulta en el SNP – Menú/Interfaces/ Consulta Novedades Radi. Pago, la cantidad total de cambios de sitio de pago, procede a diligenciar la planilla FR-NOP-019 Planilla grabación y validación cambio sitio de pago.	Ejemplo de consulta de novedades en el SNP Y Procedimiento.	Se corrobora el procedimiento de consulta de novedades en la pestaña interfaces - Consulta novedades radicado de pago, donde se ingresan los datos de fecha inicial y final, usuario y se da click en consultar.	SI
	4.1.5	El Analista o Auxiliar Operativo designado, valida diariamente el total de las novedades ingresadas el día anterior en el SNP vs el soporte digital.	Como se realiza este paso, ejemplo del día anterior, como se consultan las novedades y el soporte digital.	Se verifica el correo generado por el analista donde indica que las planillas de validación de Cambio sitio de pago están disponibles en la ruta correspondiente para validación por parte del auxiliar	SI

Cargo	Numeral	descripción de la actividad	Muestra solicitada	Observaciones	CUMPLE
				encargado. Luego el Auxiliar encargo de la validación de planillas lo que procede a realizar es la verificación de la planilla y da respuesta al correo de la analista.	
Analista operativo	4.1.6	Documenta el resultado en la planilla FR-NOP-019 Planilla grabación y validación cambio sitio de pago y en caso de presentarse inconsistencias se remite correo electrónico al funcionario encargado de la novedad para generar la subsanación.	Planilla FR-NOP-019 Diligenciada	Se verifica el diligenciamiento de la planilla para los días del 1 al 8 de agosto de 2023 donde se observa la cantidad de cuentas recibidas, el tipo de grabación (manual o masiva) y la validación de las planillas que contiene los campos cantidad de cuentas validadas, numero de cuentas correctas y las inconsistencias.	SI

GESTION DE SUPERVIVENCIAS

Cargo	Numeral	descripción de la actividad	Muestra solicitada	Observaciones	CUMPLE
4.2 SUPERVIVENCIA					
Auxiliar operativo	4.2.1	Verifica requisitos y registra la fecha de supervivencia de los pensionados residentes en el exterior en el SNP (Software Nómina Pensionados), a través del menú Movimientos/Supervivencia.	Ejemplo del registro de la supervivencia en el SNP	Se revisan dos ejemplos de registro de la supervivencia así: CASO 1: CC 2907036 -PQRSD P202330502 CASO 2: CC 24268525 – PQRSD P202330619 Se procede a verificar los certificado fe de vida, en caso de que sean remitidos por consulados se verifican en la Página del SITAC (fecha de presentación y Código de verificación). Y en caso de que sea por Notaria Extranjera se verifica que la fecha de la presentación ante el notario y se verifica el apostille que la fecha sea igual o superior a la de presentación ante notario. Se Consulta La Cédula Del Pensionado En El SNP. Se Procede A Grabar La Información Corresponsiente A La Supervivencia Del Pensionado. Se Consulta Que La Información Haya Quedado Grabada Correctamente.	SI
	4.2.2	En caso de presentarse pensionados residentes en el exterior con mesadas liquidadas en cero en código de control 90-103 pago en control por supervivencia, por no envío oportuno de la supervivencia; se realiza consulta histórica de valores y se traslada petición allegada a los Analistas de Atención al Ciudadano, para que procedan con la gestión ante los fondos respectivos, solicitando la(s) mesada(s) liquidada(s) en cero.	Ejemplo del caso Copia de traslado de la petición al analista ejemplo de gestión ante el Fondo	Se verifica el caso CC 41363340-PQRSD P202328850. Se procede a ingresar al SNP Movimientos / Supervivencia, se ingresa la CC de la pensionada y se procede a grabarle la información de la Fe de vida emitida por el Consulado. Se remite correo a la Coordinadora de Operativa relacionándole la información de la pensionada bajo un PQRSD que es creado por el Auxiliar Operativo con el fin de que sea reasignado a las Analistas para su respuesta. Luego la coordinadora de Operativa al pensionado da respuesta al correo indicando a que Analista se le reasigno el PQRSD. La Analista procede a dar respuesta al PQRSD creado por el Auxiliar de cambio sitio de pago, dando gestión a la UGPP.	SI
	4.2.3	Al recibir solicitud informando residencia en el exterior se procede a grabar la supervivencia en el SNP (Software Nómina Pensionados) por el menú	Ejemplo de la solicitud y grabación de la supervivencia en el SNP	Se revisa el caso CC 38993436 – PQRSD P202330662 Se consulta el certificado fe de vida expedido por el Consulado en la página del SITAC. Se consulta la CC en el SNP.	SI

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

Cargo	Numeral	Descripción de la actividad	Muestra solicitada	Observaciones	CUMPLE
		Movimientos/Supervivencia Correo, modificando el campo residente en el exterior y el campo “Nueva fecha de supervivencia”, así mismo se incluye el número del PQRSO o radicado con el cual se recibió.		Se procede a Marcarlo como Residente el Exterior, con la fecha de presentación de supervivencia y país. Se consulta que la supervivencia haya quedado grabar.	
	4.2.4	Los certificados de supervivencia emitidos por notarias de Colombia o presentación personal, por residencia temporal del pensionado, son grabadas en el SNP (Software Nómina Pensionados).	Ejemplo de certificado y grabación en el SNP	Se revisa el caso CC 38993436 – PQRSO P202330662 para presentación personal de la supervivencia. Se procede a grabar la supervivencia que se tomó de manera presencial. Se genera la grabación de la supervivencia en el SNP. Caso 2: CC 38943277 - PQRSO P202328930 Se procede a grabar la supervivencia que el pensionado tomo a través de notaria colombiana. Se genera la grabación de la supervivencia en el SNP.	SI
	4.2.5	Si se requiere actualización de fecha de supervivencia anterior a la registrada, se modifica en el sistema por la Coordinadora Operativa y/o la directora de Atención al Pensionado.	Procedimiento realizado por la coordinadora o directora, ejemplo	Se verifica el caso Caso 1: CC 8272718 – PQRSO P202301209 Se genera un correo a la coordinadora de operativa, solicitando la modificación de la fecha de presentación de supervivencia del pensionado. La Coordinadora operativa, procede a generar la modificación de la fecha de supervivencia y responde el correo para que se verifique la información en el SNP. En el SNP se evidencia en la bitácora el cambio de supervivencia	SI
Analista operativo	4.2.6	Diariamente consulta en el SNP – Menú/Interfaces/ Consulta Novedad Supervivencia, la cantidad total de supervivencias grabadas, procede a diligenciar la planilla FR-NOP-020 Planilla grabación y validación supervivencias.	Ejemplo de consulta de novedades en el SNP Y Procedimiento.	Se verifica que la consulta de las novedades se realiza de la siguiente manera: Se procede a ingresar al SNP – Menú/Interfaces/ Consulta Novedad Supervivencia. Se genera la consulta a través de Consulta Novedades Supervivencias del día a validar diligenciando en fecha inicial y final el mismo día.	SI
	4.2.7	El Analista o Auxiliar Operativo designado, valida diariamente el total de las novedades ingresadas el día anterior en el SNP vs el soporte digital.	Como se realiza este paso, ejemplo del día anterior, como se consultan las novedades y el soporte digital.	Se verifica esta actividad así: se corrobora que el Analista genera correo electrónico donde indica que las planillas de validación de supervivencias están disponibles en la ruta correspondiente para su validación. Luego el Auxiliar encargo de la validación de planillas lo que procede a realizar es la verificación de la planilla y da respuesta al correo de la analista informando si hay inconsistencias o no.	SI
	4.2.8	Documenta el resultado en la planilla FR-NOP-020 Planilla grabación y validación supervivencias y en caso de presentarse inconsistencias se remite correo electrónico al funcionario encargado de la novedad para generar la subsanación.	Planilla FR-NOP-020 Diligenciada	Se verifica el diligenciamiento de la planilla para los días del 1 al 4 de agosto de 2023 donde se observa la cantidad de supervivencias recibidas, y la validación de las planillas que contiene los campos cantidad de supervivencias grabadas, correctos e inconsistencias	SI

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Esta Auditoría conceptúa que la gestión realizada en el mes de agosto de 2023 sobre el procedimiento para la gestión de cambio de sitio de pago y supervivencia y los respectivos controles se encuentra conformes, toda vez que en el desarrollo de la Auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas con corte al mes de agosto de 2023 no se evidenciaron observaciones relevantes que deban ser informadas.

CAPÍTULO VII – AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y HERRAMIENTAS

OBJETIVO

Atender lo señalado en los ordinales 9 de las obligaciones de Auditoría integral especializada consagradas en la cláusula séptima del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

4. Atender las solicitudes de apoyo de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones y de la Secretaría General del Ministerio, en las actividades inherentes a la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, para su seguimiento, control y evaluación.

9. Evaluar y conceptuar sobre la estructura de control interno integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y sugerir las estrategias de comunicación y capacitación que coadyuven al mejoramiento de la cultura de control.

12. Evaluar y conceptuar sobre el manual de procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y presentar propuestas sustentadas sobre modificaciones, adiciones o cambios de los procesos y procedimientos establecidos.

20. Evaluar y conceptuar sobre la documentación técnica entregada por el Administrador Fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas, presentar propuesta de mejora y cambios en los estándares utilizados y recomendaciones al Ministerio para su aprobación. Estas revisiones se deberán realizar sobre cada versión que sea entregada por el Administrador Fiduciario.

26. Monitorear las transacciones, detectando las debilidades de control y sus implicaciones de tipo técnico, legal y económico, así como proponer los controles que prevengan y mitiguen el riesgo.

30. Elaborar, actualizar y evaluar semestralmente la matriz de riesgos que afecten cada uno de los procesos de la operación del Fondo (de gestión, financieros, jurídicos, informáticos y tecnológicos, incluidos los componentes del sistema de información) del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional presentando el informe correspondiente.

32. Presentar al Ministerio del Trabajo informes mensuales con el resultado de la Auditoría integral.

33. Las demás que se relacionen con el ejercicio de la Auditoría integral y las que surjan de la ejecución del contrato

ALCANCE

El alcance del trabajo realizado está enfocado a practicar las Pruebas de Auditoría necesarias para obtener información válida y suficiente para sustentar la gestión de los procesos, procedimientos, métodos y herramientas, usadas por el Consorcio FOPEP 2022, en la ejecución del Contrato N°723 de 2022.

REVISIÓN Y CONCEPTO SOBRE EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FOPEP

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la obligación contractual de la Auditoría Integral Especializada No. 12, del Contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Foep:

12. *“Evaluar y conceptuar sobre el manual de procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y presentar propuestas sustentadas sobre modificaciones, adiciones o cambios de los procesos y procedimientos establecidos”*

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En la ejecución de esta Auditoría el equipo auditor evalúa en los Manuales de Procedimientos los siguientes aspectos, entre otros:

- Lectura y comprensión del proceso y/o procedimientos a evaluar.
- Identificación de Controles dentro de los procesos y/o procedimientos.
- Identificación de riesgos inherentes a los procesos y/o procedimientos.
- Levantamiento del Procedimiento instalado, mediante prueba de recorrido y acompañamiento en la ejecución de este, por parte de funcionarios del Consorcio.
- Confrontación de los procesos y/o procedimientos instalados con el proceso y/o procedimiento registrado en el Manual. Identificación de inconsistencias entre uno y otro.
- Evaluación del procedimiento e identificación de aspectos que pueden ser mejorados
- Formulación de observaciones y recomendaciones.
- Evaluación de las matrices de riesgos que componen la operación de FOPEP.

RESULTADOS DEL TRABAJO

La Auditoría, realizó el análisis de cada uno de los Procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos allegados mediante RAD. No.723004670 de fecha 1/03/2023, frente al cual se emitió el respectivo concepto con algunas observaciones y recomendaciones remitidas mediante comunicado INTER-0037-23 con fecha del 13 de marzo del 2023.

Como respuesta a dichas mejoras el Consorcio FOPEP 2022 del día 4 de abril del 2023 mediante correo electrónico, compartió el respectivo Plan de Mejoramiento, el cual al ser revisado de manera general por la Interventoría se evidencia que cumple y que se tendrá en cuenta en adelante para las respectivas Auditorías y/o revisiones, así como se revisará su actualización en el siguiente semestre como se indica de Manera Contractual.

La Auditoría, emite Aval al Manual de Procedimiento, mediante oficio INTER-0054-23 con asunto: "AVAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADOPTADO POR EL CONSORCIO FOPEP 2022", de fecha 17 de abril de 2023

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Está Auditoría e Interventoría certifica que el Consorcio Fopep 2022 como Administrador Fiduciario que, Adoptó el Manual de Procedimientos y lo entrega en los términos establecidos, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 723 de 2022, CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, OBLIGACIONES GENERALES, obligación No. 7: *“Diseñar e implementar, un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el Ministerio o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del interventor del Contrato y será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses”*.

AUDITORÍA A LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DEL CONSORCIO FOPEP

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la obligación contractual de la Auditoría Integral Especializada No. 9, del Contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Fopep.

9. *“Evaluar y conceptuar sobre la estructura de control interno integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y sugerir las estrategias de comunicación y capacitación que coadyuven al mejoramiento de la cultura de control.”*

La Auditoría verifica que existe la Oficina de la Dirección de Auditoría Integral Interna para el desarrollo del Contrato de Encargo Fiduciario. La Auditoría Integral como evaluación preventiva, permite validar los Sistemas Administrativos, Financiero, de Cumplimiento y de Gestión del Consorcio Fopep 2022, con el objeto de proponer alternativas para el logro adecuado de sus fines y/o el mejor aprovechamiento de sus recursos.

Siendo que la Auditoría evalúa y emite concepto sobre la estructura Control Interno trimestralmente, para este período (agosto) no se adelantó seguimiento a esta estructura del Consorcio Fopep 2022. la cual cuenta con los siguientes Procedimientos:

CAPÍTULO VIII - AUDITORÍA DE ASPECTOS JURÍDICOS

OBJETIVO

Atender lo señalado en los ordinales 1, 5, 14, 15 y 32 de las obligaciones de Auditoría integral especializada consagradas en la cláusula séptima del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

1. Ejercer la Auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financieras sobre presupuesto, contabilidad, tesorería; jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.

5. Evaluar la gestión del Administrador Fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988.

8. Realizar el análisis y conceptuar sobre los informes de rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, requerimientos y solicitudes de información de los órganos de vigilancia y control que requieran información.

14. Evaluar el estado de cumplimiento de los fallos y demás acciones legales canceladas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, precisando si incluye acciones de repetición.

15. Realizar el análisis sobre la defensa de los intereses del Fondo realizada por el Administrador Fiduciario, en los procesos que ocasionan los fallos y demás acciones legales canceladas por el Fondo, para determinar su pertinencia jurídica y proponer estrategias para la defensa de sus intereses, si se requiere. (...).

ALCANCE

El alcance del trabajo realizado está enfocado a practicar las Pruebas de Auditoría necesarias para obtener información válida y suficiente para sustentar el Informe de Auditoría Especializada, correspondiente al mes de agosto de 2023, con cobertura a **tutelas, embargos y derechos de petición**.

TUTELAS

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- Identificación de la totalidad de los Procesos del mes.
- Selección de la muestra de los Procesos del mes.
- Verificación y seguimiento del estado del Proceso, detallando cumplimiento de plazos para la totalidad de las acciones constitucionales.
- Verificación del cumplimiento de los Fallos Judiciales, para el caso de Tutelas.
- Para la muestra seleccionada, verificación física de los expedientes de los Procesos.
- Para el caso de la muestra de las Tutelas, verificación del cumplimiento de los términos establecidos.

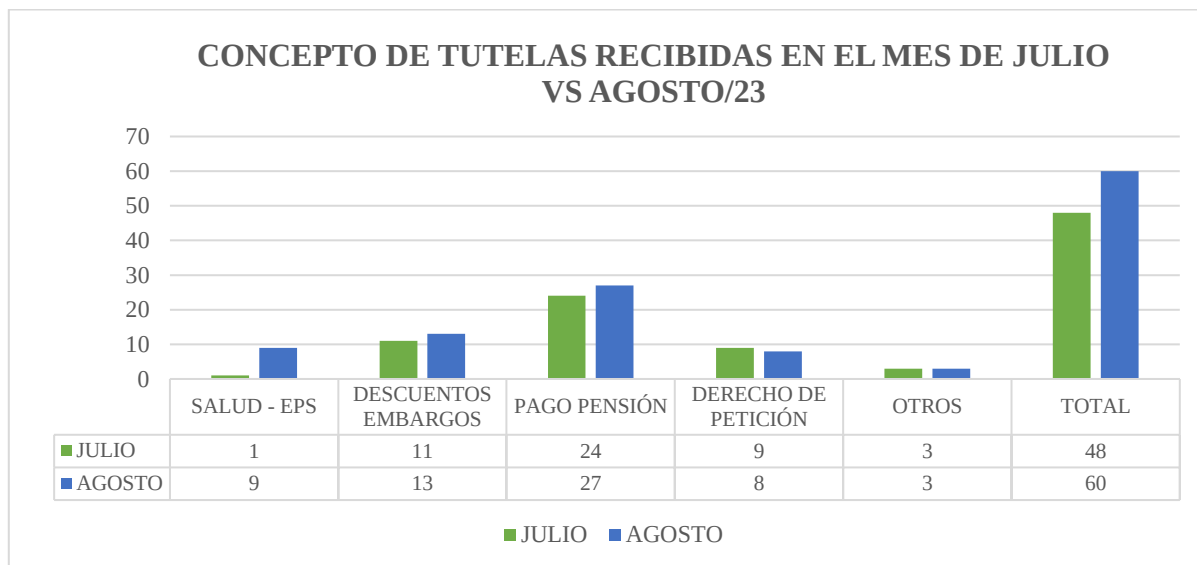
RESULTADOS DEL TRABAJO

Para el mes de agosto de 2023 se presentaron las siguientes acciones constitucionales:

TUTELAS, FALLOS Y TUTELAS IMPUGNADAS

Se realizó la validación de las Tutelas recibidas para el mes de agosto de 2023, de conformidad a los soportes electrónicos allegados y se efectuó un cotejo entre el mes en análisis y el mes inmediatamente anterior, lo que permitió evidenciar la clasificación por concepto de Tutelas recibidas en el mes de julio vs agosto de 2023:

CONCEPTO DE TUTELAS RECIBIDAS EN EL MES DE JULIO vs AGOSTO/23				
	JULIO	AGOSTO	Variación cantidad (jul. - ago.)	Variación % (jul. - ago.)
SALUD - EPS	1	9	8	800%
DESCUENTOS EMBARGOS	11	13	2	18%
PAGO PENSIÓN	24	27	3	12%
DERECHO DE PETICIÓN	9	8	-1	-11%
OTROS	3	3	0	0%
TOTAL	48	60	12	25%

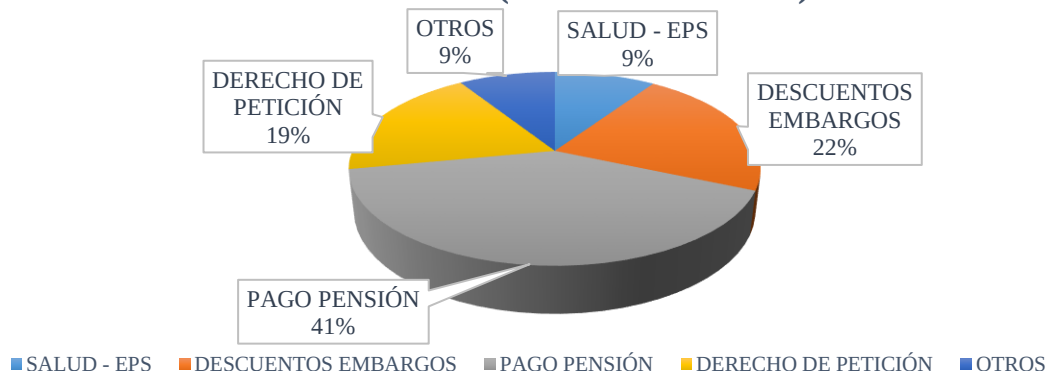


Esta Auditoría constató el número de Tutelas por concepto acumulado del Contrato No.723-2022, entre estos se observó salud EPS, descuentos embargos, pago pensión, derecho de petición y otras clasificaciones específicas, evidenciando un total de 464 tutelas.

Tutelas por concepto acumulado Contrato No. 723-2022

TUTELAS POR CONCEPTO ACUMULADO CONTRATO 723-2022 (DIC/22 A AGO/23)	
CONCEPTO	TOTAL
SALUD - EPS	44
DESCUENTOS EMBARGOS	102
PAGO PENSIÓN	188
DERECHO DE PETICIÓN	88
OTROS	42
TOTAL	464

TUTELAS POR CONCEPTO ACUMULADO CONTRATO 723-2022 (DIC/22 A AGO/23)



CASOS DE TUTELA REVISADOS POR MUESTREO

Se realiza visita con el ánimo de solicitar información sobre Tutelas presentadas en el mes de agosto de 2023 por muestreo, por las que se solicitan:

1. Se solicita profundización sobre la tutela presentada por el señor MARTÍN GARCÍA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 13'389.453 por concepto de respuesta a Derecho de Petición.
2. Se solicita profundización sobre la Tutela presentada por la LINDA EVELIN GUERRERO en representación de SALOME SUJAHID ARTETA GUERRERO identificadas con cédulas de ciudadanía No. 55.308.121 y 1.42.255.455 respectivamente, por concepto de prelación de embargo de alimentos.

También se realiza la solicitud para la revisión de las denuncias por cobro post-mortem de los pensionados ROSA EMELIA ESPAÑA DE VILLAQUIRAN Y RAMONA PORTILLA DE CAMARGO.

Nota: Evidencia Acta e reunión 12 de septiembre 2023, tema tratado solicitud de información de tutelas, denuncias por cobros POST-MORTEM y solicitud de entes de control.

Tutela Caso accionante MARTÍN GARCÍA CASTRO

Hace saber el peticionario ante el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD que envió derecho de petición el 03 de octubre del 2022 ante UGPP, aduciendo que a la fecha no ha recibido respuesta sobre el mismo. Razón por lo cual solicita se le brinde una respuesta de fondo, frente a sus pretensiones contenidas en el derecho de petición.

PROBLEMA JURIDICO:

Conforme a lo anterior, podemos dilucidar que la génesis de la presente acción constitucional, radica en que la parte accionante MARTIN GARCIA CASTRO; instaura acción constitucional, con el fin de proteger y velar por los derechos fundamentales vulnerados; en especial el derecho fundamental de petición; por parte de las entidades EL CONSORCIO FOPEP; POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; UGPP al no pronunciarse de fondo frente a la solicitud del 3 de octubre del 2022.

Visto, así las cosas, el problema jurídico que deviene es determinar ¿Si las entidades EL CONSORCIO FOPEP; POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; UGPP están vulnerando el derecho fundamental de PETICION; al no pronunciarse de fondo, clara, precisa y congruente con lo solicitado frente al derecho de petición presentado el 3 de octubre del 2023?

Ahora bien, para resolver el anterior planteamiento pasamos a analizar lo siguiente, teniendo en cuenta que estamos frente a la posible vulneración al derecho fundamental del derecho de PETICION entre otros derechos fundamentales.

Respuesta UGPP

Es preciso indicar que la presente acción de tutela es abiertamente IMPROCEDENTE, por no existir vulneración del derecho fundamental de petición deprecado por el accionante para incoar la presente tuitiva, para lo cual se presentan los siguientes argumentos: A.- DE LA RESPUESTA A LA PETICIÓN No. 2022200501953432 El accionante por intermedio de apoderado, presentó petición ante Positiva Compañía de Seguros, la cual fue remitida ante esta Unidad por competencia, siendo radicada en los sistemas de gestión documental de la UGPP bajo el No. 2022200501953432 de 05 de agosto de 2022, dicha remisión se efectuó por correo electrónico, con el oficio SAL- 2022 01 007 264467. Así al ser recepcionada y estudiada la solicitud junto con los soportes allegados, desde la Subdirección de Nómina de Pensionados de la UGPP, emitió el oficio de salida No. 2022142003084891 de 22 de agosto de 2022. El oficio de salida No. 2022142003084891 fue notificado en debida forma el 23 de agosto de 2022, al abogado CARLOS ALBERTO CHACÓN MORENO, a través de correo electrónico a la dirección drchacon27@gmail.com, la cual fue indicada en el escrito de solicitud para efectos de notificación, ello según como se muestra en los pantallazos insertados en el escrito de réplica.

Respuesta FOPEP

Sobre los hechos y pretensiones del escrito de tutela, exponen de forma breve las razones por las que el Consorcio FOPEP 2022 como actual administrador del FOPEP, no ha vulnerado el derecho fundamental del accionante y no es la entidad llamada a atender lo solicitado. En lo que respecta a la vulneración del derecho de petición, se hace necesario resaltar que el accionante manifiesta que su apoderado remitió solicitud el 15 de julio de 2022, al correo electrónico consorcio@fopep.com.co, el cual NO corresponde a esta entidad, ya que el dominio utilizado por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, como se puede apreciar en la página web es @fopep.gov.co, de ahí que, para el administrador fiduciario del FOPEP, fuera desconocida la comunicación del accionante, pues esta nunca se recibió. A pesar que la comunicación se remitió a un correo electrónico que NO pertenece a esta entidad, se

procedió a revisar con los datos del señor Martín García en los canales de correspondencia de esta entidad, no obstante, no se encontró NINGUNA petición recibida en el mes de julio de 2022, como se puede verificar a continuación. Teniendo en cuenta que no existe prueba alguna que acredite lo manifestado por el accionante, respecto de la recepción del derecho de petición por parte del Consorcio FOPEP administrador del FOPEP, consideramos improcedente la presente acción y solicitamos respetuosamente al despacho que sean negadas las pretensiones por lo antes enunciado. Por lo expuesto, solicitamos NEGAR POR IMPROCEDENTE la acción de tutela en contra del CONSORCIO FOPEP 2022, o DESVINCULARLO por no existir vulneración del derecho fundamental del señor MARTÍN GARCÍA CASTRO.

Respuesta Positiva A.R.L

Una vez verificado el sistema de información de afiliaciones de esta Administradora de Riegos Laborales, se pudo evidenciar que el señor MARTIN GARCIA CASTRO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13389453, REGISTRA AFILIACIÓN INACTIVA al Sistema General de Riesgos Laborales por cuenta de esta Aseguradora. De la misma forma, en los términos de las manifestaciones efectuadas en el escrito de avoco, SE EVIDENCIA REGISTRO DE SINIESTRO en esta aseguradora, reportó el siniestro N°30498417 de fecha 14/12/2007 (EP) el cual derivo la siguiente patología: ORIGEN LABORAL Otras degeneraciones especificadas de disco intervertebral (M513). Pérdida de Capacidad Laboral del 50.36% mediante el dictamen N°13389453 del 25/06/2009 (Anexo 1) emitido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, en firme a la fecha. Teniendo en cuenta lo solicitado se evidencia que el usuario interpuso un derecho de petición ante esta ARL ENT-2022 01 002 166182 (Anexo 2) en donde al accionante solicitó lo siguiente: Insertan el pantallazo de las preguntas que formulo el peticionario. Se encuentra que estas pretensiones fueron tramitadas por el área de pensiones quienes indicaron lo siguiente SAL-2022 01 007 293605 (Anexo 3). Por lo expresado, no se evidencia vulneración de derechos fundamentales de rango constitucional por parte de esta ARL, configurándose de esta manera la CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO.

Consideraciones del Despacho

Vista así las cosas y analizando las respuestas dadas por las accionadas efectivamente se vislumbra que estas han atendido las peticiones que el actor MARTIN GARCIA CASTRO, al punto que la entidad ARL POSITIVA S.A., le respondió y le corrió traslado de la petición a la UGPP, toda vez que estos asumieron la nómina de pensionados de POSITIVA S.A. Evidenciándose que la entidad UGPP le dio respuesta a la petición, donde le hicieron saber al apoderado del petente, que comoquiera que no acreditó su interés y su legitimación para acceder a la información requerida en el derecho de petición radicado a la UGPP La Unidad, procedió a NEGAR SU SOLICITUD, por estar amparada esa información y/o documentación, en el concepto de RESERVA LEGAL, y/o por no haber acreditado su interés para actuar dado que el poder que remite está dirigido a una entidad diferente a la UGPP. Por consiguiente, le hicieron saber que debería remitir poder dirigido a la UNIDAD UGPP con nota de presentación personal para proceder a entregar la información requerida. Esta directriz se encuentra en nuestra página web: www.ugpp.gov.co. En ese orden de ideas se tiene que del derecho de petición se deriva la obligación de responder a las solicitudes elevadas, independientemente de que la respuesta que se pueda brindar al peticionario sea positiva o no a sus pretensiones, toda vez que el hecho de responder

no implica aceptación de lo solicitado, lo que se pretende es generar información que permita avanzar en determinada situación. Por lo que, para esta instancia está claro que la reclamación del peticionario ha sido respondida. Ante lo cual se concluye negar la protección rogada, toda vez, que se configura una carencia actual del objeto, es decir, existe un HECHO SUPERADO.

Por lo expuesto, el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD, administrando justicia en nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y por autoridad de la ley.

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR POR HECHO SUPERADO la presente acción de tutela instaurada por la accionante MARTIN GARCIA CASTRO por estar probado que las entidades accionadas, para el presente caso UGPP; POSITIVA S.A. Y FOPEP cumplieron con la pretensión que dio origen a la presente acción constitucional.

SEGUNDO: CONMINAR al accionante MARTIN GARCIA CASTRO para que proceda a elevar petición respetuosa ante la entidad FOPEP, toda vez, que estos aseveran que ante éstos no ha sido elevada petición alguna, para lo cual deberá utilizar el correo idóneo para la misma, tal y como lo hizo saber el ente accionado en su escrito de réplica

TERCERO: NOTIFICAR a las partes trabadas en Litis en la forma contemplada por los artículos 16 y 30 del decreto 2591 de 1991 y 306 de 1992. Líbrense las respectivas comunicaciones del caso. Si no fuere impugnada esta providencia dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, envíese a la Corte Constitucional vencido dicho termino para su eventual revisión (Inciso 2 artículo 31 del Decreto 2591 de 1991).

Tutela Caso accionante LINDA EVELYN GUERRERO en representación de SALOMÉ SUJAHID ARTETA GUERRERO.

Pone en conocimiento del JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN la parte actora en su narración fáctica que su padre es pensionado y que con él suscribió acuerdo conciliatorio por alimentos de su hija menor, en noviembre 18 de 2020, en el juzgado de Paz y Reconsideración de Barranquilla, el cual hace tránsito a cosa juzgada. Que, dado el acuerdo conciliatorio, desde esa fecha le están descontando dineros de la pensión de su padre, con destino a su hija menor, el cual fue desplazado por un embargo de carácter civil, que su padre desconoce. Que llamaron al FOPEP, como entidad pagadora de la pensión de su Fallo de tutela No. 225, radicado 2023-00278 padre y le informaron que se trataba de una Cooperativa. Dice que su papá vive en la ciudad de Barranquilla y que no conoce a Medellín, de donde proviene el embargo. Indica que el descuento de alimentos tiene prelación sobre cualquier otro, por lo que se vio en la obligación de presentar esta acción por desplazar el descuento que se realizaba por alimentos.

PRETENSIONES

Depreca del despacho ordenar a las accionadas salvaguardar los alimentos de su hija, haciendo prevalecer el descuento por alimentos sobre el descuento civil del Juzgado 14 Civil Municipal de Medellín, en la pensión de su padre. Otorgarle el valor que tiene el acta de conciliación suscrita ante el juzgado de paz y reconsideración de Barranquilla de fecha 18 de noviembre de 2022. Seguir descontando los dineros de alimento de su menor hija.

Respuesta FOPEP

El FOPEP en su respuesta informa que se encuentra en la obligación legal y contractual de aplicar las ordenes de embargo decretadas por los jueces, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 134 de la Ley 100 de 1993, procediendo a aplicar el 20% sobre la nómina del señor Ever Alberto Guerrero Obregón, en virtud de lo dispuesto por el Juzgado 14 Civil Municipal de Medellín.

Indican que dieron aplicación al comunicado emitido por el Ministerio de Trabajo, mediante oficio No. 12310-788-09 que indicó el orden en que se deben ingresar y aplicar descuentos sobre pensiones, dentro de los que se encuentran los embargos decretados por los jueces como segundo y Fallo de tutela No. 225, radicado 2023-00278 los descuentos por cuotas alimentarias previstas en actas de conciliación en el orden 4.

Sobre el acta de conciliación suscrita por las partes ante el Juez de Paz de Barranquilla, dice que contiene atribuciones de este que no le ha dado la ley, remite un oficio con la observación que corresponde a una medida de embargo de común acuerdo y voluntariamente, pero que sobre el tema de si los Jueces de Paz pueden emitir o no órdenes de embargo, es una situación que se ha discutido en diferentes ámbitos, existiendo sentencias como la de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla, en donde se señaló que el Juez de Paz se encuentra facultado para aprobar la conciliación, más no para oficiar al FOPEP ordenando un descuento para la mesada pensional de un pensionado, “ya que lo que realmente hizo fue aprobar un acuerdo conciliatorio entre las partes, no determinar en forma unilateral como lo hacen los Jueces de Familia con los alimentos provisionales”.

Indica que un descuento voluntario aceptado por el pensionado no es igual que una orden de embargo, pues no cumplir la última acarrea para la entidad pagadora multa. Alude a lo informado mediante oficio 2569 de diciembre 12 de 2007 por el Ministerio de la Protección Social, que señaló: “. Si bien es cierto, la Conciliación tiene el mismo efecto que las sentencias proferidas dentro de un proceso de familia y debe darse también mérito ejecutivo, prevalece sobre ésta la orden de embargo proferida por el Juez en los descuentos...” Que por tratarse de una prelación de embargos, que es lo que se trata en este asunto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio – Meta (Acción de tutela No. 500013103002-2016-00068-00), preciso que: *“De otra parte, no debe perderse de vista que dada la naturaleza del acuerdo conciliatorio suscrito... la accionante está facultada, si es que lo estima pertinente, para acudir ante la jurisdicción ordinaria en su especialidad de familia a efectos de hacerlo exigible, tramite dentro del cual existen distintas medidas de coerción para hacer efectiva la materialización de sus garantías subjetivas.”* Fallo de tutela No. 225, radicado 2023-00278 Finaliza expresando que, para el cumplimiento de la conciliación por alimentos, la actora debe iniciar proceso ante la jurisdicción de familia para que, con lo allí decidido, se ordene la inclusión de la medida cautelar sobre la mesada pensional por los alimentos, desplazando el embargo de las cooperativas, por la prelación de aquellos sobre éstos.

El Juzgado comparte los argumentos esgrimidos por el juzgado accionado en proveído del 28 de marzo de 2022, en el que decidió negar la medida cautelar con sustento en lo dispuesto en el artículo 50 del artículo 134 de la Ley 100 de 1993, por cuanto el título valor suscrito por el señor Ever Alberto Guerrero Obregón, se hizo con una sociedad denominada Vive Créditos Kusida S.A.S. y la naturaleza comercial del acto no se transmuta a un acto cooperativo por el solo hecho del cambio de la titularidad del crédito que operó en virtud del endoso en propiedad.

Encuentra así que ha existido una irregularidad procesal que debe de enmendarse en este preciso caso, y que debido a ello se han visto vulnerados los derechos fundamentales de una menor de edad como son el derecho de alimentos y al mínimo vital, que ameritan ser protegidos, por cuanto los derechos de los menores prevalecen sobre los derechos de las demás personas. Fallo de tutela No. 225, radicado 2023-00278.

De otro lado, respecto de los otros accionados, encuentra el despacho que no ha existido vulneración alguna a los derechos fundamentales invocados en esta acción de tutela, por tanto, serán desvinculados.

En consonancia con lo expuesto, este despacho ordenará al Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad, que por tratarse de un auto ilegal y contradictorio con lo ya decidido dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en ese despacho judicial, contra el señor Ever Alberto Guerrero Obregón, con radicado 05001-40-03-03-014-2021-00609-00, deje sin valor el auto de fecha 7 de junio de 2023, que dispuso el embargo y retención del 50% de la mesada pensional, mesadas adicionales y demás conceptos devengados por el demandado, ordenando el levantamiento de la medida cautelar decretada y disponiendo oficiar en tal sentido al pagador del FOPEP y ordenar la devolución de dichos dineros.

Es de advertir a la accionante, como al señor Ever Alberto Guerrero Obregón, que en adelante y sobre el proceso ejecutivo, deben entenderse con el Juzgado accionado directamente.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por mandato de la Constitución,

FALLO:

PRIMERO: Conceder la protección a los derechos fundamentales invocados por la parte actora, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ordenar al Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, que por tratarse de un auto ilegal y contradictorio con lo ya decidido dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en ese despacho judicial, contra el señor Ever Alberto Guerrero Obregón, con radicado 05001-40-03-03-014-2021-00609-00, deje sin valor el auto de fecha 7 de junio de 2023, que dispuso el embargo y retención del 50% de la mesada pensional, mesadas adicionales y demás conceptos devengados por el demandado, ordenando el levantamiento de la medida cautelar decretada y disponiendo oficiar en tal sentido al pagador del FOPEP y ordenar la devolución de dichos dineros.

TERCERO: Notifíquese a las partes por el medio más expedito a más tardar, al día siguiente a esta misma fecha en que se profiere.

CUARTO: De no ser impugnada esta decisión dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, remítase al día siguiente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

El resultado del análisis permite evidenciar que para este mes no se presentaron acciones Constitucionales al Consorcio FOPEP 2022 como único accionado. De las sesenta (60) tutelas interpuestas para el mes de agosto de 2023 fueron emitidos fallos con cincuenta y nueve (59) fallos negando la tutela, cero (0) desistimientos, una (1) concedida y cero (0) nulidades. Con relación al mes de julio de 2023 se observó una tendencia al alza en las acciones interpuestas. Por último, atendiendo el carácter de vinculado y el derecho fundamental incoado, ninguna de las acciones a la fecha ha comportado erogación económica. VER CAPITULO VIII - AUDITORÍA DE ASPECTOS JURIDICOS.

Los conceptos de las Tutelas que fueron notificadas durante el mes de agosto de 2023, corresponden a: Salud EPS: 9, Descuentos – Embargos: 13, Pagos Pensión (no pago mesada, inclusión en nómina, reliquidación pensional, etc.): 27, Derechos de Petición: 8 y Otras (Revocatoria Fallo, Bono Pensional, etc.): 3.

Los Pensionados o sus representantes tienen la facultad de interponer acciones de tutela cuando sus derechos fundamentales han sido violados, exista amenaza de violación o de vulneración por parte de una autoridad pública o de un particular encargado de la prestación de un servicio o actividad pública. Esta es una acción judicial autónoma de origen constitucional para la protección inmediata y concreta de los derechos fundamentales.

Esta Auditoria identificó la totalidad de acciones constitucionales (60) del mes de agosto de 2023, realizó la selección de la muestra de los procesos del mes en análisis, verificó y ejecutó el seguimiento de cada una de ellas, detallando el cumplimiento de plazos y el cumplimiento de los fallos judiciales para la totalidad de la muestra de las tutelas, verificando electrónicamente las mismas y evidenciando el cumplimiento del procedimiento sobre las acciones anteriormente enunciadas para el mes de agosto de 2023.

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES (PQRS)

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Solicitar al Área de Atención al Ciudadano la relación de los Procesos "*Derechos de Petición y Requerimientos solicitados por los pensionados o terceros*".

- ✓ Identificación de la totalidad de los Derechos de Petición del mes.
- ✓ Selección de la muestra de los Derechos de Petición del mes.
- ✓ Confrontación y seguimiento del estado de los requerimientos con relación a la Matriz suministrada por el Consorcio verificando lo siguiente:
- ✓ Fecha de requerimiento.
- ✓ Fecha de recibido por parte del Consorcio con el número de radicado.
- ✓ Fecha de la respuesta del Consorcio con número de salida.
- ✓ Verificación y seguimiento del estado del proceso, detallando el cumplimiento de los plazos para la totalidad de los Derechos de Petición.
- ✓ Para la muestra seleccionada, se efectúa verificación electrónica de los expedientes de los derechos de petición.

RESULTADOS DEL TRABAJO

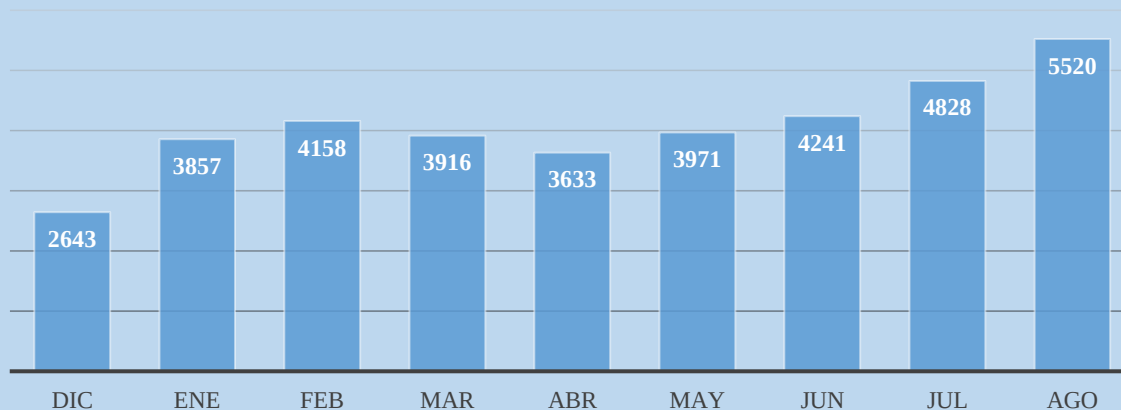
Uno de los compromisos contractuales del Consorcio FOPEP 2022, es atender directa y oportunamente las Quejas, Reclamos o Solicitudes que se presenten por parte de los pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.

Para garantizar la atención oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), radicadas por los pensionados y demás usuarios externos, el Consorcio FOPEP 2022 cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos.

PQRSD recibidas contrato N° 723

AÑO	2022	2023							
MES	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
PQRDS	2643	3857	4158	3916	3633	3971	4241	4828	5520
PETICIONES	2641	3857	4157	3910	3630	3966	4241	4826	5504
QUEJAS	0	0	0	0	1	2	0	1	3
RECLAMOS	2	0	1	5	1	1	0	0	12
SUGERENCIAS	0	0	0	1	1	1	0	0	0
DENUNCIAS	0	0	0	0	0	1	0	1	1
Incremento %		45%	7%	-5,8%	-7,2%	9,3%	6,7%	13,8%	14,3%

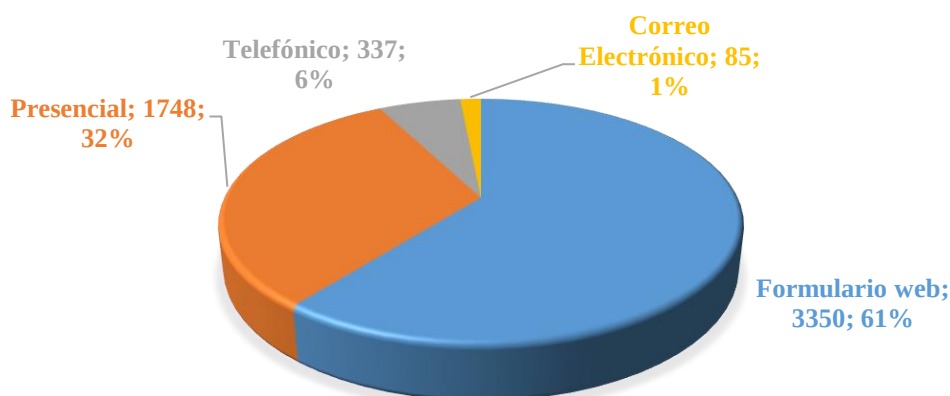
Acumulado PQRDS recibidas



PQRSD por Canal

CANTIDAD DE PQRSD RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO/23		
Tipología fuente	ago-23	
	Cantidad	part%
Formulario web	3350	61
Presencial	1748	32
Telefónico	337	6
Correo Electrónico	85	1
Total	5520	100

PQRSD TIPOLOGÍA CANAL FUENTE, AGOSTO 2023



Comparativo PQRSD por Canal Comparado Con El Mes Anterior

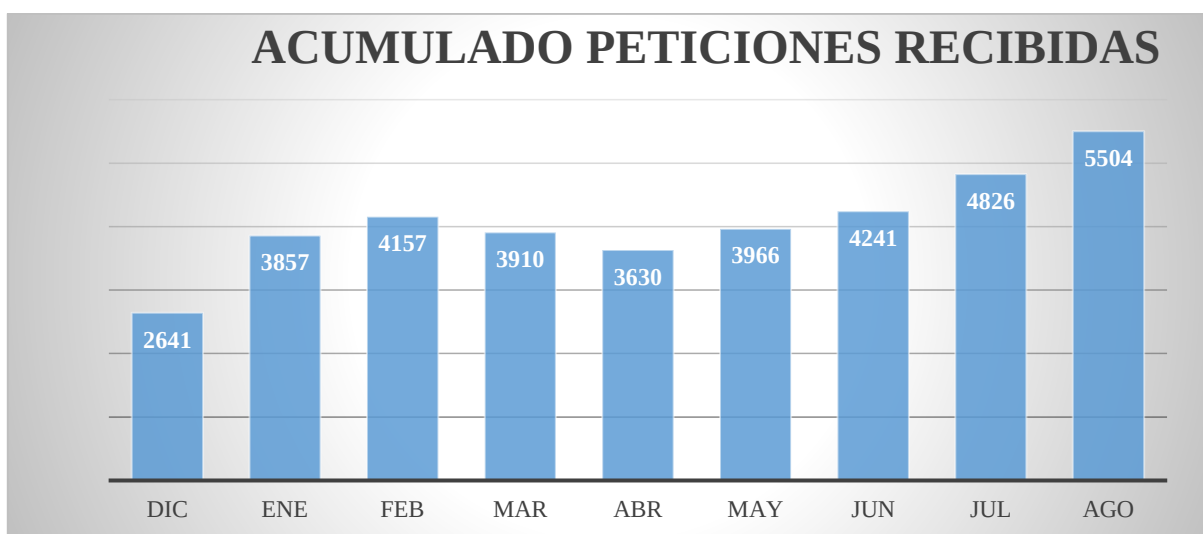
Tipología fuente	jul-23		ago-23	
	part%	incr %	part%	incr %
Formulario web	62	-17,33%	61	-1,61%
Presencial	29	31,81%	32	10,34%
Telefónico	7	350,00%	6	-14,00%
Correo Electrónico	2	200,00%	1	-50,00%
Total	100		100	

Durante el mes de agosto de 2023, se recibieron un total de 5520 PQRSD presentando un crecimiento del 14,33% respecto al mes anterior (julio/2023).

El 61% fueron recibidas a través de Formulario web, el 32% fueron recepcionadas presencialmente, el 6% vía telefónica y por correo electrónico se recibió el 1% de las PQRSD.

Además, el Consorcio FOPEP 2022, posee un SOFTWARE a través del cual maneja toda su correspondencia, bien sea de forma física, y/o a través de las diferentes empresas de mensajería o mediante los siguientes correos: correspondencia@fopep.gov.co y de notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co. Por consiguiente, todo lo que se recepciona a través de estos medios, queda radicado en el SNP (Software nómina de pensionados SNP).

Derechos de petición (peticiones) recibidas contrato no. 723



Para el mes de agosto 2023, la cantidad de Peticiones interpuestas corresponden al 99.71% de los PQRSD.

Del software de Nómina de Pensionados la Auditoría tomó una muestra de Derechos de Petición y de Quejas recepcionadas a través de correo electrónico y la página web, a fin de verificar los términos de respuesta – las cuales de manera general y salvo casos específicos deben ser resueltas de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 regulatoria del Derecho de Petición – atendiendo que el cumplimiento de los términos legales para dar respuesta, debe ser una prioridad del área Jurídica y del Consorcio en general.

A continuación, se presentan la muestra tomada de Derechos de Petición:

Caso No. 1. (DENUNCIA)

Código de Radicación: P202333225

Fecha de Creación: 27/08/2023

Nombre: MARTHA LUCIA RAMÍREZ HURTADO

Requerimiento: ENGAÑO/FRAUDE INFORMACION ENGAÑOSA POR COOPYAS SAS. DESCUENTO EN MESADA PENSIONAL SIN AUTORIZACION. Radicado No. S2023012440.

Respuesta: Respetada señora Martha Lucia: En atención a su solicitud radicada a través de PQRS D P202333225 en fecha 27 de agosto de 2023; de manera atenta adjuntamos la respuesta dada a su petición. Finalmente, le recordamos que Usted ya cuenta con usuario y contraseña para el ingreso a nuestro portal Web. Recuerde que, por este medio puede efectuar su solicitud y hacer seguimiento a la misma, así como la consulta de certificados de descuentos, embargos, ingresos y retenciones, valor pensión y cupones de pago, entre otros. En caso de no recordar su contraseña, le invitamos a consultar el video tutorial y la Guía Olvidó su Contraseña, la cual se encuentra publicada en el siguiente link <https://www.fopep.gov.co/tutorial-servicios-en-linea/>. Es importante mencionar que dicho proceso lo debe realizar directamente el pensionado. De esta manera esperamos haber dado respuesta clara y completa a su petición. Cordialmente, ANGGI NATALIA ROA ARIAS Auxiliar Operativa.

Fecha de respuesta: 31/08/2023

Días: 3.

Caso No. 2. (QUEJA).

Código de Radicación: P202332405

Fecha de Creación: 22/08/2023

Nombre: EMMA GARCÍA DDE CAMARGO

Requerimiento: DERECHO DE PETICION: De manera atenta, me permito poner en su conocimiento la situación presentada alrededor de la atención en la línea de atención al pensionado, que se omitió brindar información relevante, de lo cual expongo las siguientes circunstancias: A las 14:25 horas del día de hoy, 22 de agosto de 2023, se realizó una llamada a dicha línea, la cual fue atendida por Laura Barrera. En la llamada se solicitó información sobre un trámite de descuento del porcentaje en salud para una pensionada del magisterio, de acuerdo con la decisión del tribunal administrativo de Santander. La llamada resulto frustrante por cuanto la personas que la atendió, la señora Laura Barrera, finalmente manifestó que ya no podía seguir en la llamada, y que "no tenía todo el tiempo para nosotros". Al pedirle que me pasara a un supervisor, Laura me manifestó que el supervisor con estaba en su sitio de trabajo,

a lo cual insistí que el consorcio estaba prestando un servicio público y que la obligación del supervisor era estar en su sitio de trabajo. Ante mi insistencia y argumentos, Laura dice: "entonces esperaremos", lo que hace pensar que o estaba negándome la opción de hablar con el supervisor o estaba diciendo cosas que no correspondía con la verdad, lo cual contradice los elementos básicos del servicio público. al final aparece en la llamada la señora Geraldine Rodríguez a quien le manifesté mi total y absoluto desacuerdo por los términos de la atención recibida. Le agradezco escuchar la grabación de la llamada para que la entidad se informe debidamente de las variadas respuestas que pueden resultar en conductos omisivos del deber público al tiempo que solicito y tomar las decisiones y los correctivos que sean del caso, de lo cual solicito me sea informado oportunamente. Gracias, EMMA GARCIA DE CAMARGO JORGE MARTIN CAMARGO.

Respuesta: Respetada señora Emma: De acuerdo con la queja recibida el día 22 de agosto de 2023 y según conversación con la Coordinadora de Atención al Ciudadano Consuelo Camargo, de manera atenta ofrecemos excusas por la atención brindada a través de nuestra línea de atención al pensionado. Por lo anterior, le indicamos que procedimos a realizar la respectiva retroalimentación a la Asesora, con el fin de que no se vuelvan a presentar estos inconvenientes, teniendo en cuenta que la misión del Consorcio FOPEP es: Brindar la mejor experiencia a todas las partes relacionadas en el proceso de liquidación y pago de la nómina del FOPEP, apoyados en un equipo de profesionales con amplio conocimiento, calidad humana y pasión hacia el servicio.? Respecto a su inquietud del descuento que se está aplicando por concepto de salud, es necesario que solicite directamente a la UGPP aclaración del tema, dado que el Consorcio FOPEP como el pagador de su prestación, no ha recibido instrucciones por parte de la citada entidad para disminuir sus aportes a salud. Cordialmente, SOFIA BAEZ GALVIS Asesora de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 31/08/2023

Días: 7

Caso No. 3. (RECLAMO)

Código de Radicación: P202332600

Fecha de Creación: 23/08/2023

Nombre: ROSMIRA JOSEFINA MIRANDA FREYLE.

Requerimiento: Buenas tardes La presente es para hacer un reclamo del cual el embargo del mes del mes de julio no ha sido depositado en la cuenta #08050002000011359 BBVA necesito saber si todos los meses tengo que estar pasando informe a ustedes se supone que el embargo está autorizado por un juez. Soy una señora de edad para estar en esto todos los meses. Espero pronta respuesta por este medio.

Respuesta: Bogotá 25 de agosto de 2023 Señora Rosmira Josefina Miranda Freyle ASUNTO: Información Consignación Respetada Señora En atención a su solicitud le indicamos que los dineros por conciliación de alimentos fueron consignados el 26 de julio de 2023, en la cuenta de ahorros del Banco Caja Social #24110083511, esto se debe a que la solicitud de modificación de cuenta a BBVA fue recibida cuando el reporte de novedades se encontraba cerrado. Por lo anterior, los dineros que corresponden al mes de agosto serán consignados en la cuenta de BBVA, ya que la novedad quedó registrada para este mes. Por último, le remitimos adjunto el soporte de la entidad financiera que evidencia que los dineros quedaron abonados en la cuenta

de Caja Social de forma correcta en el mes de julio. Cordialmente ANDREA NATALIE JIMÉNEZ R Abogada.

Fecha de respuesta: 25/08/2023.

Días: 2.

Caso No. 4. (RECLAMO).

Código de Radicación: P202332708

Fecha de Creación: 23/08/2023

Nombre: ROSA BEATRIZ OLIVARES DE GOENAGA.

Requerimiento: Cordial saludo, Como respuesta a su solicitud con referencia a l PQRSD N P202332110 del 18 de agosto de 2023, se adjunta una carta notariada la cual se encuentra en camino a la ciudad de Bogotá D.C. para ser llevada en físico al consorcio FOPEP. Cabe aclarar que los datos suministrados en "datos personales" son de mi hija Rosa Marcela Goenaga Olivares quien reside en la ciudad de Bogotá y está a cargo del proceso iniciado; por otra parte, el PQRSD realizado previamente con el radicado ya mencionado se realiza con los datos personales de mi hija Beatriz Eugenia Goenaga Olivares. Estos datos se encuentran en la carta anexa a este PQRSD.

Respuesta: Respetada señora Rosa: En atención a su solicitud radicada mediante PQRSD P202332708 el día 23 de agosto de 2023, de manera atenta, le informamos que una vez validada la nómina de pensionados del Consorcio FOPEP se evidencia que la nómina correspondiente al mes de junio y julio de 2023 fue ubicada con normalidad en la cuenta de ahorros No. *****1910 de Bancolombia. En virtud con lo anterior, adjuntamos cupones de pago con el fin de que realice las validaciones pertinentes. De esta forma esperamos haber dado respuesta precisa y completa a su petición. Cordialmente, Katherin León Estrada Asesora de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 24/08/2023

Días: 1

Caso No. 5. (RECLAMO)

Código de Radicación: P202332895

Fecha de Creación: 25/08/2023

Nombre: MARIA NOELIA MOLINA SÁNCHEZ.

Requerimiento: Buen día. No he recibido mi pago hoy 25 de agosto. Gracias.

Respuesta: Respetada señora María: En atención a su petición recibida el 25 de agosto de 2023, de manera atenta le informamos que el pago correspondiente al mes de agosto del presente año no se realizó a primera hora, debido a que se presentó un inconveniente en el pago de Bancolombia; no obstante, la mesada quedo aplicada a las 10 de la mañana del mismo día. Dado lo anterior, le sugerimos verificar el saldo de su cuenta con el fin de que pueda validar los valores pagados por parte de FOPEP. Cordialmente, KAREN LORENA GUZMÁN R. Asesora de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 28/08/2023.

Días: 1.

Caso No. 6. (RECLAMO)

Código de Radicación: P202332901

Fecha de Creación: 25/08/2023

Nombre: CARLOS ALFREDO GARCÍA ARMENTA

Requerimiento: Buenos días el día de hoy 25 de agosto del 2023 no me llegó el pago de la mesada a mi cuenta de Bancolombia quiero saber qué sucede y q paso debo seguir espero su colaboración y pronta respuesta.

Respuesta: Respetado señor García: En atención a su petición recibida el 25 de agosto de 2023, de manera atenta le informamos que el pago correspondiente al mes de agosto del presente año no se realizó a primera hora, debido a que se presentó un inconveniente en el pago de Bancolombia; no obstante, la mesada quedo aplicada a las 10 de la mañana del mismo día. Dado lo anterior, le sugerimos verificar el saldo de su cuenta con el fin de que pueda validar los valores pagados por parte de FOPEP. Cordialmente, KAREN LORENA GUZMÁN R. Asesora de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 28/08/2023.

Días: 1.

Caso No. 7. (RECLAMO)

Código de Radicación: P202332904

Fecha de Creación: 25/08/2023

Nombre: LUZ STELLA CANTOR LEGUÍZAMO.

Requerimiento: Cordial saludo. Hoy es día de pagos y no he recibido la mesada. Por favor me indican cuál es el motivo. Gracias por su atención.

Respuesta: Respetada señora Luz Stella: En atención a la PQRSO P202332904 radicada el 25 de agosto de 2023, de manera atenta le informamos que el pago correspondiente al presente mes, no se realizó a primera hora, debido a que se presentó un inconveniente en las plataformas de Bancolombia; no obstante, dicha novedad fue corregida en las horas de la mañana depositando los recursos de su prestación en la cuenta destinada. Dado lo anterior, le sugerimos verificar el saldo de su cuenta, con el fin de que pueda validar los valores pagados, por parte del Consorcio FOPEP. Cualquier información adicional comuníquese con la Línea de Atención al Pensionado (601) 4227422 en Bogotá. Cordial saludo, DIANA LIZETH LEZAMA MORENO Asesora de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 25/07/2023.

Días: 12.

Caso No. 8. (RECLAMO)

Código de Radicación: P202332914

Fecha de Creación: 25/08/2023

Nombre: MARÍA CANTILLO DE MENDOZA.

Requerimiento: En la presente mesada no me realizaron el pago de la pensión el día de hoy 25 de agosto.

Respuesta: Respetada señora María: En atención a su petición recibida el 25 de agosto de 2023, de manera atenta le informamos que el pago correspondiente al mes de agosto del presente año

no se realizó a primera hora, debido a que se presentó un inconveniente en el pago de Bancolombia; no obstante, la mesada quedó aplicada a las 10 de la mañana del mismo día. Dado lo anterior, le sugerimos verificar el saldo de su cuenta con el fin de que pueda validar los valores pagados por parte de FOPEP. Cordialmente, KAREN LORENA GUZMÁN R. Asesora de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 28/08/2023.

Días: 1.

Caso No. 9. (RECLAMO)

Código de Radicación: P202332930

Fecha de Creación: 25/08/2023

Nombre: ROSELIA MOSQUERA ACUÑA

Requerimiento: Cordial saludo Señores fopep Mi pensión siempre me la pagan los 25, pero al ver el cupón de pago y revisar mi cuenta mi pago de pensión aun no me llega, por lo tanto, veo en el cupón que me pagan hasta el 25 del mes de noviembre Ni entiendo el motivo Y tampoco me fue informado Gracias Atte Roselia Mosquera Acuña CC. 40369363 cualquier información al correo Marzo2081@hotmail.com Gracias.

Respuesta: Respetada señora Roselia: En atención a la PQRSD P202332930 radicada el 25 de agosto de 2023 y clasificada como un reclamo, de manera atenta le informamos que el pago correspondiente al presente mes, no se realizó a primera hora, debido a que se presentó inconvenientes en las plataformas de Bancolombia; no obstante, dicha novedad fue corregida en las horas de la mañana depositando los recursos de su prestación en la cuenta destinada para el pago de su pensión. Dado lo anterior, le sugerimos verificar el saldo de su cuenta, con el fin de que pueda validar los valores pagados, por parte del Consorcio FOPEP el día viernes 25 de agosto. Por otra parte, con respecto a la fecha que registra en el desprendible de pago hace referencia para los pensionados que cobran por ventanilla, el cual tiene como plazo el respectivo cobro hasta el 25 de noviembre de 2023, con el fin de evitar que los recursos sean devueltos al Consorcio FOPEP. Cualquier información adicional comuníquese con la Línea de Atención al Pensionado (601) 4227422 en Bogotá. Cordial saludo, DIANA LIZETH LEZAMA MORENO Asesora de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 29/08/2023.

Días: 2.

Caso No. 10. (RECLAMO)

Código de Radicación: P202332946

Fecha de Creación: 25/08/2023

Nombre: ALBA ROSA VILLAREAL OROZCO

Requerimiento: BUENAS DIAS HOY 25 No me consignaron mi mesada en la cuenta.

Respuesta: Respetada señora Alba: En atención a su petición recibida el 25 de agosto de 2023, de manera atenta le informamos que el pago correspondiente al mes de agosto del presente año no se realizó a primera hora, debido a que se presentó un inconveniente en el pago de Bancolombia; no obstante, la mesada quedó aplicada a las 10 de la mañana del mismo día. Dado lo anterior, le sugerimos verificar el saldo de su cuenta con el fin de que pueda validar los

valores pagados por parte de FOPEP. Cordialmente, KAREN LORENA GUZMÁN R. Asesora de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 28/08/2023

Días: 1

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido a su vez por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, así como el Decreto 1166 del 2016, el Derecho de Petición es un mecanismo mediante el cual las personas naturales y/o jurídicas pueden presentar solicitudes respetuosas ante autoridad competente, con el fin de obtener respuesta a sus requerimientos y/o la prestación de un servicio.

Para el mes de agosto 2023, se presentaron: 5520 PQRDS siendo el 99.71% Derechos de Petición, doce (12) reclamos, cero (0) sugerencias, tres (3) quejas y una (1) denuncia.

Así mismo, en la base de datos de PQRSD se evidencia la gestión realizada por el Consorcio para atender los requerimientos y suministrar la respuesta de fondo a cada uno de los requerimientos en los términos de ley.

Los términos para dar respuesta a las peticiones recibidas por la Dirección Jurídica del Consorcio FOPEP 2022, están señaladas conforme a la Ley 1755 de 2015. Para esta auditoría, las respuestas otorgadas por los jurídicos a las peticiones generales y a los requerimientos judiciales durante el mes de agosto 2023 se encuentran acorde a los principios e intereses del consorcio FOPEP. Por lo anterior, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas.

El Consorcio Administrador allegó el Informe de las PQRSD del mes de agosto de 2023, las cuales fueron interpuestas por los pensionados y demás peticionarios, para que estas fuesen verificadas por la Auditoría.

Esta Auditoría revisó el Informe de PQRSD del mes de agosto de 2023, identificando la totalidad de las PQRSD del mes en análisis, se tomó la muestra de los Derechos de Petición y demás requerimientos confrontando y realizando el seguimiento de los plazos de respuesta y su contestación de fondo a cada una de ellas; para la muestra seleccionada se efectuó la verificación electrónica de los expedientes de los derechos de petición. Concluyendo, que las PQRSD del mes de agosto de 2023 fueron contestadas de Fondo y en los términos establecidos por la Ley.

Se realizaron vistas de Auditoría al área de Atención al Pensionado, con el ánimo de recoger información sobre PQRDS, en especial Derechos de Petición y con el ánimo de obtener información puntual sobre la extracción de muestreo de los casos de Derecho de Petición.

EMBARGOS

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Descargar en la página del SNP, a través de la opción de Correspondencia los embargos radicados durante el mes auditado.
- Identificación de la totalidad de los embargos del mes.
- Selección de la muestra de los embargos del mes.
- Verificación de los soportes que sustentan los embargos verificando lo siguiente:
- Tipo de embargo.
- Respuesta por parte del Consorcio.
- Aplicación adecuada de la medida de embargo sobre la mesada del pensionado.

RESULTADOS DEL TRABAJO

El Administrador Fiduciario cuenta con el Módulo de Embargos del Sistema de Información SNP el cual permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

Los Procesos aplicados en el Área Jurídica están de conformidad con lo consignado en los siguientes procedimientos: 3.1.4.2. Gestión de Solicitudes y Requerimientos Jurídicos, matriz de Riesgos Misionales Orientación al Ciudadano, 3.2.2.1. Respuesta Acciones Jurídicas, asociada a la matriz de Riesgos Apoyo Gestión Jurídica y 3.2.2.2. Denuncias por Cobros por fallecimiento, asociada a la matriz de Riesgos Apoyo Gestión Jurídica.

El módulo de Embargos del Sistema Información SNP permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

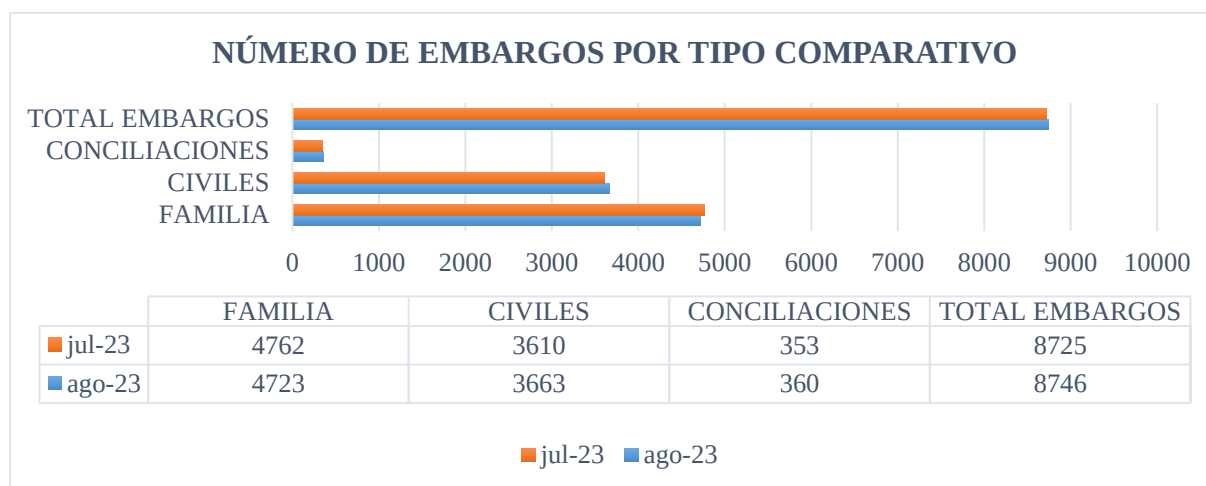
En el mes de agosto de 2023 para el Proceso de Novedades de embargos se recibieron 984 radicados, de los cuales generaron grabación 573, que corresponden a 308 aplicaciones, 74 modificaciones y 191 desembargos, lo anterior fue entregado a la interventoría en el informe mensual que se encuentra ubicado en la siguiente ruta [\\CFSRV03\Carpetas_Compartidas\Interventoria723\15.Informacion_Direccion_Juridica\2023](\\CFSRV03\Carpetas_Compartidas\Interventoria723\15.Informacion_Direccion_Juridica\2023) de otra parte, por el módulo de PQRSD que se encuentra en la página web www.fopep.gov.co se recibieron 116 peticiones las cuales se encuentran debidamente contestadas.

De los 8.754 embargos aplicados en el mes de agosto, solo 13 generaron inconsistencia al momento del pago, lo que corresponde a un 0,15%, las causales de las inconsistencias fueron

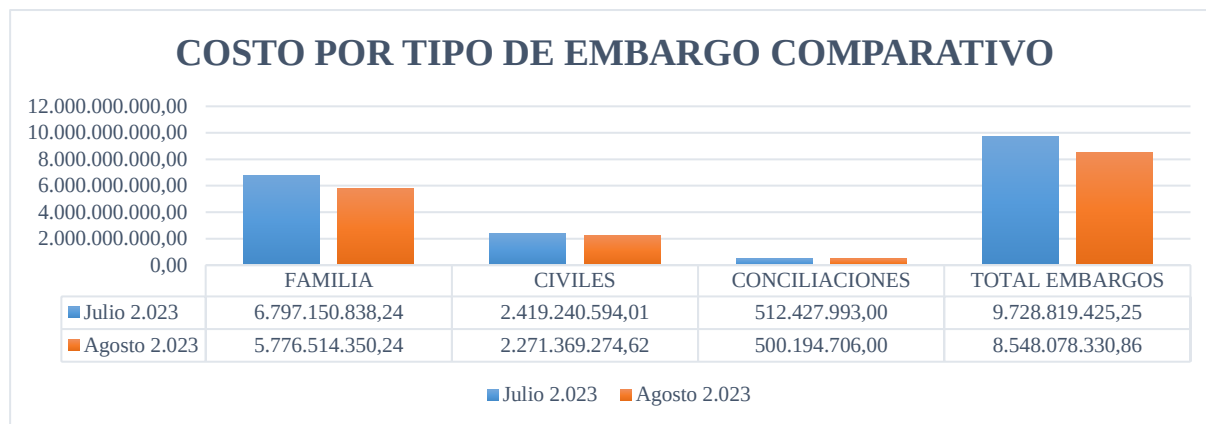
seis, no coincide el número de proceso, cuenta de ahorros no existe, cuenta bloqueada, beneficiario no corresponde, código de juzgado no coincide con la tabla de juzgados l y retenido por la dirección jurídica.

De otra parte, de las inconsistencias que se encontraban de meses anteriores, durante el mes de agosto de 2023 se enviaron para pago diecinueve (19), de las cuales cuatro (4) correspondían a cuenta de ahorros y quince (15) a depósito a través del banco agrario.

Clasificación de Embargos por Tipo - agosto 2023



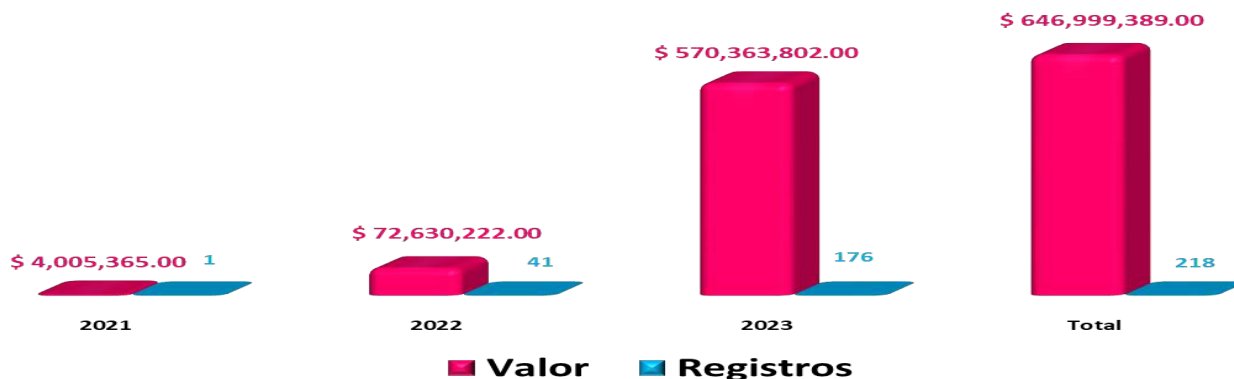
Costo de Embargos por Tipo - agosto 2023



Judiciales, pendientes por pagar al corte de agosto 2023.

De acuerdo con el detalle de terceros, entregado como anexo de los estados financieros del FOPEP al corte del mes de agosto de 2023, se puede evidenciar 176 registros pendientes de pago así:

GRÁFICA DETALLE EMBARGOS PENDIENTES DE PAGO



Detalle de los Embargos pendientes de pago – agosto 2023.

De acuerdo con lo informado por el Administrador Fiduciario, “El módulo de embargos del sistema de información SNP permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, **controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total**”.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Esta Auditoria revisó el Módulo de Embargos del Sistema de información SNP, el cual permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la Ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

El análisis realizado por esta Auditoría de los embargos del mes de agosto de 2023, permite entre otras, evitar que se incurra en situaciones que atenten injustificadamente contra el mínimo vital del pensionado; se efectuó el seguimiento y la trazabilidad de la medida, como es la fecha de emisión, juzgado que lo profiere, porcentaje del salario embargado, el concepto de dicho embargo y el límite de la sanción. Así como el monto tanto del embargo como del tope límite de la medida no se sobrepasen. Esta interventoría, evidenció que el procedimiento jurídico realizado esta conforme a los salarios y los topes establecidos por ley. El Consorcio FOPEP 2022 cumple a cabalidad con estas obligaciones contractuales para el mes de agosto de 2023.

SEGUIMIENTO DE OTROS ASPECTOS JURÍDICOS

EMBARGO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE FOPEP EN BANCOLOMBIA POR CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL SEGUIMIENTO ÚLTIMAS ACTUACIONES

La Interventoría realizó un seguimiento jurídico en cual se logró evidenciar lo siguiente manera:

Despacho: JUZGADO 015 LABORAL DE BARRANQUILLA

El accionante ORLANDO ARELLANA PADILLA

Accionado: UGPP

Número de radicado 08001310501520110027000

Proceso EJECUTIVO - CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Las últimas actuaciones generadas en el proceso en mención son las siguientes:

Memorial 71: De fecha 24 de agosto de 2022, oficio remitido por el consorcio FOPEP solicitando la Devolución recursos medida de embargo.

Memorial 72 y 73: De fecha 13 de septiembre de 2022.

Anexo de la solicitud de la Apoderada LILIANA ALVARADO FERRER de la Unidad Administrativa UGPP

Solicitud que realiza la apoderada, el fin de presentar IMPULSO PROCESAL toda vez que ha transcurrido un término prudencial sin que el despacho se haya pronunciado acerca del RECURSO DE APELACION radicado electrónicamente el día 9 de mayo de 2022 en contra de la decisión proferida el día 2 de mayo de 2022.

Memorial 74: De fecha 21 de septiembre de 2022, Respuesta radicado 05EE202230000000045568, por parte de la Subdirección de Pensiones contributivas.

Memorial 75: De fecha 22 de septiembre de 2022, comunicación de la Subdirección de Pensiones Contributivas con Radicado de Salida No. 08SE202231000000044462 mediante la cual se da traslado por competencia.

Memorial 76: de fecha 27 de septiembre de 2022, solicitud de la Apoderada LILIANA ALVARADO FERRER de la Unidad Administrativa UGPP, en el insta solicitud de terminación del proceso por pago.

Memorial 80: de fecha 11 de octubre de 2022, solicitud de la Apoderada LILIANA ALVARADO FERRER de la Unidad Administrativa UGPP, en el insta solicitud de oficios de desembargo.

Es importante hacer mención, que la suma de \$388 millones fueron desembargados de la cuenta de ahorros de Bancolombia del FOPEP que había sido embargada por el caso ORLANDO ARELLANA PADILLA.

Desde allí el Consorcio FOPEP 2022, no ha vuelto a realizar gestión jurídica alguna dejando en cabeza de la UGPP la defensa jurídica de ésta caso.

PROCESO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Número de Proceso: 41001233100020110019402

Demandante: NACION-MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

Demandado: DEPARTAMENTO DEL HUILA

Despacho: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA –Bogotá D.C.

Magistrado Ponente: Alberto Montaña Plata

Proceso: Ordinario - Acción de reparación directa (Apelación de sentencia)

Este Proceso nace en el año 2007 de un proceso coactivo iniciado por el Departamento del Huila contra Cajanal EICE con el objeto de que cancelara el valor de las cuotas partes pensionales correspondientes a trabajadores que hicieron sus aportes en las dos entidades y cuyas pensiones fueron reconocidas por el Departamento. El Departamento del Huila y Cajanal suscribieron un acuerdo de pago por las sumas adeudadas (\$9.354.600.482) suma que incluía capital e intereses con fecha de corte a 30 de agosto de 2007 y que fue acordada a pagarse en 3 cuotas a pagarse el 28 de febrero de 2008, 30 de marzo de 2008 y 30 de abril de 2008 cada una por (\$3.118.200.160).

Ante el incumplimiento por parte de Cajanal, el Departamento del Huila a través de un proceso coactivo, mediante providencia del 5 de noviembre de 2008, ordenó el embargo de las cuentas del Consorcio FOPEP 2007 en todo el territorio nacional, limitando la medida a (\$17.000.000.000.00), comunicándose la medida a Bancolombia mediante oficio del 28 de noviembre de 2008, poniendo los recursos a órdenes del Departamento del Huila generándose un grave perjuicio al Consorcio FOPEP 2007 pues esos recursos iban destinados al pago de las pensiones, afectando así a un aproximado de 253.000 pensionados públicos del nivel nacional de los diferentes fondos y cajas.

Tampoco fue posible pagar los aportes de salud al FOSYGA por valor de (\$3.348.414. 029.00).

En Auto del 10 de agosto de 2009, el Departamento del Huila ordenó terminar el proceso coactivo por ser acumulado a la liquidación de Cajanal.

FOPEP hizo todas las gestiones jurídicas para desembargar los dineros y así lo hizo, incluso la Procuraduría sancionó al funcionario que había ordenado el embargo de esos dineros que eran “inembargables”.

Con el proceso que ahora se audita el Ministerio del Trabajo quiso hacer una demanda por daños y perjuicios ante el Departamento del Huila, el cual ya falló en primera instancia el 15 de junio de 2017 negando las pretensiones y desde esa fecha está en espera del fallo de segunda instancia tras la apelación interpuesta por el Ministerio del Trabajo.

ÚLTIMAS ACTUACIONES

“Contenido de la radicación: (60155) MP. EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS. RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 15 DE JUNIO DE 2017, PROFERIDA POR EL Tribunal administrativo de Arauca.”

Realizada la trazabilidad y la información allegada a esta Interventoría, se evidenció que el expediente se encuentra **“al Despacho para fallo”, es decir, para elaborar proyecto de Sentencia desde el 06 de febrero del año 2018.**

La Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo solicita el expediente digital por correo electrónico con anotaciones que van del 12 al 17 de mayo de 2023.

Para este caso también se concluye, que **no existe embargo en contra del FOPEP** y la Acción Administrativa es en favor del Ministerio del Trabajo. Aunque sí se encuentra una cuenta contable como cuenta por cobrar con el ánimo de mantener la existencia contable de este Proceso cuya recuperación será para el Ministerio más no para el FOPEP.

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS PENALES POR COBROS DE MESADAS PENSIONALES POST MORTEM.

NOMBRE PENSIONADO	DESPACHO	CONTRATO	MODALIDAD DE PAGO	VALOR PTE POR RECUPERAR	CANTIDAD MESADAS COBRADAS POSTERIOR AL FALLECIMIENTO
ROSA ENELIA ESPANA DE VILLAQUIRAN	PENDIENTE	Contrato 483	ABONO EN CUENTA	\$ 51.980.943,18	23
RAMONA PORTILLA DE CAMARO	PENDIENTE	Contrato 723	ABONO EN CUENTA	\$ 6.335.820,20	3
				\$ 58.316.763,38	

Para el mes de agosto de 2023 se presentaron dos (2) denuncias penales por cobro de mesadas pensionales post mortem, por valor de **\$58.316.763,38**. Las denuncias de cobro posterior al fallecimiento que surgieron en el mes de agosto de 2023 corresponden a casos que no fue posible radicar en la Oficina de Asignaciones de la Fiscalía General de la Nación debido a las nuevas disposiciones de la Ley 2213 de 2022 por lo que se radicaron a través del correo electrónico hector.tinoco@fiscalia.gov.co y carolina.martin@fiscalia.gov.co en razón a que el link que se encuentra en la página web de esa entidad, no permite radicar este tipo de denuncias debido al tipo penal (delito) y a su vez, los datos del denunciado, son desconocidos para el Consorcio FOPEP 2022.

Se procedió a realizar las respectivas denuncias así:

Caso ROSA ENELIA ESPAÑA DE VILLAQUIRÁN - F.F. 02.12.2020– Cobro de 23 mesadas por valor de: \$ 51'980.943,18.

En el caso de ROSA ENELIA ESPAÑA DE VILLAQUIRÁN no figuraba como persona fallecida en las bases de datos de la Registraduría cruzadas con la Nómina de FOPEP, el Consorcio FOPEP continuó efectuando el giro de los recursos de sus mesadas de la forma indicada en abono en cuenta.

Una vez conocida la noticia del deceso, por medio del cruce realizado con la base de datos de la Registraduría Nacional del estado civil, el cual señala el 02/12/2020 como fecha de fallecimiento de la señora ROSA ENELIA ESPAÑA DE VILLAQUIRÁN; el Consorcio FOPEP suspendió el giro de las mesadas a favor de la pensionada y luego de una revisión detallada detectó que los recursos correspondientes a 23 mesadas por valor total de \$51'980.943,18. fueron cobrados indebidamente, pues la causante ya había fallecido.

A la fecha el FOPEP desconoce la identificación de las personas que cobraron los recursos indebidamente y si eran o no autorizadas por la señora ROSA ENELIA ESPAÑA DE VILLAQUIRÁN para efectuar dicho trámite.

Caso RAMONA PORTILLA DE CAMARGO - F.F. 08.01.2023– Cobro de 3 mesadas por valor de: \$ 6'335.820,20.

En el caso de RAMONA PORTILLA DE CAMARGO no figuraba como persona fallecida en las bases de datos de la Registraduría cruzadas con la Nómina de FOPEP, el Consorcio FOPEP continuó efectuando el giro de los recursos de sus mesadas de la forma indicada en abono en cuenta.

Una vez conocida la noticia del deceso, por medio del cruce realizado con la base de datos de la Registraduría Nacional del estado civil, el cual señala el 08/01/2023 como fecha de fallecimiento del (la) señor (a) RAMONA PORTILLA DE CAMARGO; el Consorcio FOPEP suspendió el giro de las mesadas a favor del (la) pensionado (a) y luego de una revisión detallada detectó que los recursos correspondientes a 3 mesada(s) por valor total de \$6'335.820,20 fueron cobrados indebidamente, pues el (la) causante ya había fallecido.

A la fecha el FOPEP desconoce la identificación de las personas que cobraron los recursos indebidamente y si eran o no autorizadas por el (la) señor(a) RAMONA PORTILLA DE CAMARGO para efectuar dicho trámite.

REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL.

Para el mes de agosto de 2023 se presentó un (1) requerimiento de Entes de Control, de la Procuraduría General de la Nación y sus delegadas.

Se hizo el análisis del Caso arrojando lo siguiente:

Requerimiento No. 1.

Entidad: PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL TOLIMA.

Nombre: Acorde con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito a su despacho el asunto de la referencia, por ser de su competencia. Solicitante (s): ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ NIT: 890703658-2 La respuesta y/o trámite dado al asunto objeto de esta remisión, deberá ser comunicada a la (s) persona (s) relacionada (s) como solicitante (s).

Requerimiento: Requerimiento P2023-2805361, por medio del cual la Procuraduría Provincial de Instrucción de la ciudad de Ibagué, solicito darle tramite prioritario a una solicitud allegada por parte de la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y crédito público-CETIL, el cual el pasado 01 de diciembre del 2022, solicita por medio de un correo el cual no se tiene acceso y hasta la fecha no se le había dado respuesta ya que no se tenía conocimiento de ello; aunado a lo anterior reitera la solicitud por medio del correo institucional de la institución, este oficio solicito la validación de y certificación de tiempos laborados CETIL, la cual se encuentran vencidas afectando el proceso que adelantan ciertos ciudadanos para poder adquirir el reconocimiento de su pensión.

De acuerdo con lo anterior solicitamos de manera respetuosa se nos certifique el tiempo de cotización en pensión que reposen en sus bases de datos, de los siguientes ciudadanos: 14213991 JOSE IVAN CARDONA MARULANDA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

14225857 JAIME GOMEZ BUSTOS INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

14232866 HELI FORERO INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

38233887 SARA MORA RAMIREZ INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE.

Respuesta: No es posible entregar la información solicitada, dado que el Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional FOPEP (administrado por el Consorcio FOPEP 2022) cumple funciones exclusivas de pagador de las asignaciones pensionales previamente reconocidos por los fondos insolventes de la nación, tal y como lo indica el Decreto 1833 de 2016.

“ARTÍCULO 2.2.10.4.2. Funciones. El Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional tendrá las siguientes funciones: • Sustituir a la Caja Nacional de Previsión Social (CAJANAL EICE) en lo relacionado con el pago de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes, reconocidas por CAJANAL EICE al momento de asumir el Fondo su pago. • Sustituir a la Caja Nacional de Previsión Social en lo relacionado con el pago de pensiones por reconocer, es decir, aquellas en las cuales se han reunido los requisitos para obtener el derecho, se ha presentado la solicitud de reconocimiento, pero aún no se ha decidido sobre la misma. • Sustituir a la Caja Nacional de Previsión Social, hoy Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) en lo relacionado con el pago de pensiones de aquellas personas que han cumplido con el tiempo de servicio, pero no han llegado a la edad señalada para adquirir el derecho a la pensión, siempre y cuando no se encuentren afiliados a ninguna administradora del régimen de pensiones de cualquier orden. • Sustituir a los demás fondos, cajas y entidades de previsión insolventes del orden nacional, que el Gobierno nacional determine y para los mismos efectos señalados en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo. • Sustituir a los ministerios,

departamentos administrativos, y establecimientos públicos que tengan a su cargo el pago directo de pensiones legales, con aportes de la nación.”

Así las cosas, esta entidad al no ser la competente no posee información en sus bases de datos sobre tiempos de cotización; por lo anterior, le indicamos que su solicitud debe ser elevada al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados-CETIL, el cual se encuentra en cabeza de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Conforme lo establece el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido a su vez por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, así como el Decreto 1166 del 2016, las reclamaciones y requerimientos ante Entes de Control son también un mecanismo mediante el cual las personas naturales y/o jurídicas pueden presentar solicitudes respetuosas ante autoridad competente, con el fin de obtener respuesta a sus requerimientos y/o la prestación de un servicio.

Para el mes de agosto 2023, se presentó un (1) requerimiento de Entes de Control en defensa de los Ciudadanos/Pensionados.

Así mismo, se evidencia la gestión realizada por el Consorcio para atender los requerimientos y suministrarla respuesta de fondo a cada uno de los requerimientos en los términos de ley.

Los términos para dar respuesta a dichos requerimientos recibidos por la Dirección Jurídica del Consorcio FOPEP 2022, están señaladas conforme a la Ley 1755 de 2015. Para esta auditoría, las respuestas otorgadas por los jurídicos a las peticiones generales y a los requerimientos judiciales durante lo corrido del contrato No. 723 y el mes de agosto 2023, se encuentran acorde a los principios e intereses del consorcio FOPEP. Por lo anterior, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas.

El Consorcio administrador allegó el Informe con corte al mes de julio de 2023, los cuales fueron interpuestas por pensionados y otros peticionarios, para que estas fuesen verificadas por la Auditoría.

Esta Auditoría revisó el Informe con corte al mes de agosto de 2023, identificando la totalidad de los requerimientos dentro del mes en análisis y a lo largo del contrato 723, tomándose la muestra de los requerimientos confrontando y realizando el seguimiento de los plazos de respuesta y su contestación de fondo a cada una de ellas; para la muestra seleccionada se efectuó la verificación electrónica de los expedientes. Concluyendo, que los requerimientos con corte al mes de agosto de 2023 fueron contestados de fondo y en los términos establecidos por la ley.

CAPÍTULO IX - AUDITORÍA A LA ATENCIÓN AL PENSIONADO

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las obligaciones 5, 17, 19 y 24 contractuales del contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Fo pep

5. *Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como, atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias y brindar un informe sobre la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988”.*

17. *Realizar el seguimiento y evaluación del Administrador Fiduciario en la solución de quejas, reclamos, solicitudes y embargos de los pensionados, así como los mecanismos de control adoptados por este para el seguimiento de los casos a nivel nacional.”*

19. *Verificar la disponibilidad de comunicación entre el Administrador Fiduciario y el Ministerio, así como la disponibilidad y el acceso para los usuarios y pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, a la página WEB del mismo.*

24. *Evaluar y conceptuar sobre la calidad de los servicios prestados por el Administrador Fiduciario a los usuarios (pensionados y entidades sustituidas) en los aspectos de pago de nómina, atención al pensionado, reintegros de valores no cobrados y demás relacionados con el cumplimiento del objeto del Fondo.”*

ALCANCE

Evaluar la gestión del Administrador Fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los Procesos del Administrador en las áreas de atención al Pensionado del mes de abril de 2023, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, en especial lo relativo a la calidad en el servicio y la satisfacción de los ciudadanos y/o terceros, realizando el seguimiento a todas las solicitudes y respuestas mediante la aplicación de indicadores de calidad y oportunidad, que permiten la implementación de acciones para la mejora continua.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Mediante oficio con radicado No. INTER-0091-23, con asunto: “*SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO 3.1.4.1. GESTIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN*”, se socializa la documentación solicita por la Auditoría, la fecha de envío y recepción por parte de la Auditoría de estos documentos y la fecha en la que se realizaría la Auditoría a procedimiento en mención, que fue el 23 de agosto de 2023.

En el desarrollo y verificación de la Auditoría Integral, se tuvo en cuenta los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO 3.1.4.1. GESTIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN

- **PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA:** Los Auditores adoptan un Formato denominado Lista de Chequeo, con la finalidad de verificar cada una de las actividades, contempladas en Procedimiento 3.1.4.1 Gestión de Canales de Atención; por medio del cual se adelanta la Auditoría y se determina el estado de cada actividad, detallando: Si no se encuentra realizada, está en trámite o está realizada en su totalidad. Este formato se adjunta.

EVIDENCIAS:

- Archivo denominado Calibración Contac Center
- Muestra formato:FR-ATC-001 Fallas en la Calidad de la Respuesta
- Muestra formato:FR-ATC-002 Resultado Monitoreo Atención Telefónica Contact Center
- Muestra formato:FR-ATC-004 Resultado Satisfacción Reclamos Julio 2023
- Muestra formato:FR-ATC-006 Planilla Toma Presentación Personal Pensionado Exterior
- Muestra formato:FR-GDH-003 FORMATO DE ENTRENAMIENTO EN EL CARGO AMR
- Muestra formato:FR-GDH-003 FORMATO DE ENTRENAMIENTO EN EL CARGO KLGR
- Archivo Gestión: llamadas Julio 2023

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Luego del análisis de Auditoría, al Procedimiento 3.1.4.1 GESTIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Adoptado por el Consorcio Fopep 2022, la Auditoría determina que existe conformidad sobre el Procedimiento auditado y que no hay observaciones relevantes que determinen adelantar acciones de mejora al mismo, debido a que las actividades contempladas en el mismo, permiten administrar, monitorear, orientar y mejorar el proceso de atención a través de los diferentes canales de comunicación, con el fin de garantizar la calidad en el servicio y la satisfacción de los ciudadanos y/o terceros (Pensionados).

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	MOTIVO DEL CAMBIO
1	28/09/2023	Equipo de Trabajo Consortio Audintegral FOPEP	Responsable de Gestión de Procesos	Gerente de Auditoría e Interventoría	Informe V.1